

**FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO
FINAGRO**

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016, 2015 Y AL 01 DE ENERO DE 2015

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, excepto por el valor nominal de la acción)

NOTA 1.- ENTE ECONÓMICO Y PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

ENTIDAD REPORTANTE Y OBJETO SOCIAL

El Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario . FINAGRO con domicilio en Bogotá D.C., fue creado mediante la Ley 16 de 1990, como una Sociedad de Economía Mixta del Orden Nacional, organizado como establecimiento de crédito, vinculado al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con patrimonio propio y autonomía administrativa; su constitución fue protocolizada mediante escritura No. 383 del 21 de enero de 1991 en la Notaría Quinta de Bogotá, D.C. La Superintendencia Financiera de Colombia otorgó permiso de funcionamiento definitivo, según Resolución 3140 de 24 de septiembre de 1993.

El objetivo principal de FINAGRO será la financiación de las actividades de producción en sus distintas fases y/o comercialización del sector agropecuario, a través del redescuento global o individual de las operaciones que hagan las entidades pertenecientes al Sistema Nacional de Crédito Agropecuario u otras instituciones bancarias, financieras, fiduciarias y cooperativas debidamente autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia, o mediante la celebración de convenios con tales instituciones, en los cuales se podrá pactar que el riesgo sea compartido entre FINAGRO y la entidad que accede al redescuento. FINAGRO podrá celebrar las operaciones de redescuento con cooperativas de ahorro y crédito, y cooperativas multiactivas e integrales con sección de ahorro y crédito sometidas a la vigilancia y control de la Superintendencia de la Economía Solidaria e inscritas en el Fondo de Garantías para Entidades Cooperativas FOGACOOOP, en los términos de la normatividad vigente.

FINAGRO actúa como entidad de segundo piso, es decir, otorga recursos en condiciones de fomento a las entidades financieras, para que éstas a su vez otorguen créditos a proyectos productivos. Así mismo, para facilitar el acceso al

financiamiento, FINAGRO administra instrumentos para el desarrollo de su proyecto agropecuario.

La misión de FINAGRO es contribuir al desarrollo integral, competitivo y sostenible del sector rural, facilitando el acceso al financiamiento y a los demás instrumentos de apoyo establecidos en la política pública.

La duración de la sociedad es de cien (100) años contados a partir de su constitución.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el número de empleados ocupados en planta de FINAGRO era de 262 y 231 respectivamente.

NOTA 2.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

2.1. Normas Contables Profesionales aplicadas

La Compañía prepara sus estados financieros de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por el Decreto 2496 de 2015.

Estas normas de contabilidad y de información financiera, corresponden a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) traducidas de manera oficial y autorizadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) al 31 de diciembre de 2012, salvo por la no aplicación de la NIC 39 y la NIIF 9 respecto del tratamiento de la cartera de crédito y su deterioro, y la clasificación y valoración de las inversiones, para las cuales se aplican las disposiciones contables emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, incluidas en la Circular Básica Contable y Financiera.

Los últimos estados financieros emitidos por FINAGRO bajo los principios contables colombianos, fueron los emitidos al 31 de diciembre de 2015.

Los presentes estados financieros individuales son los primeros estados financieros anuales presentados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia (NCIF). En la preparación de los estados financieros el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario -FINAGRO, ha aplicado las bases de preparación, las políticas contables, y los juicios, estimaciones y supuestos contables significativos descritos en los apartados 2.2, 2.3 y 2.4,

respectivamente. Asimismo, la Compañía ha contemplado las excepciones y exenciones previstas en la NIIF 1 que se describen en el apartado 2.5.

Como parte de la preparación de estos estados financieros, el estado de situación financiera de apertura fue preparado al 1 de enero de 2015.

2.2. Bases de Preparación

La información financiera correspondiente a períodos anteriores, incluida en los presentes estados financieros con propósitos comparativos, ha sido modificada y se presenta de acuerdo con las bases descritas en el párrafo anterior. Los efectos de los cambios entre los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia (PCGA), aplicados hasta el cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014 y las NCIF se explican en las conciliaciones detalladas en el apartado 2.7.

Estos estados financieros han sido preparados sobre la base del modelo de costo histórico, a excepción de los instrumentos financieros a valor razonable con cambios en el resultado y los terrenos y edificios por su valor razonable.

Los presentes estados financieros se presentan en pesos colombianos y sus cifras están expresadas en miles de pesos (COP 000), salvo cuando se indique lo contrario.

Criterio de Importancia Relativa

Un hecho económico tiene importancia relativa cuando, debido a su naturaleza, cuantía y las circunstancias que lo rodean, su conocimiento o desconocimiento, puede alterar significativamente las decisiones económicas de los usuarios de la información. Los estados financieros desglosan los rubros específicos conforme a las normas legales o aquellos que representan el cinco (5%) o más del activo total, del activo corriente, del pasivo total, del pasivo corriente, del capital de trabajo, del patrimonio y de los ingresos, según el caso. Además, se describen montos inferiores cuando se considera que puede contribuir a una mejor interpretación de la información financiera.

2.3. Resumen de las Políticas Contables Significativas

Efectivo y Equivalentes de Efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo en el estado de situación financiera y en el estado de flujos de efectivo incluyen el dinero en caja y bancos y las inversiones de alta liquidez, fácilmente convertibles en una cantidad

determinada de efectivo, sujetas a un riesgo insignificante de cambios en su valor, con un vencimiento de tres meses o menos desde la fecha de su adquisición. Los sobregiros bancarios exigibles que forman parte integrante de la administración del efectivo de La Compañía, representan un componente del efectivo y equivalentes al efectivo en el estado de flujos de efectivo. FINAGRO considera como equivalentes de efectivo, los fondos interbancarios vendidos y pactos de reventa que son aquellos que coloca FINAGRO utilizando sus excedentes de tesorería, con plazos hasta treinta días calendario. La diferencia entre el valor presente (entrega de efectivo) y el valor futuro (precio de cancelación o reventa según sea el caso) constituye un ingreso a título de rendimiento financiero

Activos Financieros de Inversión

Incluye las inversiones adquiridas por Finagro con la finalidad de mantener una reserva secundaria de liquidez, o con el objeto exclusivo de eliminar o reducir el riesgo de mercado a que están expuestos los activos, pasivos u otros elementos de los estados financieros.

De acuerdo con las disposiciones de la Superintendencia Financiera de Colombia, la valoración de las inversiones tiene como objetivo fundamental el cálculo, el registro contable y la revelación al mercado del valor o precio justo de intercambio, al cual, determinado valor o título podría ser negociado en una fecha determinada, de acuerdo con sus características particulares y dentro de las condiciones prevalecientes en el mercado en dicha fecha. La determinación del valor o precio justo de intercambio de un valor o título, considera todos los criterios necesarios para garantizar el cumplimiento del objetivo de la valoración de inversiones, como son la objetividad, transparencia y representatividad; evaluación y análisis permanentes y profesionalismo.

Los activos financieros de FINAGRO corresponden a cualquier activo que sea:

- “ Títulos de Deuda Pública Interna . Nación
- “ Títulos de contenido crediticio proceso de titularización
- “ Títulos emitidos por instituciones vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia
- “ Acciones de baja liquidez y versatilidad

Un instrumento financiero es cualquier contrato que dé lugar a un activo financiero en una entidad y a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad.

La forma en que se clasifican, valoran y contabilizan los diferentes tipos de inversión, está de conformidad con el Capítulo I-1 de la Circular Externa 100 de 1995, modificada por la Circular Externa 034 de 2014; el cual es el marco

normativo establecido en Colombia para la clasificación, valoración y contabilización de las inversiones para estados financieros individuales o separados, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Clasificación de las Inversiones

Las inversiones podrán ser clasificadas en: inversiones negociables, inversiones para mantener hasta el vencimiento e inversiones disponibles para la venta.

Se clasifican como inversiones negociables todo valor o título y, en general, cualquier tipo de inversión que ha sido adquirida con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio.

Se clasifican como inversiones para mantener hasta el vencimiento, los valores o títulos y, en general, cualquier tipo de inversión respecto de la cual el inversionista tiene el propósito y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlas hasta el vencimiento de su plazo de maduración o redención. El propósito de mantener la inversión corresponde a la intención positiva e inequívoca de no enajenar el título o valor. Con las inversiones clasificadas en esta categoría no se pueden realizar operaciones del mercado monetario (operaciones de reporto o repo, simultáneas o de transferencia temporal de valores), salvo que se trate de las inversiones forzosas u obligatorias suscritas en el mercado primario y siempre que la contraparte de la operación sea el Banco de la República, la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional o las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia. Sin perjuicio de lo anterior, los valores clasificados como inversiones para mantener hasta el vencimiento podrán ser entregados como garantías en una cámara de riesgo central de contraparte con el fin de respaldar el cumplimiento de las operaciones aceptadas por ésta para su compensación y liquidación, y/o en garantía de operaciones de mercado monetario.

Inversiones disponibles para la venta, son los valores o títulos y, en general, cualquier tipo de inversión, que no se clasifiquen como inversiones negociables o como inversiones para mantener hasta el vencimiento.

Los valores clasificados como inversiones disponibles para la venta podrán ser entregados como garantías en una cámara de riesgo central de contraparte con el fin de respaldar el cumplimiento de las operaciones aceptadas por ésta para su compensación y liquidación.

Así mismo, con estas inversiones se podrán realizar operaciones del mercado monetario (operaciones de reporto o repo (repo), simultáneas o de transferencia temporal de valores) y entregar en garantía de este tipo de operaciones.

La decisión de clasificar una inversión en cualquiera de las tres (3) categorías señaladas, debe ser adoptada por la entidad en el momento de la adquisición o compra de estas inversiones.

En todos los casos, la clasificación debe ser adoptada por la instancia interna con atribuciones para ello y tiene que consultar el modelo de negocio de la entidad.

Valoración de las Inversiones

La valoración de las inversiones se debe efectuar diariamente, a menos que en el presente Capítulo o en otras disposiciones se indique una frecuencia diferente. Así mismo, los registros contables necesarios para el reconocimiento de la valoración de las inversiones se deben efectuar con la misma frecuencia prevista para la valoración.

Los valores de deuda clasificados como inversiones negociables o como inversiones disponibles para la venta se deberán valorar de acuerdo con el precio suministrado por el proveedor de precios para valoración designado como oficial para el segmento correspondiente, de acuerdo con las instrucciones establecidas en la Circular Básica Jurídica, teniendo en cuenta las siguientes instrucciones:

Las inversiones negociables y las inversiones disponibles para la venta, representadas en valores o títulos de deuda, se deberán valorar con base en el precio determinado por el proveedor de precios de valoración utilizando la siguiente fórmula:

$$VR = Q * P$$

Donde:

VR: Valor razonable

VN: Valor nominal

PS: Precio sucio determinado por el proveedor de precios de valoración.

Para los casos excepcionales en que no exista, para el día de valoración, valor razonable determinado de acuerdo con el literal a. de este numeral, se deberá efectuar la valoración en forma exponencial a partir de la Tasa Interna de Retorno.

El valor razonable de la respectiva inversión se debe estimar o aproximar mediante el cálculo de la sumatoria del valor presente de los flujos futuros por concepto de rendimientos y capital, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

Estimación de los flujos futuros de fondos por concepto de rendimientos y

capital: Los flujos futuros de los valores de deuda deben corresponder a los montos que se espera recibir por los conceptos de capital y rendimientos pactados en cada título.

Los valores clasificados como inversiones para mantener hasta el vencimiento, se deberán valorar en forma exponencial a partir de la Tasa Interna de Retorno calculada en el momento de la compra, sobre la base de un año de 365 días.

Cuando en las condiciones de la emisión se hubiere establecido el empleo del valor del indicador de la fecha de inicio del período a remunerar, la Tasa Interna de Retorno se debe recalcularse cada vez que cambie el valor del indicador facial y cuando se presente vencimiento de cupón. En estos casos, el valor presente a la fecha de recálculo, excluidos los rendimientos exigibles pendientes de recaudo, se debe tomar como el valor de compra.

Cuando en las condiciones de la emisión se hubiere establecido el empleo del valor del indicador de la fecha de vencimiento del período a remunerar, la Tasa Interna de Retorno se debe recalcularse cada vez que el valor del indicador facial cambie.

En el caso de los valores que incorporen opción de prepago la Tasa Interna de Retorno se debe recalcularse cada vez que cambien los flujos futuros y las fechas de pago.

Contabilización de las Inversiones

Las inversiones se deben registrar inicialmente por su costo de adquisición y desde ese mismo día deberán valorarse a valor razonable, a TIR o variación patrimonial, según corresponda. La contabilización de los cambios entre el costo de adquisición y el valor razonable de las inversiones, se realizará a partir de la fecha de su compra, individualmente, por cada título o valor, de conformidad con las siguientes disposiciones:

La contabilización de las inversiones negociables debe efectuarse en las respectivas cuentas de *Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Resultados*, del Catálogo único de información financiera con fines de supervisión.

La diferencia que se presente entre el valor razonable actual y el inmediatamente anterior del respectivo valor se debe registrar como un mayor o menor valor de la inversión, afectando los resultados del período.

Tratándose de valores de deuda, los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de

la inversión.

En el caso de los títulos participativos, cuando los dividendos o utilidades se repartan en especie se procederá a modificar el número de derechos sociales en los libros de contabilidad respectivos.

Los dividendos o utilidades que se reciban en efectivo se contabilizan como un menor valor de la inversión.

La contabilización de las inversiones para mantener hasta el vencimiento debe efectuarse en las respectivas cuentas de %Inversiones a Costo Amortizado+, del Catálogo Único de Información Financiera con Fines de Supervisión.

La actualización del valor presente de esta clase de inversiones se debe registrar como un mayor valor de la inversión, afectando los resultados del período.

Los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la inversión. Las inversiones disponibles para la venta se contabilizan en las respectivas cuentas de %Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Otros Resultados Integrales ORI+, del Catálogo único de información financiera con fines de supervisión.

En cuanto a la determinación del deterioro (provisiones) o pérdidas por calificación de riesgo de emisor, FINAGRO debe aplicarlo lo establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia en su Circular Básica Contable, así:

El precio de los títulos y/o valores de deuda, así como también los títulos participativos que se valoran a variación patrimonial debe ser ajustado en cada fecha de valoración con fundamento en:

- “ La calificación del emisor y/o del título de que se trate cuando quiera que ésta exista.
- “ La evidencia objetiva de que se ha incurrido o se podría incurrir en una pérdida por deterioro del valor en estos activos. Este criterio es aplicable incluso para registrar un deterioro mayor del que resulta tomando simplemente la calificación del emisor y/o del título, si así se requiere con base en la evidencia.

El importe de la pérdida por deterioro deberá reconocerse siempre en el resultado del período, con independencia de que la respectiva inversión tenga registrado algún monto en Otros Resultados Integrales ORI.

No estarán sujetos a las disposiciones de este numeral los títulos y/o valores de deuda pública interna o externa emitidos o avalados por la Nación, los

emitidos por el Banco de la República y los emitidos o garantizados por el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras . FOGAFÍN.

Los títulos y/o valores que cuenten con una o varias calificaciones otorgadas por calificadoras externas reconocidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, o los títulos y/o valores de deuda emitidos por entidades que se encuentren calificadas por éstas, no pueden estar contabilizados por un monto que exceda los siguientes porcentajes de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración:

Calificación	Valor máximo
Largo plazo	(%)
BB+, BB, BB-	Noventa (90)
B+, B, B-	Setenta (70)
CCC	Cincuenta (50)
DD, EE	Cero (0)

Calificación	Valor máximo
Corto plazo	(%)
3	Noventa (90)
4	Cincuenta (50)
5 y 6	Cero (0)

En todo caso, si las provisiones sobre las inversiones clasificadas como para mantener hasta el vencimiento y respecto de las cuales se pueda establecer un valor razonable, resultan mayores a las estimadas con la regla señalada anteriormente, deberán aplicarse las últimas. Tal provisión corresponde a la diferencia entre el valor registrado de la inversión y el valor razonable, cuando éste es inferior.

Para efecto de la estimación de las provisiones sobre depósitos a término que se deriven de lo previsto en el presente numeral, se debe tomar la calificación del respectivo emisor. Las calificaciones externas deben ser efectuadas por una sociedad calificadora de valores autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, o por una sociedad calificadora de valores internacionalmente reconocida, tratándose de títulos emitidos por entidades del exterior y colocados en el exterior.

En el evento en que la inversión o el emisor cuente con calificaciones de más de una sociedad calificadora, se debe tener en cuenta la calificación más baja, si fueron expedidas dentro de los últimos tres (3) meses, o la más reciente cuando exista un lapso superior a dicho período entre una y otra calificación.

Para los títulos y/o valores de emisiones o emisores no calificados se debe sujetar a lo siguiente para determinar las provisiones a que hace referencia el presente numeral:

- a. Categoría "A"- Inversión con riesgo normal. Corresponde a emisiones que se encuentran cumpliendo con los términos pactados en el valor y cuentan

con una adecuada capacidad de pago de capital e intereses, así como aquellas inversiones de emisores que, de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, reflejan una adecuada situación financiera. Para los títulos y/o valores que se encuentren en esta categoría no procede el registro de provisiones.

- b. Categoría "B"- Inversión con riesgo aceptable, superior al normal. Corresponde a emisiones que presentan factores de incertidumbre que podrían afectar la capacidad de seguir cumpliendo adecuadamente con el servicio de la deuda. Así mismo, comprende aquellas inversiones de emisores que, de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, presentan debilidades que pueden afectar su situación financiera.

Tratándose de títulos y/o valores de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al ochenta por ciento (80%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración.

En el caso de títulos y/o valores participativos, el valor neto de provisiones por riesgo crediticio (valor en libros) por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al ochenta por ciento (80%) del valor de la inversión por el método de variación patrimonial en la fecha de la valoración.

- c. Categoría "C"- Inversión con riesgo apreciable. Corresponde a emisiones que presentan alta o media probabilidad de incumplimiento en el pago oportuno de capital e intereses. De igual forma, comprende aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, presentan deficiencias en su situación financiera que comprometen la recuperación de la inversión.

Tratándose de títulos y/o valores de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al sesenta por ciento (60%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración. En el caso de títulos y/o valores participativos, el valor neto de provisiones por riesgo crediticio (valor en libros menos provisión) por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al sesenta por ciento (60%) del valor de la inversión por el método de variación patrimonial en la fecha de la valoración.

- d. Categoría "D"- Inversión con riesgo significativo. Corresponde a aquellas emisiones que presentan incumplimiento en los términos pactados en el título, así como las inversiones en emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible presentan deficiencias acentuadas en su situación financiera, de suerte que la probabilidad de recuperar la inversión es alta. Tratándose de títulos y/o valores de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al cuarenta por ciento (40%) de su valor nominal neto de las amortizaciones

efectuadas hasta la fecha de valoración.

En el caso de títulos y/o valores participativos, el valor neto de provisiones por riesgo crediticio (valor en libros menos provisión) por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al cuarenta por ciento (40%) del valor de la inversión por el método de variación patrimonial en la fecha de la valoración.

- e. Categoría "E"- Inversión incobrable. Corresponde a aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible se estima que es incobrable. El valor de estas inversiones debe estar totalmente provisionado.

Cuando una entidad vigilada califique en esta categoría cualquiera de las inversiones, debe llevar a la misma categoría todas sus inversiones del mismo emisor, salvo que demuestre a la Superintendencia Financiera de Colombia la existencia de razones valederas para su calificación en una categoría distinta.

Las evaluaciones realizadas deben permanecer a disposición de la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Revisoría Fiscal.

Cartera de Créditos y Administración de Riesgo Crediticio

FINAGRO es una entidad de tipo crediticio, clasificada por la Superintendencia Financiera de Colombia como Institución Oficial Especial, clasificación que es el reflejo de las características financieras especiales y de su objeto social, la cual tiene como misión promover integralmente el desarrollo del sector agropecuario, mediante la financiación de proyectos e instrumentos de apoyo financiero, utilizando para esto una estructura de colocación de créditos a través de líneas de redescuento y cuyos clientes directos son las entidades crediticias del sector financiero colombiano vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, quienes se encargan de irrigar dichos recursos a sus clientes, personas naturales y jurídicas pertenecientes o vinculadas al sector agropecuario.

Las entidades que pueden realizar operaciones de redescuento están obligadas a adoptar un Sistema de Administración de Riesgo Crediticio %SARC+, debiendo calcular las provisiones individuales de acuerdo con el régimen previsto en el Anexo 6 del Capítulo II de la Circular Básica Contable emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, y constituir la provisión general en los casos que aplique. Para el registro contable y el manejo de la cartera de créditos, así como para la determinación de las provisiones sobre la misma, FINAGRO aplica los criterios y parámetros establecidos en el Capítulo II de la Circular Básica Contable de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Registra los créditos otorgados por FINAGRO bajo las distintas modalidades

autorizadas, que en su mayoría corresponden a créditos redescontados por los intermediarios financieros.

Los recursos utilizados en el otorgamiento de los créditos provienen de recursos propios y de terceros bajo la modalidad de inversión forzosa en Títulos de Desarrollo Agropecuario (TDA\$).

Los préstamos se contabilizan por el valor del desembolso. Para propósitos de información, evaluación del Riesgo Crediticio, aplicación de normas contables y constitución de provisiones, entre otras, la cartera de créditos se debe clasificar en las siguientes modalidades:

Comercial
Consumo
Vivienda
Microcrédito

Se deben clasificar en la modalidad que corresponda a cada uno de los créditos, las comisiones y cuentas por cobrar originadas en cada tipo de operación.

FINAGRO posee dos tipos de cartera de créditos: Comercial y de Consumo.

Créditos comerciales

Se definen como créditos comerciales los otorgados a personas naturales o jurídicas para el desarrollo de actividades económicas organizadas, distintos a los otorgados bajo la modalidad de microcrédito. La cartera redescontada en FINAGRO se clasifica como comercial.

Créditos de consumo

Se entiende por créditos de consumo, independientemente de su monto, los otorgados a personas naturales para financiar la adquisición de bienes de consumo o el pago de servicios para fines no comerciales o empresariales, distintos a los otorgados bajo la modalidad de microcrédito. En FINAGRO se clasifican en consumo los créditos a empleados otorgados en virtud de una relación laboral existente y créditos a exempleados.

Evaluación del riesgo crediticio

En sentido general, el riesgo crediticio es la posibilidad de que FINAGRO incurra en pérdidas y se disminuya el valor de sus activos, como consecuencia de que sus deudores o contrapartes incumplan sus obligaciones. Toda la cartera de créditos está expuesta a este riesgo, en mayor o menor medida. FINAGRO evalúa la cartera, fijando su propia

metodología, la cual debe atender los parámetros mínimos establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia, en la Circular Básica Contable y Financiera, Circular Externa 100 de 1995.

Las provisiones se basan en los modelos de referencia establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia en los anexos 3 y 4 del capítulo II de la Circular Externa 100 de 1995 y las demás disposiciones establecidas en el anexo 6 del mismo capítulo.

Para efectos de homologar las calificaciones de riesgo en los reportes de endeudamiento y en el registro en los estados se deben aplicar las siguientes tablas según corresponda:

Cartera Comercial:

Agregación categorías reportadas

Categoría reporte	de	Categoría agrupada
AA		A
A		B
BB		B
B		C
CC		C
C		C
D		D
E		E

Cuando en virtud de la implementación del modelo de referencia adoptado por la Superintendencia Financiera de Colombia, las entidades califiquen a sus clientes como incumplidos éstos deberán ser homologados de la siguiente manera:

Categoría agrupada E = Aquellos clientes incumplidos cuya probabilidad de incumplimiento asignada sea igual al cien por ciento (100%).

Categoría agrupada D = Los demás clientes calificados como incumplidos.

Cartera de Consumo:

Agregación categorías reportadas

Categoría de reporte	Categoría agrupada
AA	A

A con mora entre 0-30 días	A
A con mora actual mayor a 30 días	B
BB	B
B	C
CC	C
C	C
D	D
E	E

Cuando en virtud de la implementación del modelo de referencia adoptado por la Superintendencia Financiera de Colombia, las entidades califiquen a sus clientes como incumplidos éstos deberán ser homologados de la siguiente manera:

Categoría agrupada E = Aquellos clientes incumplidos cuya probabilidad de incumplimiento asignada sea igual al cien por ciento (100%).

Categoría agrupada D = Los demás clientes calificados como incumplidos.

Para efectos de la homologación en la cartera de consumo, la mora actual a la que se refiere la tabla anterior, debe entenderse como la máxima que registra el deudor en los productos alineados.

Criterios especiales para la calificación de créditos reestructurados

Los créditos reestructurados podrán mantener la calificación inmediatamente anterior, siempre que el acuerdo de reestructuración conlleve una mejora de la capacidad de pago del deudor y/o de la probabilidad de incumplimiento. Si la reestructuración contempla períodos de gracia para el pago de capital, solamente se podrá mantener dicha calificación cuando tales períodos no excedan el término de un año a partir de la firma del acuerdo.

Los créditos pueden mejorar la calificación o modificar su condición de incumplimiento después de ser reestructurados, sólo cuando el deudor demuestre un comportamiento de pago regular y efectivo a capital, acorde con un comportamiento crediticio normal, siempre que su capacidad de pago se mantenga o mejore.

Tratándose de procesos de reestructuración que se adelanten atendiendo lo dispuesto en las Leyes 550 de 1999, 617 de 2000, 1116 de 2006 o aquellas que las adicionen o sustituyan, así como las reestructuraciones extraordinarias se deberán observar las instrucciones contenidas en el Anexo 2 del presente capítulo según corresponda.

Evaluación y recalificación de la cartera de créditos

Como regla general dentro de todo SARC, las entidades deben evaluar el

riesgo de su cartera de créditos introduciendo modificaciones en las respectivas calificaciones cuando haya nuevos análisis o información que justifique dichos cambios.

Para el adecuado cumplimiento de esta obligación, las entidades deberán considerar el comportamiento crediticio del deudor en otras entidades y, particularmente, si al momento de la evaluación el deudor registra obligaciones reestructuradas, de acuerdo con la información proveniente de las centrales de riesgo o de cualquier otra fuente.

Sin perjuicio de lo anterior, las entidades deben realizar la evaluación y recalificación de la cartera de créditos en los siguientes casos:

Cuando los créditos incurran en mora después de haber sido reestructurados, evento en el cual deben recalificarse inmediatamente.

Como mínimo en los meses de mayo y noviembre, debiendo registrar los resultados de la evaluación y recalificación a la que hubiere lugar al cierre del mes siguiente.

Cuando se tenga conocimiento que el deudor se encuentra en un proceso concursal o cualquier clase de proceso judicial o administrativo que pueda afectar su capacidad de pago. La entidad deberá documentar los resultados de la evaluación y tenerlos a disposición de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Reglas de alineamiento

Cuando una entidad vigilada califique en %B+, %C+, %D+ o en %E+ cualquiera de los créditos de un deudor, debe llevar a la categoría de mayor riesgo los demás créditos de la misma modalidad otorgados a dicho deudor, salvo que demuestre a la Superintendencia Financiera de Colombia la existencia de razones suficientes para su calificación en una categoría de menor riesgo.

Las calificaciones propias deberán alinearse con las de otras entidades financieras cuando al menos dos de ellas establezcan una calificación de mayor riesgo y cuyas acreencias representen por lo menos el veinte por ciento (20%) del valor de los créditos respectivos según la última información disponible en la central de riesgos. En este caso, se admitirá una discrepancia máxima de un nivel de diferencia en la calificación.

Castigos de Cartera

Es susceptible de castigo la cartera de crédito que a juicio de la administración se considere irrecuperable o de remota o incierta recuperación, luego de haber agotado las acciones de cobro correspondientes, de conformidad con los conceptos emitidos por los abogados, firmas de cobranza y aprobados por la

Junta Directiva. Las políticas de Castigo de Cartera serán las siguientes:

El Comité de Riesgos y Tesorería, solicitará el castigo de cartera a la Junta Directiva de FINAGRO, previa presentación de la misma al Comité de Auditoría, cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- ~ Mora mayor a 365 días sin existencia de abono a capital de la obligación
- ~ Concepto de los abogados respectivos sobre la irrecuperabilidad de la obligación, ante la ausencia de garantías disponibles.

La información relacionada se presentará al Comité de Riesgos y Tesorería por el Director de Cartera en forma mensual, con relación a toda la cartera que cumpla con uno de los requisitos señalados.

Aspectos contables

Dejarán de causarse intereses, corrección monetaria, ajustes en cambio, cánones e ingresos por otros conceptos cuando un crédito presente la siguiente mora:

Mora superior a:

Comercial	3 meses
Consumo	2 meses

Por lo tanto, no afectarán el estado de resultados hasta que sean efectivamente recaudados. Mientras se produce su recaudo, el registro correspondiente se efectuará en cuentas de orden. La Superintendencia Financiera de Colombia podrá ordenar la suspensión de la causación de estos ingresos cuando un crédito haya sido reestructurado más de una vez.

En aquellos casos en que, como producto de acuerdos de reestructuración o cualquier otra modalidad de acuerdo, se contemple la capitalización de intereses que se encuentren registrados en cuentas de orden o de los saldos de cartera castigada incluidos capital, intereses y otros conceptos, se contabilizarán como abono diferido en el Código 272035 y su amortización al estado de resultados se hará en forma proporcional a los valores efectivamente recaudados.

Provisión Individual

Para el caso de FINAGRO, la calificación de la cartera de créditos otorgados se encuentra en categoría **A+**, con riesgo crediticio **NORMAL**.

En el evento de intervención o liquidación de un intermediario de redescuento, se calificará la cartera de acuerdo con la calificación que realizó el intermediario, y posteriormente, cuando se reciba como directa la cartera

redescontada del establecimiento de crédito en liquidación, se calificará cada obligación de acuerdo con la Circular Externa 100 y se realizará el reporte correspondiente a la Superintendencia Financiera de Colombia.

Sin perjuicio de la provisión general, se constituyen provisiones individuales para la protección de los créditos calificados en categorías de riesgo (A+, B+, C+, D+ y E+) en los siguientes porcentajes:

Calificación	Porcentaje mínimo de provisión de	Porcentaje de intereses y otros
A – Normal	0%	0%
B . Aceptable	1%	1%
C . Apreciable	20%	20%
D . Significativo	50%	50%
E - Incobrable	100%	100%

Efecto de las garantías idóneas

Para efectos de la constitución de provisiones individuales, las garantías sólo respaldan el capital de los créditos. En consecuencia, los saldos por amortizar de los créditos amparados con seguridades que tengan el carácter de garantías idóneas, se provisionan en el porcentaje que corresponda según la calificación del crédito, aplicado dicho porcentaje a la diferencia entre el valor del saldo insoluto y el setenta por ciento (70%) del valor de la garantía.

FINAGRO desde octubre de 2015, calcula y reconoce contablemente las provisiones de cartera de acuerdo con los modelos de referencia de cartera comercial . MRC y de consumo . MRCO y en concordancia con lo establecido en el anexo 6 del capítulo II Reglas Relativas a la Gestión del Riesgo Crediticio de la Circular Básica Contable y Financiera emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, por lo cual se tienen en cuenta aspectos, como: Las operaciones de redescuento deben clasificarse para efectos exclusivos del cálculo de provisiones en las siguientes categorías: A1, A2, A3, A4 o A5.

Para tal propósito deben realizar el análisis sobre la contraparte considerando variables cualitativas y cuantitativas y como mínimo los siguientes elementos: comportamiento de pago (en la entidad y en el sistema), indicadores financieros, gestión de riesgo, elementos de gobierno corporativo y vulnerabilidades frente a cambios adversos en las condiciones del entorno económico, que de materializarse podrían afectar el cumplimiento de la obligación.

Adicionalmente, este análisis debe tener en cuenta los criterios evaluados por

la entidad al momento de la originación y/o asignación del cupo a la contraparte, así como las evaluaciones realizadas por agencias calificadoras de riesgo autorizadas por la SFC en los casos que aplique.

A continuación, se describen cada una de las categorías:

Categoría	Descripción
A1	El análisis cuantitativo y cualitativo refleja una situación financiera sólida, estable y suficiente para atender de manera permanente y oportuna sus obligaciones. Es poco probable que la solidez financiera se vea afectada de manera adversa por eventos económicos y financieros.
A2	El análisis cuantitativo y cualitativo refleja una situación financiera estable y suficiente para atender de manera permanente y oportuna sus obligaciones; sin embargo, existen debilidades potenciales que pueden comprometer la solidez financiera de la contraparte y por tanto su capacidad de responder con sus obligaciones. Es probable que el deterioro en el ambiente económico y financiero, afecten la capacidad para atender sus obligaciones.
A3	El análisis cuantitativo y cualitativo refleja una situación financiera aceptable. Existen factores que pueden comprometer de forma apreciable la solidez financiera de la contraparte y por tanto su capacidad de responder con las obligaciones. Es vulnerable al deterioro en el ambiente económico y financiero.
A4	El análisis cuantitativo y cualitativo refleja una alta posibilidad de incumplimiento de las obligaciones de la contraparte. Es altamente vulnerable al deterioro en el ambiente económico y financiero.
A5	La contraparte incumplió el pago de la obligación.

Cuando se suspenda la causación de rendimientos, corrección monetaria, ajustes en cambio, cánones e ingresos por otros conceptos, se provisiona la totalidad de lo causado y no recaudado. El registro de los intereses de mora que resultan, después de la suspensión de la causación en cuentas por cobrar, se efectúa en cuentas contingentes.

Cuentas por Cobrar

Las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o

determinables que no cotizan en un mercado activo.

Después del reconocimiento inicial, estos activos financieros se miden al costo amortizado mediante el uso del método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier deterioro del valor. El costo amortizado se calcula tomando en cuenta cualquier descuento o prima en la adquisición y las comisiones o los costos que son una parte integrante de la tasa de interés efectiva. La amortización de la tasa de interés efectiva se reconoce como ingreso financiero en el estado del resultado. Las pérdidas que resulten del deterioro del valor se reconocen en el estado del resultado como costos financieros.

Deterioro de Cuentas por Cobrar

FINAGRO reconoce el deterioro de sus cuentas por cobrar bajo el modelo de grupo de clientes, evaluando la evidencia objetiva de deterioro.

Al cierre de cada período sobre el que se informa, FINAGRO evalúa si existe alguna evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de activos financieros se encuentran deteriorados en su valor.

Un activo financiero o un grupo de activos financieros se consideran deteriorados en su valor solamente si existe evidencia objetiva de deterioro de ese valor como resultado de uno o más eventos ocurridos después del reconocimiento inicial del activo (el evento que causa la pérdida), y ese evento que causa la pérdida tiene impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados generados por el activo financiero o el grupo de activos financieros, y ese impacto puede estimarse de manera fiable.

La evidencia de un deterioro del valor podría incluir, entre otros, indicios tales como que los deudores o un grupo de deudores se encuentran con dificultades financieras significativas, el incumplimiento o mora en los pagos de la deuda por capital o intereses, la probabilidad de que se declaren en quiebra u adopten otra forma de reorganización financiera, o cuando datos observables indiquen que existe una disminución medible en los flujos de efectivo futuros estimados, así como cambios adversos en el estado de los pagos en mora, o en las condiciones económicas que se correlacionan con los incumplimientos.

Los cargos por deterioro del valor de los activos financieros, neto de las recuperaciones que correspondan, se presentan en el estado de resultados en las líneas de costos financieros y otros gastos operativos, según corresponda a la naturaleza del activo que los generan. El análisis determina la probabilidad de recuperación.

Activos No Corrientes Mantenedos para la Venta y Operaciones Discontinuas

Los activos no corrientes y los grupos de activos para su disposición que están

clasificados como mantenidos para la venta se miden al menor de su importe en libros o su valor razonable menos los costos de venta.

Los activos no corrientes y los grupos de activos para su disposición se clasifican como mantenidos para la venta si su importe en libros se recuperará principalmente a través de una transacción de venta, en lugar de por su uso continuado.

Esta condición se considera cumplida solamente cuando la venta es altamente probable y el activo o el grupo de activos para su disposición se encuentran disponibles, en sus condiciones actuales, para su venta inmediata.

La Administración debe estar comprometida con la venta, y se debe esperar que la venta cumpla con los requisitos necesarios para su reconocimiento como tal, dentro del año siguiente a la fecha de la clasificación.

Las propiedades, planta y equipo y los activos intangibles, una vez que son clasificados como mantenidos para la venta, no se someten a depreciación ni amortización.

FINAGRO registra el valor costo de los bienes recibidos por la entidad, en pago de saldos no cancelados provenientes de obligaciones a su favor.

FINAGRO está legalmente facultada para recibir bienes en dación en pago BRDP, parcial o total de obligaciones previamente contraídas en el curso de sus negocios.

Los bienes recibidos en pago representados en inmuebles se reciben con base en un avalúo comercial determinado técnicamente y los bienes muebles, acciones y participaciones con base en el valor de mercado.

El sistema de administración de bienes recibidos en dación de pago, permite a la entidad gestionar adecuadamente esta clase de bienes, con el propósito de enajenarlos dentro de los plazos establecidos en las normas y calcular el nivel de provisiones necesarias para cubrir la pérdida esperada derivada de la no enajenación de los mismos dentro de los plazos establecidos para ello y se rige por lo establecido en el Capítulo III de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Provisiones

Para el cálculo de provisiones de bienes inmuebles recibidos en dación de pago, FINAGRO aplica lo establecido por las normas expedidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, constituyendo alícuotas mensuales dentro del año siguiente a la recepción del bien, por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del costo de adquisición del bien recibido en dación de pago, incrementándose en alícuotas mensuales, dentro del segundo año en un treinta por ciento (30%) adicional, hasta alcanzar el sesenta por ciento (60%)

del costo de adquisición. Una vez vence el término legal de venta sin que se haya autorizado prórroga, la provisión es del ochenta por ciento (80%) del costo del bien.

En caso de concederse prórroga, el veinte por ciento (20%) restante se constituye dentro del término de la misma. Cuando el costo de adquisición del inmueble es inferior al valor de la deuda registrada en el balance, la diferencia se reconoce de manera inmediata en el estado de resultados.

Cuando el valor comercial del inmueble es inferior al valor en libros de los BRDP, se contabiliza una provisión por la diferencia.

Respecto de los BRDPS muebles se constituyen provisiones dentro del año siguiente de la recepción del bien una provisión equivalente al treinta y cinco (35%) del costo de adquisición del BRDP, la cual se incrementa en el segundo año en un treinta y cinco por ciento (35%) adicional hasta alcanzar el setenta por ciento (70%) del valor en libros del BRDP antes de provisiones.

Una vez vence el término legal de venta sin autorización de prórroga, la provisión es del ciento por ciento (100%) del valor en libros del bien antes de provisiones. En caso de autorización de prórroga, el treinta por ciento (30%) restante de la provisión se constituye dentro del término de la misma.

Cuando el costo de adquisición del bien mueble es inferior al valor de la deuda registrada en el balance, la diferencia se reconoce de manera inmediata en el estado de resultados.

Cuando el valor comercial del bien mueble es inferior al valor en libros de los bienes recibidos en dación de pago, se contabiliza una provisión por la diferencia.

Los bienes recibidos en dación de pago que corresponden a títulos de inversión, se valoran aplicando los mismos criterios establecidos para las inversiones en el capítulo I de la Circular Externa 100 de 1995.

En materia de avalúos para esta clase de bienes, los mismos deben practicarse con criterios de objetividad, certeza de la fuente, transparencia, integridad y suficiencia, independencia y profesionalidad.

La vigencia de los avalúos no puede ser superior a tres (3) años, contados a partir del cierre contable en el cual se pretenda utilizar.

La normatividad usada para este tipo de activo es la NIIF 5.

Activos Materiales

Propiedad, Planta y Equipo.

La Compañía reconocerá los elementos que cumplan con las características de propiedades, planta y equipo al costo el cual comprende:

- El precio de compra, incluidos los costos de importación e impuestos no deducibles (ejemplo: impuesto a las ventas), honorarios, costos de instalación y montaje.
- Las estimaciones iniciales de los costos de desmantelamiento y reestructuración de activo.
- Los descuentos por pronto pago como un menor valor del activo. Se entiende por descuentos por pronto pago aquellos motivados por adelantar el pago sobre los plazos establecidos en la adquisición del activo (crédito).
- Costos financieros, siempre y cuando se traten de activos cuya construcción se demora un tiempo considerable, por lo general superior a 12 meses.
- Cualquier otro costo directamente atribuible para dejar el activo en condiciones de uso, como gastos de personal directo dedicado exclusivamente a proyectos de construcción.
- Los costos de los componentes se determinan mediante los montos facturados por parte del proveedor. Si no existe tal evidencia, los costos de los componentes se estiman.
- Para aquellas edificaciones tomadas en arriendo en las cuales se incurre en costos de adecuación para ponerlos en funcionamiento (Obras y Mejoras en Propiedad Ajena), el monto capitalizable como propiedades, planta y equipo será el valor incurrido en la remodelación.

No se considerarán componentes de costo de un elemento de propiedades, planta y equipo:

- Los costos de abrir una nueva instalación.
- Los costos de introducir un nuevo producto o servicio.
- Los costos de llevar el negocio a una nueva localización
- Los gastos de administración y otros gastos generales.
- Las pérdidas iniciales de operación.
- Los costos incurridos cuando los activos están en condiciones de funcionamiento, pero no ha comenzado su uso o por operar por debajo del rendimiento pleno esperado.

Con posterioridad a su reconocimiento como activo, un elemento de propiedades, planta y equipo cuyo valor razonable pueda medirse con fiabilidad, se contabilizará por su valor revaluado. Las revaluaciones se harán con suficiente regularidad, para asegurar que el valor en libros, en todo

momento, no difiera significativamente del que podría determinarse utilizando el valor razonable en la fecha de balance.

En la medición posterior, los terrenos y los edificios se miden por su valor razonable menos la depreciación acumulada sobre los activos depreciables y las pérdidas por deterioro de valor reconocidas después de la fecha de revaluación.

La frecuencia de las revaluaciones dependerá de los cambios que experimenten los valores razonables. Cuando el valor razonable del activo revaluado difiera significativamente de su valor en libros, será necesaria una nueva revaluación. Aquellos elementos de propiedades, planta y equipo que experimentan cambios significativos y volátiles en su valor razonable, necesitarán revaluaciones anuales. Tales revaluaciones frecuentes serán innecesarias para elementos de propiedades, planta y equipo con variaciones insignificantes en su valor razonable. Para éstos, pueden ser suficientes revaluaciones hechas cada tres o cinco años+

El incremento en el valor razonable de un periodo a otro se reconocerá como parte del costo de la propiedad, planta y equipo con cargo a cuenta patrimonial denominada ~~reserva~~ ~~por valorizaciones~~. Así mismo, cuando se presenten disminuciones de valor razonable, primero se dará de baja la valorización registrada inmediatamente anterior en la cuenta de patrimonio y el remanente se registrará en cuenta de estado de resultados.

Los demás elementos de propiedades, planta y equipo en la medición posterior se expresan al costo, neto de la depreciación acumulada y de las pérdidas acumuladas por deterioro del valor, si las hubiera.

Cuando se efectúa una inspección o reparación de gran envergadura, su costo se reconoce como un reemplazo en el importe en libros de la planta y el equipo, si se cumplen los criterios para su reconocimiento. Todos los demás costos de reparación y mantenimiento se reconocen en el estado del resultado a medida que se incurren.

FINAGRO mantiene asegurados todos sus bienes y ha celebrado convenios de mantenimiento de sus vehículos, equipos de oficina, equipos de sistemas y software, e instalaciones según las especificaciones técnicas que los proveedores de los mismos han recomendado, para obtener la máxima eficiencia y garantizar la prestación del servicio.

El método de depreciación usado reflejará el modelo por el cual se espera que los beneficios económicos futuros del activo sean consumidos por la Compañía. El elemento de propiedades planta y equipo se depreciarán en línea recta a través de la vida útil definida.

La depreciación de un activo comenzará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la gerencia y cesará en la fecha más temprana entre aquella en que el activo se clasifique como mantenido para la venta, y la fecha en que se produzca la baja en cuentas del mismo.

Los activos adquiridos durante el año con un costo inferior a 50 UVT (\$1.488 para año 2016 y \$1.414 para año 2015), se deprecian en su totalidad dentro del mismo periodo de adquisición, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 6o. del Decreto Reglamentario 3019 de 1989. y el concepto No. 103512 de 2009 emitido por la DIAN.

El valor residual se constituye en el monto estimado que se obtendría de la disposición del activo, luego de deducir los costos estimados de disposición del activo, al finalizar su vida útil. Cuando estos valores son significativos se deben respaldar con un avalúo preparado por peritos independientes o por personas con la suficiente idoneidad para calcularlos.

La Compañía realizará pruebas de deterioro a las propiedades, planta y equipo si existen indicios de que una partida de propiedades, planta y equipo o Unidad Generadora de Efectivo (UGE) se ha deteriorado. Igualmente, cuando el valor en libros de los mismos puede ser superior a su valor recuperable.

El valor en libros de un elemento de propiedades, planta y equipo se dará de baja en cuentas en el momento de su disposición o cuando no se espera ningún beneficio económico futuro de su uso.

La utilidad o pérdida que surja por el retiro y/o baja de un elemento de propiedades, planta y equipo será determinada por la diferencia entre los ingresos netos por venta, si los hubiese y el valor en libros del elemento menos su reserva por valorización. La utilidad o pérdida que surge será incluida en utilidades o pérdidas cuando la partida es retirada.

La normatividad usada para las propiedades, planta y equipo son la IAS 16 e IAS 36.

Arrendamientos

FINAGRO el 20 de junio del 2014 suscribió el contrato de arrendamiento con opción de compra No. 053, de las oficinas 301, 302 y garajes 24 al 27 de la Calle 28 # 13 -01 de la ciudad de Bogotá, D.C. De acuerdo con el Otrosí 3 al Contrato de Arrendamiento del 23 de julio de 2004, se establece la compra de la oficina 401 y garajes 76 al 80 ubicada en Bogotá, en la Calle 28 #13-01. El 10 de marzo de 2015, FINAGRO mediante Contrato de Promesa de Compraventa 012 de 2015, se obliga a comprar los bienes anteriormente mencionados. El 1 de febrero de 2016, se firmó la Escritura Pública 145 de la

Notaría 58 de Bogotá, D.C., FINAGRO las oficinas 301 302 y 401, garajes. El registro ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, se realizó el 15 de febrero de 2016.

Atendiendo las normas IAS 17 e IFRIC 4, los contratos de arrendamiento con opción de compra se consideran un arrendamiento financiero.

El arrendamiento financiero es un tipo de arrendamiento en el que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo. La titularidad del mismo puede o no, ser transferida al final del periodo de arrendamiento establecido en el acuerdo.

Al comienzo del plazo del arrendamiento financiero, éste se reconocerá como un activo y un pasivo por el mismo importe, igual al valor razonable del bien arrendado, o bien al valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento, si éste fuera menor, determinados al inicio del arrendamiento.

Al calcular el valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento, se tomará como factor de descuento la tasa de interés implícita en el arrendamiento, siempre que sea practicable determinarla; de lo contrario se usará la tasa de interés incremental de los préstamos del arrendatario. Cualquier costo directo inicial del arrendatario se añadirá al importe reconocido como activo.

Posteriormente el activo arrendado será medido de acuerdo con la política de propiedades, planta y equipo. Cada una de las cuotas del arrendamiento se dividirá en dos partes que representan, respectivamente, las cargas financieras y la reducción de la deuda.

Se debe tener presente que el arrendamiento financiero dará lugar a un cargo por depreciación y a otro de tipo financiero en cada período, pero la suma de estos importes no será igual a la cuota a pagar en el período y, por tanto, no será adecuado considerar como gasto simplemente la cuota a pagar en el mismo.

De acuerdo con lo anterior es improbable que el activo y el pasivo correspondientes al arrendamiento sigan siendo de igual importe una vez iniciado el arrendamiento.

Otros Activos

Impuesto Diferido

FINAGRO establece el tratamiento contable del impuesto a la renta (impuesto corriente) e impuestos diferidos. La principal dificultad al contabilizar el

impuesto a la renta es cómo tratar las consecuencias actuales y futuras de: La recuperación (liquidación) en el futuro del valor en libros de los activos (pasivos) que se han reconocido en el estado de la situación financiera de la Compañía; y de las transacciones y otros sucesos del período corriente que han sido objeto de reconocimiento en los estados financieros.

Tras el reconocimiento, por parte de la empresa que informa, de cualquier activo o pasivo, está inherente la expectativa de que se recuperará el activo y se liquidará el pasivo, por los valores en libros que figuran en las correspondientes partidas. Cuando sea probable que la recuperación o liquidación de los valores contabilizados vayan a dar lugar a pagos fiscales futuros mayores (o menores) de los que se tendrían si tal recuperación o liquidación no tuviera consecuencias fiscales, la presente política exige que la empresa reconozca un pasivo (o activo) por el impuesto diferido, con algunas excepciones muy limitadas.

El término de impuesto a la renta incluye todos los impuestos, ya sean nacionales o extranjeros, que se relacionan con las utilidades sujetas a tributación. El impuesto a la renta incluye también otros tributos, tales como las retenciones sobre dividendos, que se pagan por parte de una compañía subsidiaria, asociada o negocio conjunto, cuando proceden a distribuir utilidades a la compañía que informa. Esta política no trata impuestos que no se pagan basados en utilidades fiscales, como el impuesto al patrimonio, el Impuesto de Industria y Comercio ICA, el Gravamen a los movimientos financieros (4/1000) u otros impuestos con las mismas características de estos últimos.

El Impuesto corriente, correspondiente al período presente y a los anteriores, debe ser reconocido como un pasivo en la medida en que no haya sido liquidado. Si la cantidad ya pagada, que corresponda al período presente y a los anteriores (anticipo pagado), excede el valor a pagar por esos períodos, el exceso debe ser reconocido como un activo, siempre y cuando resulte probable que este activo se vaya a recuperar. Este se determina partiendo de la utilidad contable, incorporando las mayores deducciones fiscales que la normatividad permite (mayores depreciaciones, beneficios tributarios, deducciones especiales, ingresos no gravados, ingresos no constitutivos de renta, rentas exentas) y rechazando aquellas partidas que tienen restricción fiscal en cuanto a su deducibilidad (multas, sanciones, gastos no procedentes, gastos limitados).

El Impuesto diferido surge cuando la base fiscal de un activo o pasivo no resulte obvia inmediatamente, es útil considerar el principio fundamental sobre

el que se basa esta política, esto es, que FINAGRO debe, con ciertas excepciones muy limitadas, reconocer un activo o un pasivo por impuestos diferidos, siempre que la recuperación o el pago del valor en libros de un activo o pasivo vaya a producir pagos fiscales mayores (menores) que los que resultarían si tales recuperaciones o pagos no tuvieran consecuencias fiscales. Por ende, inclusive si las recuperaciones ocurren en un tiempo indefinido, se tienen que reconocer impuestos diferidos. Se produce cuando el valor fiscal inicial de un activo o pasivo difiere de su valor en libros inicial.

Se debe registrar un activo por impuestos diferidos por todas las diferencias temporarias deducibles en la medida en que sea probable su recuperación, es decir, que es probable que en el futuro haya beneficio fiscal contra el que se puedan utilizar las diferencias temporarias deducibles, salvo si los activos por impuestos diferidos surgen del registro inicial de un activo o pasivo por una transacción que a la fecha de la transacción no afecte al resultado contable ni al resultado fiscal.

Se entiende que es probable que en el futuro haya beneficio fiscal contra el que se puedan utilizar las diferencias temporarias deducibles cuando hay diferencias temporarias gravables suficientes en relación con la misma autoridad fiscal y el mismo sujeto gravable que se espere se reviertan en el mismo período en que se espera que reviertan las diferencias temporarias deducibles; o en períodos en que la pérdida fiscal que surge del activo por impuestos diferidos pueda ser compensada con beneficios posteriores. En estos casos, se reconocerá un activo por impuestos diferidos en el período en que aparezcan las diferencias temporarias deducibles.

Si no hay suficientes diferencias temporarias gravables relacionadas con la misma autoridad fiscal y el mismo sujeto gravable, sólo se reconocerán activos por impuestos diferidos en la medida en que sea probable que la empresa tenga suficiente beneficio fiscal para la misma autoridad fiscal y el mismo sujeto gravable en el mismo período en que reviertan las diferencias temporarias deducibles, o en períodos en que la pérdida fiscal que surge del activo por impuestos diferidos pueda ser compensada con beneficios anteriores o posteriores; o cuando FINAGRO disponga de oportunidades de planificación fiscal para crear beneficios fiscales en los periodos oportunos.

La falta de futuros beneficios fiscales para deducción de futuros montos deducibles se presenta por ejemplo en caso de existencia de estimaciones de pérdidas recurrentes en los próximos años. Si no se espera que dentro de los próximos cinco años FINAGRO a generar utilidades fiscales suficientes, no se reconocen activos por impuestos diferidos, o solamente se reconocen hasta el monto que sean deducibles en el futuro.

En el caso de pérdidas y créditos fiscales no utilizados, se registrarán los activos por impuestos diferidos correspondientes, cuando y en la medida en que se puedan compensar con beneficios fiscales de períodos posteriores, sea al nivel de la misma compañía, o mediante otras acciones (como es el caso de las fusiones).

En cada cierre, FINAGRO revisará los activos por impuestos diferidos que no tenga registrados en balance y pasará a reconocerlos por la parte y en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

Si no es probable que se vayan a recuperar activos por impuestos diferidos, estos no se reconocen en el balance. No se permite reconocimiento de activos por impuestos diferidos y la contabilización de una provisión o desvalorización asociada. Para tales efectos, Finagro efectuará por lo menos al cierre de cada periodo anual proyecciones de balance y estado de resultados fiscales, para un periodo no menor a cinco (5) años, en los que se incluirán por año el monto de impuesto diferido recuperable activo o impuesto diferido pasivo que se liquidará.

La norma aplicada para el cálculo de impuestos diferidos es al IAS 12 Impuesto a las Ganancias.

Diversos . Programas de Reforestación

FINAGRO suscribió en el año 2004, un contrato de participación en programas de reforestación en la Costa Atlántica (Departamentos del Cesar y Magdalena) y en el Departamento de Antioquia. FINAGRO participa mediante la erogación de efectivo, los dueños de las tierras con los predios y empresas reforestadoras con el trabajo de reforestación como tal.

La norma que aplica FINAGRO para la inversión en programas de reforestación es la IAS 41, que considera que la actividad agrícola es la gestión, por parte de una entidad, de la transformación biológica de animales vivos o plantas (activos biológicos) ya sea para su venta, para generar productos agrícolas o para obtener activos biológicos adicionales. Bajo la presente política se prescribe, entre otras cosas, el tratamiento contable de los activos biológicos a lo largo del periodo de crecimiento, degradación, producción y procreación, así como la medición inicial de los productos agrícolas en el punto de su cosecha o recolección.

Se reconoce dentro de Otros Activos el activo biológico o un producto agrícola teniendo en cuenta que la Entidad tiene control del activo como resultado de sucesos pasados; es probable que fluyan a la entidad beneficios económicos

futuros asociados con el activo; y el valor razonable o el costo del activo se puede medir de forma fiable.

Las actividades agrícolas (activos biológicos y productos agrícolas) tienen características similares, que incluyen la capacidad de cambiar físicamente; administración de estos cambios (temperatura, humedad, niveles de nutrientes) y medición de los cambios (cambio en calidad o cantidad).

El valor razonable de la inversión en programas de reforestación puede ser determinado usando precios de un mercado activo, precios de transacciones recientes o flujos de efectivo descontado.

- Plantaciones forestales: valor de mercado, de acuerdo con las condiciones del activo, el cual es certificado por un especialista.
- Cultivos en desarrollo: valor de mercado, usando precios de referencia.
- Semovientes: valor de mercado, usando precios de referencia.

FINAGRO para la aplicación de normas internacionales, contrató en el año 2015 a la firma ESFINANZAS, con el fin de que realizara la valoración de cada proyecto de reforestación en el que participa y de acuerdo con el informe presentado, determinó su valor razonable que fue el que se registró en el estado financiero de apertura a 1 de enero de 2015.

La elaboración del informe, sus conclusiones, proyecciones, definiciones y demás componentes fueron el producto de un trabajo técnico que implicó la adopción de supuestos sobre aspectos inciertos (futuros, presentes y pasados). Se tuvieron en cuenta entre otros, supuestos macroeconómicos; variaciones de índices de precios al consumidor en Colombia y Estados Unidos; porcentajes de entresacas, costos de interventorías; crecimientos en masas forestales; producto interno bruto; tasas de interés como la DTF; tasas impositivas en Colombia, entre otros, para determinar el valor razonable (flujos de descuento).

Al comparar el valor razonable de los proyectos de reforestación con respecto al valor efectivamente invertido por FINAGRO se presenta una disminución significativa que afectó el patrimonio en aplicación por primera vez de las NCIF.

Se mide al valor razonable menos los costos de venta al finalizar cada periodo. Las ganancias o pérdidas surgidas son reconocidas en el resultado del periodo en que surgen.

Activos Intangibles

Los activos intangibles adquiridos en forma separada se miden inicialmente al costo. Después del reconocimiento inicial, los activos intangibles se contabilizan al costo menos las amortizaciones acumuladas (en los casos en

los que se les asignan vidas útiles definidas) y cualquier pérdida acumulada por deterioro del valor, en caso de existir.

Los activos intangibles generados internamente, excluidos los gastos de desarrollo capitalizados, no se capitalizan y el desembolso respectivo se refleja en el estado de resultados en el período en el que dicho desembolso se incurre.

Los activos intangibles con vidas útiles definidas se amortizan a lo largo de sus vidas útiles económicas, y se revisan para determinar si tuvieron algún deterioro del valor en la medida en que exista algún indicio de que el activo intangible pudiera haber sufrido dicho deterioro.

El período y el método de amortización para un activo intangible con una vida útil definida se revisan al menos al cierre de cada período sobre el que se informa. Los cambios en la vida útil esperada o el patrón esperado de consumo del activo se contabilizan al modificarse el período o el método de amortización, según corresponda, y se tratan prospectivamente como cambios en las estimaciones contables.

El gasto por amortización de los activos intangibles con vidas útiles definidas se reconoce en el estado de resultados en la categoría de gastos que resulte más coherente con la función de dichos activos intangibles.

Las ganancias o pérdidas que surjan de dar de baja un activo intangible se miden como la diferencia entre el ingreso neto procedente de la venta y el importe en libros del activo, y se reconocen en el estado de resultados cuando se da de baja el activo respectivo.

FINAGRO se encontraba durante el año 2015 y hasta marzo de 2016, desarrollando internamente, un programa de tecnología para el manejo de la cartera de redescuento, denominado proyecto SAVIA, y para efectos de la medición inicial del intangible, determinó las fases de investigación y las fases de desarrollo del proyecto. Los costos de investigación incurridos, se reconocieron como gastos del período.

Los intangibles en FINAGRO están representados en Licencias y Programas de Computador . Software. La vida útil para Software es tres (3) años y para las Licencias de Computador, su vida útil está representada en el tiempo de uso o licenciamiento de las mismas.

Los activos intangibles siguen los principios de reconocimiento y medición establecidos en IAS 38.

Gastos pagados por anticipado

El marco conceptual de las NIIF define un activo como un recurso controlado por la Compañía, como resultado de sucesos pasados, del que la Compañía espera obtener en el futuro beneficios económicos. Por lo tanto, los gastos pagados por anticipado en medida en que correspondan al pago anticipado de servicios que se espera recibir en un futuro, se manejan como un activo.

Comprende los valores pagados por anticipado de seguros generales (incendio, terremoto, de infidelidad y riesgo financiero y de responsabilidad civil directores y administradores, vida colectiva, etc.) y servicios que se esperan recibir en el futuro, como por ejemplo el servicio que trimestralmente se paga por anticipado a la firma estadounidense Bloomberg por servicios de información financiera (datos y noticias); servicios de afiliación a entidades; contribuciones anuales a entes de control y vigilancia.

En párrafos contenidos en la IAS 38 se establecen parámetros de reconocimiento y medición de los gastos pagados por anticipado.

Prepagados . Beneficios a empleados

Los planes de aportaciones definidas deberán contabilizarse así: el gasto para el período es la contribución devengada en relación al servicio prestado durante el período; cualquier contribución pagada por adelantado es registrada como un activo prepagado (pago anticipado de un gasto) y cualquier contribución devengada que no se venza dentro de los doce (12) meses posteriores a la fecha del balance debe ser descontada para determinar el valor presente de la obligación. Los planes de beneficios definidos se contabilizan teniendo en cuenta la valoración del plan en el balance, es decir, el valor razonable del plan (si existe) menos el valor presente de la obligación y el activo o pasivo resultante podrá ser ajustado por cualquier ganancia o pérdida actuarial no reconocida.

FINAGRO, previa aprobación de Junta Directiva, y dentro de sus políticas laborales, otorga créditos de libre inversión a sus empleados. En sus condiciones, se establece que, en este tipo de préstamos, el empleado durante el tiempo que labore a la entidad, no cancela tipo de interés. Para aplicar la norma internacional IAS 19, en este sentido, FINAGRO establece la valoración del plan de pagos en el balance y se reconoce en el activo, el ajuste de la posible ganancia actuarial.

Instrumentos financieros pasivos a costo amortizado

FINAGRO dentro de sus pasivos financieros registra el costo de los Títulos de Desarrollo Agropecuario clases A y B. (TDA's) que emite. Se consideran la

principal fuente de recursos de la Entidad, que permite el desarrollo de las operaciones, específicamente la del fondeo de operaciones del sector agropecuario como un recurso vital para atender las necesidades derivadas del financiamiento y desarrollo de las actividades agropecuarias.

Las características de estos títulos están establecidas en el Artículo 9 del Capítulo II de la Resolución Externa 3 de 2000 emitida por la Junta Directiva del Banco de la República. El plazo de amortización de los TDA's es de un (1) año, se expiden a la orden y son libremente negociables en el mercado, se fraccionan a solicitud y a costa del tenedor legítimo, los rendimientos son pagaderos por trimestres vencidos sobre su valor nominal, tienen una caducidad de tres (3) años, solo podrán ser suscritos primariamente por los establecimientos de crédito como una inversión forzosa.

Estos títulos son emitidos por FINAGRO, corresponden a inversiones forzosas cuyas rentabilidades se encuentran lejos de cumplir propósitos especulativos en el mercado de valores. En general los suscriptores primarios tienden a mantenerlas hasta su vencimiento, por lo que el mercado secundario es incipiente y no representativo, y obedece principalmente a objetivos de liquidez, más que a la rentabilidad de los tenedores.

La redención anticipada por parte de FINAGRO se encuentra taxativamente establecida en la normatividad y contempla la metodología para el reconocimiento de rendimientos, que no obedece a condiciones de mercado y debe hacerse por intereses causados a la fecha de operación. FINAGRO como emisor de los TDA's no participa en operaciones del mercado secundario buscando un beneficio producto de las condiciones de éste y por ellos, dichas negociaciones no alteran el valor de la obligación adquirida.

Los títulos de inversión en circulación se contabilizan por su valor nominal, en el momento de la emisión. FINAGRO emite los títulos de desarrollo agropecuario los cuales se contabilizan por su valor nominal y su rendimiento está dado por intereses pagaderos trimestre vencido con base en la DTF efectiva anual vigente en la semana de inicio del correspondiente trimestre y fijo para todo el período.

Estos pasivos se miden al costo amortizado usando el método de la tasa de interés efectivo. Las ganancias y pérdidas se reconocen en resultados cuando el instrumento se da de baja, así como a través del proceso de amortización.

Es relevante indicar que durante el período de transición a normas internacionales de información financiera y en los meses de enero a agosto de 2016, período de aplicación de NIIF, FINAGRO interpretó que la valoración de los pasivos de la entidad, representados en un noventa y cinco por ciento (95%) en Títulos de Desarrollo Agropecuario . TDA's, debían reflejar un precio justo y su valoración se efectuó inicialmente a valor razonable (precios

de mercado).

Sin embargo, al analizar la forma en que opera el mercado para los TDA's, sus condiciones y características, se encuentran aspectos relevantes que ameritaron evaluar la pertinencia de revelar su valor a precios de mercado, pues su rol preponderante en la economía nacional no sería comparable con los portafolios pasivos de otras instituciones financieras. Dado lo anterior, y una vez analizada la pertinencia y los efectos que genera en los estados financieros de la Entidad, la Junta Directiva en su sesión del 22 de junio de 2016, decide hacer el ajuste en la política de negocio con respecto a la valoración de los TDA's para que la revelación en el estado de situación financiera de las obligaciones derivadas de la emisión de estos títulos, se realice con base en el valor nominal e intereses causados.

La Junta Directiva de FINAGRO se basó en los siguientes argumentos, entre otros: Las negociaciones del mercado secundario de los TDA's no afectan el valor de las obligaciones contraídas por el emisor, por cuanto éstas se encuentran determinadas por las disposiciones normativas y no por las fluctuaciones y condiciones del mercado; el monto de negociaciones en el mercado secundario no es representativo; la alta volatilidad presentada en los estados financieros de la Entidad al valorar los TDA's a precios de mercado, que alterarían los indicadores financieros, entre ellos el margen de solvencia, la utilidad del ejercicio, la distribución de utilidades, la contribución sobre utilidades del ejercicio, que por Ley debe destinar al Fondo Agropecuario de Garantías, que es considerado como uno de los instrumentos de la política pública con que cuenta el sector agropecuario, para mejorar el acceso al crédito.

FINAGRO solicita mediante comunicaciones escritas en los meses de julio y octubre de 2016, a la Contaduría General de la Nación y a la Superintendencia Financiera de Colombia, la retransmisión del Estado Financiero de Apertura, estados financieros de enero a agosto de 2016, estados financieros trimestrales de marzo junio de 2016 e informes y reportes anexos a los estados financieros.

Una vez aprobada la retransmisión, por parte de estos entes de control y vigilancia, se procede a realizar los ajustes de la valoración de los TDA's durante el período de transición y de enero a agosto de 2016, período de aplicación de NIIF.

Las retransmisiones fueron realizadas por FINAGRO a la Contaduría General de la Nación el 12 de octubre de 2016 y a la Superintendencia Financiera de Colombia, los días 21 y 26 de diciembre de 2016.

Cuentas por pagar

Las cuentas por pagar también son llamadas pasivos financieros y a su vez es cualquier compromiso que suponga una obligación contractual de entrega de efectivo u otro activo financiero a un tercero e intercambiar un pasivo financiero en condiciones potencialmente desfavorables. Por otro lado, no se reconocen como pasivos financieros, obligaciones contractuales que nos obliguen a entregar un bien o prestar un servicio y las deudas contraídas con las administradoras públicas. Los acreedores comerciales, las obligaciones devengadas y el impuesto diferido pasivo también hacen parte de las cuentas por pagar. Las cuentas por pagar aplicarán lo que está al alcance de las IAS 32 y 37.

FINAGRO como pasivo financiero registra el interés por pagar de los Títulos de Desarrollo Agropecuario y el arrendamiento financiero con opción de compra de dos oficinas ubicadas en Bogotá, que se adquirieron en febrero de 2016.

Registra así mismo los pasivos por impuestos corrientes y el pasivo diferido que corresponde al valor a pagar en períodos futuros, por el impuesto sobre las utilidades o impuesto sobre la renta, relacionados con las diferencias temporarias imponibles. Al aplicar la tasa respectiva a estas diferencias surgen los impuestos diferidos, de naturaleza pasiva. Los impuestos diferidos se contabilizan utilizando el método del pasivo basado en el balance el cual contempla las diferencias temporarias exigibles surgidas entre el balance fiscal de un activo o pasivo y su valor en libros, dentro del balance. Se reconoce como pasivo diferido el impuesto que surge sobre las diferencias temporarias que en el futuro resulten gravables (menor renta imponible en el año actual y mayor en el futuro).

Las otras cuentas por pagar corresponden a obligaciones con proveedores de bienes y servicios, contribuciones causadas por pagar a entes de control y vigilancia y otros pagos causados por pagar.

Obligaciones laborales Æ Beneficios a empleados

Comprenden todos los tipos de retribuciones que la Compañía proporciona a los trabajadores a cambio de sus servicios.

Los beneficios a empleados a corto plazo, son aquellos cuyo pago ha de ser liquidado en el término de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el que los empleados hayan prestado los servicios que les otorgan esos beneficios.

Comprenden beneficios tales como sueldos, salarios, prestaciones sociales

legales y extralegales, aportes parafiscales y aportes a la seguridad social; derechos por permisos retribuidos y ausencia retribuida por enfermedad; participación en ganancias e incentivos y beneficios no monetarios (atenciones médicas, alojamiento, automóviles y servicios gratuitos o parcialmente subvencionados).

Los beneficios de largo plazo, son beneficios a los empleados cuyo pago, no es liquidado en el término de los doce meses siguientes al cierre del periodo, en el que los empleados hayan prestado los servicios. En FINAGRO se considera un beneficio a largo plazo el valor de los quinquenios que corresponde a una bonificación extralegal por cada cinco (5) años de labores continuos, pagadera en la nómina que corresponda al momento en que se cause el derecho. Corresponde a cinco (5) días de salario por cada quinquenio acumulado.

Las obligaciones por beneficios de corto plazo, son generalmente contabilizadas inmediatamente. Estos beneficios no requieren de hipótesis actuariales para medir las obligaciones o los costos correspondientes y, por lo tanto, no hay lugar a ganancias o pérdidas actuariales.

Los beneficios se reconocerán cuando un empleado haya prestados sus servicios durante el periodo contable, reconociendo el valor (sin descontar) de los beneficios a corto plazo que ha de pagar por tales servicios como un pasivo (gasto devengado), después de deducir cualquier importe ya satisfecho. Si el importe ya pagado es superior al importe sin descontar de los beneficios, ese exceso se reconocerá como un activo, en la medida en que el pago anticipado vaya a dar lugar, por ejemplo, a una reducción en los pagos futuros o a un reembolso en efectivo. Se reconocen como un gasto aquellos beneficios no monetarios, como por ejemplo el auxilio de medicina prepagada, el auxilio de parqueadero, apoyos educativos, de alojamiento, etc.

Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes

Las provisiones se reconocen cuando FINAGRO tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, es probable que la Compañía tenga que desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos para cancelar la obligación, y cuando pueda hacerse una estimación fiable del importe de la misma. El gasto correspondiente a cualquier provisión se presenta en el estado de resultados en la línea que mejor refleje la naturaleza de la provisión, neto de todo reembolso relacionado, en la medida en que éste sea virtualmente cierto.

Las provisiones se miden por la mejor estimación de la Compañía de los desembolsos requeridos para liquidar la obligación presente.

Un pasivo contingente es una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados y cuya existencia ha de ser confirmada solo por la ocurrencia, o en su caso la no ocurrencia, de uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la Compañía; o una obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque no es probable que para satisfacerla se vaya a requerir una salida de recursos que incorporen beneficios económicos, o el importe de la obligación no pueda ser medido con la suficiente fiabilidad. Un pasivo contingente no es reconocido en el estado de situación financiera, únicamente se revela cuando la posibilidad de una salida de recursos para liquidarlo es eventual.

El activo contingente es un activo de naturaleza posible, surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su caso por la no ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad. En el momento de presentarse un activo contingente, FINAGRO no debe proceder a reconocer ningún activo contingente. No obstante, cuando la realización del ingreso sea prácticamente cierta, el activo correspondiente no es de carácter contingente, y por tanto es apropiado proceder a reconocerlo.

FINAGRO registra provisiones en el pasivo, del valor estimado de posibles erogaciones por efectos de procesos jurídicos en contra, establecido de acuerdo con los informes que emiten los abogados externos o internos que manejan el proceso. En estos informes, el importe reconocido como provisión corresponde a la mejor estimación, al final del periodo sobre el cual se informa, del desembolso necesario para cancelar la obligación presente. Este importe se establece de forma racional, teniendo en cuenta la probabilidad de contingencia que se clasifica en remota, eventual o probable. Si la contingencia se considera remota o eventual, los abogados no recomiendan registrar provisiones en el pasivo. Si la contingencia se considera probable, determinan un porcentaje que como mínimo es del cincuenta por ciento (50%) del valor del litigio.

La Entidad no presenta activos contingentes.

La IAS 37, tiene como objetivo asegurar que se utilicen las bases apropiadas para el reconocimiento y la medición de las provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes.

Reconocimiento de Ingresos de Actividades Ordinarias

Los ingresos de las actividades ordinarias se reconocen en la medida que sea probable que los beneficios económicos fluyan a la Compañía y que los ingresos se puedan medir de manera fiable, independientemente del momento en el que el pago sea realizado por el cliente.

Los ingresos se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, teniendo en cuenta las condiciones de pago definidas contractualmente con el cliente y sin incluir impuestos ni aranceles.

Para los instrumentos financieros medidos al costo amortizado los intereses ganados o perdidos se registran utilizando el método de la tasa de interés efectiva que es la tasa de interés que descuenta en forma exacta los flujos futuros de pagos y cobros en efectivo a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero, o un período de menor duración, según corresponda, respecto del valor neto en libros del activo o pasivo financiero. Los intereses ganados se incluyen en los ingresos financieros en el estado de resultado integrales. Los ingresos se llevan al estado de resultados por el sistema de causación, salvo los que corresponden a intereses sobre cartera de consumo que tenga más de dos (2) meses de vencida y los de cartera comercial o hipotecaria con más de tres (3) meses de vencida, los cuales se registran en el momento en que se realiza su efectivo recaudo.

Medición del Valor Razonable

El valor razonable de todos los activos se determina a la fecha de presentación de los estados financieros, para reconocimiento y revelación en las notas a los estados financieros. El valor razonable corresponde al precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición.

La Compañía se basará en las siguientes técnicas de valoración, para estimar el precio al que tendría lugar una transacción ordenada de venta del activo o de transferencia del pasivo entre participantes de mercado en la fecha de la medición bajo las condiciones mercado actuales:

- **Enfoque de Mercado:** El foco de atención del enfoque es en la comparación de los activos sujetos a otros activos similares (o pasivos o un grupo de activos y pasivos) que se han negociados en mercados similares.
- **Enfoque de Costo:** Corresponde al costo para reemplazar o reproducir el activo sujeto teniendo en cuenta la obsolescencia física, funcional y económica.
- **Enfoque del Ingreso:** Este enfoque está sujeto al valor de la inversión, es decir al valor presente de los ingresos económicos que se esperan sean generados por la inversión.

Jerarquías del Valor Razonable

- **Variables de nivel 1:** son precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos, para activos o pasivos idénticos a los que la Compañía puede acceder en la fecha de la medición. Un precio cotizado en un mercado activo proporciona la evidencia más fiable del valor razonable y se utilizará

sin ajuste para medir el valor razonable siempre que estén disponibles.

- Variables de nivel 2: son distintas de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que son observables para los activos o pasivos, directa o indirectamente.
- Variables de nivel 3: son variables no observables para el activo o pasivo. Sin embargo, las variables no observables reflejarán los supuestos que los participantes de mercado utilizarán al fijar el precio del activo o pasivo, incluyendo supuestos sobre el riesgo.

Conversión de Moneda Extranjera

Moneda Funcional y Moneda de Presentación

Los estados financieros se presentan en pesos colombianos, que a la vez es la moneda funcional de la Compañía

Utilidad Neta por Acción

La utilidad neta por acción se determina sobre el promedio ponderado de las acciones suscritas, por el tiempo en circulación de las mismas durante el ejercicio contable. Para los períodos terminados en 31 de diciembre de 2016 y 2015, el promedio ponderado de las acciones suscritas fue de 352.873.983 y 328.571.226 respectivamente.

Reserva Legal

FINAGRO está obligado a apropiar como reserva legal, el diez por ciento (10%) de sus utilidades netas hasta que el saldo de la reserva sea equivalente al cincuenta por ciento (50%) del capital suscrito. Solo será procedente la reducción de la reserva legal cuando tenga por objeto enjugar pérdidas acumuladas que excedan del monto total de las utilidades obtenidas en el correspondiente ejercicio y de las no distribuidas de ejercicios anteriores o cuando el valor librado se destine a capitalizar la entidad mediante la distribución de dividendos en acciones.

Aportes al Fondo Agropecuario de Garantías Ë FAG

Desde la Ley de creación de FINAGRO (Ley 16 de 1990), el Fondo ha venido efectuando aportes al FAG por no menos del veinticinco por ciento (25%) de las utilidades brutas de cada período contable.

2.4. Juicios, Estimaciones y Supuestos Contables Significativos

La preparación de los estados financieros de acuerdo con las NICF requiere la elaboración y consideración, por parte de la Administración de juicios,

estimaciones y supuestos contables significativos que impactan en los saldos informados de activos y pasivos, ingresos y gastos, así como en la determinación y revelación de los activos y pasivos contingentes a la fecha de cierre del período sobre el que se informa.

FINAGRO, ha basado sus estimaciones y supuestos contables significativos considerando los parámetros disponibles al momento de la preparación de los estados financieros. Sin embargo, las circunstancias y los supuestos actuales sobre los acontecimientos futuros podrían variar debido a cambios en el mercado o a circunstancias que surjan más allá del control la Compañía. Esos cambios se reflejarán en los supuestos en el momento en que ellos ocurran.

En este sentido, las incertidumbres asociadas con las estimaciones y supuestos adoptados podrían dar lugar en el futuro a resultados finales que podrían diferir de dichas estimaciones y requerir de ajustes a los saldos informados.

Las estimaciones, supuestos y juicios significativos realizados por FINAGRO se describen a continuación:

Propiedades, Planta y Equipo

La Compañía mide los terrenos y los edificios reconocidos como propiedad planta y equipo por sus importes revaluados y los cambios en el valor razonable se reconocen en el otro resultado integral . ORI.

Evaluación de existencia de indicadores de deterioro de valor para los activos

En cada fecha de presentación es revisado el estado de los activos, para determinar si existen indicios de que alguno haya sufrido una pérdida por deterioro. Esta evaluación se basa en factores externos e internos, y a su vez, en factores cuantitativos y cualitativos. Se basan en los resultados financieros, el entorno legal, social y ambiental y las condiciones del mercado; cambios significativos en el alcance de las normas y en la manera en que se espera usar el activo y evidencias de obsolescencia o deterioro físico, entre otras.

En el evento de que se considere la posibilidad de deterioro, FINAGRO solicitará la realización de un avalúo técnico para determinar el valor razonable, valor residual y vida útil de las oficinas de su propiedad.

Otros Activos . Programas de Reforestación

FINAGRO mide el valor que corresponde a la participación en programas de reforestación, de acuerdo con un avalúo técnico realizado por expertos en el tema. Cada año se actualiza esta medición y puede afectar el valor del activo, así como el estado de resultados, por aumento o disminución del valor razonable del porcentaje de participación que la Entidad posee en cada predio reforestado.

Impuesto Diferido

Existen incertidumbres con respecto a la oportunidad en que se genera el resultado impositivo futuro. Dada la complejidad y las diferencias que pudieran surgir entre los resultados reales y los supuestos efectuados, o por las modificaciones futuras de tales supuestos, podrían requerir de ajustes futuros a los ingresos y gastos impositivos ya registrados.

El activo por impuesto diferido se reconoce para todas las pérdidas impositivas no utilizadas en la medida que sea probable que exista una ganancia impositiva disponible contra la cual puedan compensarse esas pérdidas.

La determinación del importe del activo por impuesto diferido que se puede reconocer requiere de un nivel significativo de juicio por parte de la Administración, en relación con la oportunidad y el nivel de la ganancia impositiva futura a alcanzar, y con las estrategias futuras de planificación fiscal a aplicar.

La probabilidad de ocurrencia y el valor de los pasivos de valor incierto o contingentes

Los supuestos utilizados para los pasivos inciertos o contingentes, incluyen la calificación del proceso jurídico por el juicio del Experto; el tipo de pasivo contingente; los posibles cambios legislativos y la existencia de jurisprudencia de las Altas Cortes que se aplique a cada caso concreto; la existencia de la empresa de casos similares; el estudio y análisis de fondo del asunto, las garantías existentes al momento de la ocurrencia de los hechos. FINAGRO revelará, pero no reconocerá en los estados financieros, aquellas obligaciones calificadas como eventuales o remotas.

2.5. Excepciones y exenciones previstas en la NIIF 1

Exenciones

La NIIF 1 les permite a las entidades que adoptan las NIIF por primera vez, optar por determinadas exenciones al principio de aplicación retroactiva.

La Compañía ha aplicado las siguientes exenciones:

Utilización del Costo Atribuido en Propiedades, Planta y Equipo

Los terrenos y edificios clasificados como propiedades, planta y equipo, así como las otras partidas de propiedad planta y equipo se han medido en el Estado de Situación Financiera de Apertura . ESFA, al 1° de enero de 2015 (fecha de la transición a las NCIF) por su valor razonable, determinado sobre la base de valoraciones técnicas realizadas a esa fecha por experto valuador independiente.

Arrendamientos

La Compañía ha optado por aplicar las disposiciones transitorias previstas en la CINIIF 4 (*Determinación de si un acuerdo contiene un arrendamiento*) y ha evaluado todos los acuerdos por arrendamientos en base a las condiciones existentes al 1 de enero de 2015 (fecha de la transición a las NCIF), tras dicha evaluación no se identificaron arrendamientos implícitos.

Otras Exenciones No Aplicadas

La NIIF 1 también contiene otras exenciones que no han sido utilizadas por la Compañía, en razón a que no poseía transacciones que requieran su aplicación.

Las exenciones no utilizadas fueron:

- Combinaciones de negocios
- Transacciones con pagos basados en acciones
- Contratos de seguros
- Inversiones en subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas
- Diferencias de conversión acumuladas
- Activos y pasivos de subsidiarias, asociadas y negocios conjunto
- Instrumentos financieros compuestos
- Medición a valor razonable de activos financieros o pasivos financieros en el reconocimiento inicial
- Pasivos por desmantelamiento
- Acuerdos de concesión de servicios
- Costos por préstamos
- Transferencias de activos procedentes de clientes
- Cancelación de pasivos financieros con instrumentos de patrimonio
- Hiperinflación grave
- Negocios conjuntos
- Costos por desmonte en la fase de producción de una mina a cielo abierto

La NIIF 1 en su Apéndice E, permite a las entidades que adoptan las NIIF por primera vez, optar por aplicar otras exenciones de corto plazo.

La Compañía ha aplicado las siguientes exenciones basadas en el apéndice en mención:

Beneficios a los empleados

La NIC 19 (Beneficios a los empleados) establece que en los estados financieros para periodos que comiencen antes del 1 de enero de 2015, una entidad no necesita presentar información comparativa para la información a revelar requerida sobre la sensibilidad de la obligación por beneficios definidos.

La Compañía ha decidido revelar los siguientes importes en forma prospectiva a partir de la fecha de transición: el valor presente de la obligación de

beneficios definidos; los métodos y suposiciones utilizados para preparar los análisis de sensibilidad; y los cambios habidos desde el período anterior en los métodos y suposiciones utilizados para preparar los análisis de sensibilidad, y las razones de estos cambios.

La NIIF 1 en su Apéndice E, también contiene otras exenciones de corto plazo que no han sido utilizadas por la Compañía, estas son:

- Exención requerimiento de reexpresar información comparativa para la NIIF 9.
- Información a revelar sobre instrumentos financieros
- Entidades de inversión

Excepciones

La NIIF 1 obliga a las entidades que adoptan las NIIF por primera vez, aplicar prospectivamente las siguientes excepciones.

La Compañía ha aplicado las siguientes excepciones:

Estimaciones

Los estimados de contabilidad requeridos según las NIIF, y que fueron elaborados según los PCGA anteriores no pueden ser ajustados en la transición, excepto para reflejar diferencias en políticas de contabilidad o a menos que haya evidencia objetiva de que los estimados contenían un error.

Las estimaciones realizadas por la Compañía para determinar estos importes, se realizaron en cumplimiento de las NIIF y reflejan las condiciones existentes al 1 de enero de 2015.

Clasificación y Medición de Activos Financieros

Una entidad evaluará si un activo financiero cumple las condiciones de ser medido al costo amortizado sobre la base de los hechos y circunstancias que existan en la fecha de transición a las NIIF.

La Compañía medirá sus cuentas por cobrar a largo plazo al costo amortizado cuando cumplan las siguientes condiciones:

- a) El activo se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos para obtener los flujos de efectivo contractuales.
- b) Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Otras Excepciones No Aplicadas

La NIIF 1 también contiene otras excepciones de aplicación prospectiva, que la compañía no ha utilizado en razón a que no poseía transacciones que requieran su aplicación. Las excepciones no utilizadas fueron:

- Contabilidad de cobertura.
- Participaciones no controladoras.
- Baja en cuentas de activos financieros.
- Derivados implícitos.
- Préstamos del gobierno.

2.6. Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia aplicables a partir del 1 de enero de 2017, con excepción de la NIIF 9 y 15 aplicables a partir del 1 de enero de 2018

El numeral 3 artículo 2.1.2 del libro 2, parte 1 del decreto 2420 de 2015 modificado por los Decretos 2496 de 2015 y 2131 de 2016 y el artículo 1 del decreto 2131 de 2016 incluyen las normas que han sido emitidas por el IASB y adoptadas en Colombia cuya vigencia será efectiva en años posteriores al 2016.

NIIF 9 Instrumentos Financieros: Clasificación y Valoración

En julio de 2014, el IASB publicó la versión final de la NIIF 9 Instrumentos financieros que recopila todas las fases del proyecto de instrumentos financieros y sustituye a la NIC 39 Instrumentos Financieros: valoración y clasificación y a todas las versiones previas de la NIIF 9. La norma introduce nuevos requisitos para la clasificación, la valoración, el deterioro y la contabilidad de coberturas. La NIIF 9 es de aplicación para los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2018. Se requiere su aplicación retroactiva, pero no se requiere modificar la información comparativa. Se permite la aplicación anticipada de las versiones previas de la NIIF 9 (2009, 2010 y 2013) si la fecha inicial de aplicación es anterior al 1 de febrero de 2015.

NIIF 14 Diferimientos de Actividades Reguladas

La NIIF 14 es una norma opcional que permite a una entidad, cuando adopte por primera vez las NIIF y cuyas actividades estén sujetas a regulación de tarifas, seguir aplicando la mayor parte de sus políticas contables anteriores para las cuentas diferidas reguladas. Las entidades que adopten la NIIF 14 tienen que presentar las cuentas diferidas reguladas como partidas separadas en el estado de situación financiera y presentar los movimientos de esas cuentas como partidas separadas en el estado de resultados y en el estado del

resultado global. La norma requiere desgloses respecto a la naturaleza y a los riesgos asociados con las tarifas reguladas de la entidad, así como los impactos de las tarifas reguladas en los estados financieros. La NIIF 14 es aplicable a los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2017.

Mejoras Anuales de las NIIF, ciclo 2010 . 2012

Estas mejoras son efectivas desde el 1 de julio de 2014. Las mejoras incluyen las siguientes modificaciones:

NIIF 15 Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes

La NIIF 15 fue publicada en mayo de 2014 y establece un nuevo modelo de cinco pasos que aplica a los ingresos procedentes de contratos con clientes. De acuerdo con la NIIF 15 el ingreso se reconoce por un importe que refleje la contraprestación que una entidad espera tener derecho a recibir a cambio de transferir bienes o servicios a un cliente. Los principios de la NIIF 15 suponen un enfoque más estructurado para valorar y registrar los ingresos.

Esta nueva norma es aplicable a todas las entidades y deroga todas las normas anteriores de reconocimiento de ingresos. Se requiere una aplicación retroactiva total o retroactiva parcial para los ejercicios que comiencen el 1 de enero de 2018, permitiéndose la aplicación anticipada.

Modificaciones a la NIIF 11: Contabilización de adquisiciones de intereses en operaciones conjuntas

Las modificaciones a la NIIF 11 requieren que un operador conjunto contabilice la adquisición de una participación en una operación conjunta, que constituye un negocio, aplicando los principios relevantes de la NIIF 3 para la contabilización de las combinaciones de negocios. Las modificaciones también clarifican que las participaciones anteriormente mantenidas en la operación conjunta no se revalorizan en la adquisición de participaciones adicionales mientras se mantenga el control conjunto. Adicionalmente, se ha añadido una excepción al alcance de estas modificaciones para que no apliquen cuando las partes que comparten el control conjunto, están bajo el control común de una sociedad dominante última.

Las modificaciones aplican a las adquisiciones iniciales de participaciones en una operación conjunta y a las adquisiciones de cualquier participación adicional en la misma operación conjunta. Se aplicarán prospectivamente para

los ejercicios que comiencen el 1 de enero de 2017, aunque se permite su aplicación anticipada.

Modificaciones a las NIC 16 y NIC 38: Aclaración de los Métodos Aceptables de Amortización

Estas modificaciones aclaran que los ingresos reflejan un patrón de obtención de beneficios originados por la explotación de un negocio (del cual forma parte el activo), más que los beneficios económicos que se consumen por el uso del activo. Por tanto, no se puede amortizar el inmovilizado material utilizando un método de amortización basado en los ingresos y solo puede utilizarse en muy limitadas circunstancias para amortizar los activos intangibles. Estas modificaciones se aplicarán prospectivamente para los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2017, aunque se pueden aplicar anticipadamente.

Modificaciones a las NIC 16 y NIC 41: Activos Biológicos que Producen Frutos

Estas modificaciones cambian la forma de registrar los activos biológicos que producen frutos. De acuerdo con estas modificaciones, los activos biológicos que se utilizan para producir frutos durante varios ejercicios ya no están en el alcance de la NIC 41 y hay que registrarlos de acuerdo con la NIC 16. Después del reconocimiento inicial, estos activos biológicos se valoran a su costo amortizado hasta su madurez y utilizando el modelo de coste o de revalorización después de su madurez. A los frutos se les sigue aplicando la NIC 41 y se valorarán a valor razonable menos los costos para su venta. Por otro lado, la NIC 20 será de aplicación cuando se reciban subvenciones relacionadas con las plantas que producen frutos. Estas modificaciones se tienen que aplicar retroactivamente para los ejercicios que comiencen el 1 de enero de 2017, aunque se permite su aplicación anticipada.

Modificaciones a la NIC 27: Método de Participación en los Estados Financieros Separados

Las modificaciones permiten a las entidades utilizar el método de participación para contabilizar las subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas en sus estados financieros separados. Las entidades que ya hayan aplicado las NIIF y elijan el cambio al método de participación, tendrán que aplicar este cambio retroactivamente. Las entidades que apliquen las NIIF por primera vez y elijan utilizar el método de participación en sus estados financieros separados, tendrán que aplicar el método desde la fecha de transición a las NIIF. Estas

modificaciones se tienen que aplicar a los ejercicios que comiencen el 1 de enero de 2017, aunque se permite su aplicación anticipada.

Enmiendas a la NIIF 10 y NIC 28: Venta o Contribución de Activos entre el Inversor y sus Asociadas o Negocios Conjuntos

Las enmiendas abordan el conflicto entre la NIIF 10 y la NIC 28 en el tratamiento de la pérdida de control de una subsidiaria que es vendida o contribuida a una asociada o negocio conjunto. Las enmiendas aclaran que la ganancia o pérdida resultantes de la venta o contribución de activos que constituye un negocio, como está definido en la NIIF 3, entre el inversor y su asociada o negocio conjunto y es reconocido en su totalidad. Cualquier ganancia o pérdida resultante de la venta o contribución de activos que no constituya un negocio, sin embargo, se reconoce solo hasta los intereses de los inversores no relacionados en la asociada o negocio conjunto. Estas enmiendas deben ser aplicadas prospectivamente y son efectivas para períodos que inicien el o después del 1 de enero de 2017, con adopción anticipada permitida.

Mejoras Anuales Ciclo 2012-2014

Estas mejoras son efectivas para periodos anuales que comience el o después del primero de enero de 2017, con adopción anticipada permitida.

Estos incluyen:

NIIF 5 Activos no Corrientes Mantenedos para la venta y Operaciones Discontinuas

Activos (o grupos de enajenación) son generalmente dispuestos ya sea a través de venta o distribución a sus propietarios. La enmienda aclara que el cambio de uno de los métodos de disposición al otro no sería considerado un nuevo plan de disposición, sino que es una continuación del plan original. Por tanto, no existe interrupción en la aplicación de los requerimientos de la NIIF 5. Esta enmienda debe ser aplicada en forma prospectiva.

NIIF 7 Instrumentos Financieros: Revelaciones

i. Contratos de Prestación de Servicios

La enmienda aclara que un contrato de prestación de servicios que incluye una tarifa puede constituir involucramiento continuo en un activo financiero. Una

entidad debe evaluar la naturaleza de la tarifa y el acuerdo contra la guía de involucramiento continuo en la NIIF 7 con el fin de evaluar si se requieren las revelaciones. La evaluación de cuales contratos de prestación de servicios constituyen un involucramiento continuado debe ser realizada retrospectivamente. Sin embargo, el requerimiento de revelación no tendría que ser proporcionado para un período que comience antes del periodo anual en el que la entidad aplica por primera vez las enmiendas.

ii. Aplicabilidad de la Enmiendas a la NIIF 7 a los Estados Financieros Intermedios Condensados

La enmienda aclara que los requerimientos de revelación de compensación no aplican para estados financieros intermedios condensados, a menos que tales revelaciones proporcionen una actualización significativa de la información reportada en el más reciente reporte anual. Esta enmienda debe ser aplicada retrospectivamente.

NIC 19 Beneficios a Empleados

La enmienda aclara que la profundidad del mercado de bonos corporativos de alta calidad es evaluada basada en la moneda en que esta denominada la obligación, en lugar del país donde se encuentra la obligación. Cuando no existe un mercado profundo de bonos corporativos de alta calidad en esa moneda, se debe utilizar las tasas de bonos del gobierno. Esta enmienda debe ser aplicada en forma prospectiva.

IAS 34 Información Financiera Intermedia

Las enmiendas aclaran que las revelaciones interinas requeridas deben estar ya sean en los estados financieros intermedios o incorporados por referenciación cruzada entre los estados financieros intermedios y donde quiera que se incluya información financiera intermedia (por ejemplo, en los comentarios de la gerencia o reportes de riesgo). La otra información dentro de la información financiera intermedia debe estar disponible para los usuarios en las mismas condiciones que los estados financieros intermedios y al mismo tiempo. Esta enmienda debe aplicarse de manera retrospectiva.

Enmiendas a la NIC 1 Iniciativa de Revelación

Las enmiendas a la NIC 1 Presentación de los Estados Financieros aclaran, en lugar de cambiar de manera significativa, los requerimientos existentes de la NIC 1. Las enmiendas aclaran:

- Los requerimientos de materialidad en la NIC 1.
- Que líneas específicas en los estados de resultados y ORI y estado de situación financiera pueden ser desagregadas.
- Que las entidades tienen flexibilidad en cuanto al orden en que se presentan las notas a los estados financieros.
- Que la participación en el ORI de las asociadas y negocios conjuntos que se contabilicen usando el método de participación deben ser presentados en conjunto en una sola línea, y clasificados entre aquellas partidas que serán o no posteriormente reclasificados al estado de resultados.

Además, las enmiendas aclaran los requerimientos que aplican cuando subtotales adicionales son presentados en el estado de situación financiera y los estados de resultados y ORI. Estas enmiendas son efectivas para periodos anuales comenzando el o después del 1 de enero de 2017, con adopción anticipada permitida.

Enmiendas a las NIIF 10, 12 y NIC 28 Entidades de Inversión: Aplicación de la Excepción de Consolidación

Las enmiendas abordan asuntos que han surgido en la aplicación de la excepción de consolidación en entidades de inversión bajo la NIIF 10.

Las enmiendas a la NIIF 10 aclaran que la excepción de presentar los estados financieros consolidados aplica a la entidad matriz que es una subsidiaria de una entidad de inversión, cuando la entidad de inversión mide todas sus subsidiarias a valor razonable.

Por otra parte, las enmiendas a la NIIF 10 aclaran que solamente una subsidiaria de una entidad de inversión que es no una entidad de inversión en sí y que proporciona servicios de soporte a la entidad de inversión es consolidada. Todas las otras subsidiarias de una entidad de inversión son medidas a valor razonable. Las enmiendas a la NIC 28 permiten al inversor, al aplicar el método de participación, dejar la medición del valor razonable aplicada por la entidad de inversión asociada o negocio conjunto a su participación en las subsidiarias.

Estas enmiendas deben aplicarse retrospectivamente y son efectivas para periodos anuales comenzando el o después del 1 de enero de 2017, con adopción temprana permitida.

Nuevas Normas de Contabilidad y de Información Financiera (NCIF) aceptadas en Colombia aplicables a partir del 1 de enero de 2018

El artículo 1 del decreto 2131 de 2015 adicionó el anexo 1.2 al Decreto 2420 de 2015 modificado por el Decreto 2496 de 2015 agregando modificaciones a la NIC 7, NIC 12 y aclaraciones a la NIIF 15

Enmiendas a la NIC 7

Iniciativa sobre información a revelar: las modificaciones efectuadas a la NIC 7 hacen parte de la iniciativa de revelaciones del IASB y requieren que las compañías revelen información que permita a los usuarios de los estados financieros evaluar cambios en los pasivos que surjan por actividades de financiación, incluyendo cambios en que afecten o no el efectivo. En la aplicación inicial de la modificación la compañía no estaría obligada a incluir información comparativa de períodos anteriores.

Enmiendas a la NIC 12

Reconocimiento de Activos por Impuestos Diferidos por Pérdidas no Realizadas: estas modificaciones aclaran cómo registrar los activos por impuestos diferidos correspondientes a los instrumentos de deuda valorados al valor razonable.

Enmiendas a la NIIF 15:

Aclaraciones a la NIIF 15 Ingresos de Actividades Ordinarias procedentes de Contratos con Clientes: esta modificación aclara algunos asuntos relacionados con los contratos con clientes, con el fin de dar uniformidad al entendimiento de la norma por parte de los diversos interesados

NIIF emitidas por el IASB no adoptadas en Colombia

El IASB emitió el 13 de enero de 2016 un nuevo estándar NIIF 16 . Arrendamientos, que proporciona un modelo comprensivo para la identificación de los acuerdos de arrendamiento y su tratamiento en los estados financieros tanto de los arrendatarios como los arrendadores. Reemplaza a la NIC 17 - Arrendamientos y su orientación interpretativa.

2.7. Ajustes de la Transición a las NCIF

Esta nota explica los principales ajustes realizados por FINAGRO para reexpresar el estado de situación financiera al 1 de enero de 2015 y los estados financieros anteriormente publicados al 31 de diciembre de 2015, y por el ejercicio finalizado en esa fecha, todos ellos preparados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia - PCGA, y en lo no previsto en ellos por normas especiales emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

En la preparación de estas conciliaciones, la Entidad ha considerado las NCIF actualmente aprobadas y que son aplicables en la preparación de los presentes estados financieros, que son los primeros estados financieros anuales presentados de acuerdo con las NCIF, pero dando efecto a las excepciones y exenciones previstas en la versión de la NIIF 1 reglamentada en el Decreto 2420 de 2015 y modificado parcialmente por el Decreto 2496 de 2015, descritas en el numeral 2.5.

La Compañía realiza las siguientes conciliaciones, la cuales reflejan los ajustes realizados en la transición a las NIIF:

- (i) Conciliación entre el patrimonio determinado de acuerdo con los PCGA locales y el patrimonio determinado de acuerdo con las NIIF, al 1 de enero de 2015 (fecha de la transición a las NCIF), y al 31 de diciembre de 2015;
- (ii) Conciliación entre el resultado neto determinado de acuerdo con los PCGA locales correspondiente al ejercicio finalizado el 31 diciembre de 2015, y el resultado integral total determinado de acuerdo con las NIIF a la misma fecha;

Conciliación del patrimonio al 1 de enero de 2015 (fecha de la transición a las NIIF) y al 31 de diciembre de 2015.

	PCGA Anterior	Efecto de la Transición a las NIIF	NIIF al 01 de Enero de 2015
Total de activos	8.086.540.387	8.431.645	8.094.972.032
Patrimonio Total	801.296.643	(4.059.088)	797.237.555
Total de pasivo	7.285.243.744	12.490.733	7.297.734.477
Total de patrimonio y pasivos	8.086.540.387	8.431.645	8.094.972.032

	PCGA Anterior	Efecto de la Transición a las NIIF	NIIF al 31 de Diciembre de 2015
Total de activos	8.013.407.172	10.655.913	8.024.063.085
Patrimonio Total	871.425.315	(10.126.167)	861.299.148
Total de pasivo	7.141.981.857	20.782.080	7.162.763.937
Total de patrimonio y pasivos	<u>8.013.407.172</u>	<u>10.655.913</u>	<u>8.024.063.085</u>

	PCGA Anterior	Efecto de la Transición a las NIIF	NIIF al 01 de Enero de 2015
ACTIVO			
Efectivo y equivalente al efectivo	2.7.1. 555.639.045	3.601	555.642.646
Inversiones	1.182.860.002	0	1.182.860.002
Cartera de créditos	2.7.2. 6.243.629.554	1.074.613	6.244.704.167
Cuentas por cobrar	2.7.3. 60.158.615	(979.542)	59.179.073
Activos no corrientes mantenidos para la venta	0	0	0
Activos materiales	2.7.4. 2.313.962	17.531.426	19.845.388
Activo por impuesto diferido	2.7.5. 0	12.282.001	12.282.001
Otros activos	2.7.6. 41.939.209	(21.480.454)	20.458.755
Total Activo	<u>8.086.540.387</u>	<u>8.431.645</u>	<u>8.094.972.032</u>

	PCGA Anterior	Efecto de la Transición a las NIIF	NIIF al 01 de Enero de 2015
PATRIMONIO			
Capital social	312.226.561	0	312.226.561
Reservas	75.813.686	0	75.813.686
Prima en colocación de acciones	328.469.679	0	328.469.679
Superávit o déficit del patrimonio	2.7.7. 11.352.401	(11.352.401)	0
Otros resultados integrales	2.7.7. 0	12.701.722	12.701.722
Utilidad (Pérdida) de ejercicios anteriores . ajustes en la aplicación por primera vez	2.7.8. 0	(5.408.409)	(5.408.409)
Utilidad (Pérdida) del ejercicio	73.434.316	0	73.434.316
Total Patrimonio	<u>801.296.643</u>	<u>(4.059.088)</u>	<u>797.237.555</u>

PASIVO

Instrumentos financieros a costo amortizado		7.210.322.414	0	7.210.322.414
Gastos financieros	2.7.9.	18.117.748	4.870.625	22.988.373
Pasivos por impuestos corrientes	2.7.11	2.154.973	11.614.157	13.769.130
Pasivos por impuestos diferidos	2.7.5.	0	7.296.059	7.296.059
Otras Cuentas por pagar	2.7.11	40.650.779	27.943	40.678.722
Obligaciones laborales	2.7.10	2.337.813	327.313	2.665.126
Pasivos Estimados y Provisiones	2.7.11	11.660.017	(11.645.364)	14.653
Total Pasivo		<u>7.285.243.744</u>	<u>12.490.733</u>	<u>7.297.734.477</u>
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		8.086.540.387	8.431.645	8.094.972.032

Notas	PCGA anterior	Efecto de la Transición a las NIIF	NIIF al 31 de Diciembre 2015
-------	---------------	------------------------------------	------------------------------

ACTIVO

Efectivo y equivalente al efectivo	2.7.1.	516.768.509	2.287	516.770.796
Inversiones		1.087.989.509	0	1.087.989.509
Cartera de créditos	2.7.2.	6.294.289.351	1.112.250	6.295.401.601
Cuentas por cobrar	2.7.3.	60.858.349	3.713.743	64.572.092
Activos no corrientes mantenidos para la venta		0	0	0
Activos materiales	2.7.4.	2.055.502	16.869.940	18.925.442
Activo por impuesto diferido	2.7.5.	0	16.119.207	16.119.207
Otros activos	2.7.6.	51.445.952	(27.161.514)	24.284.438
Total Activo		<u>8.013.407.172</u>	<u>10.655.913</u>	<u>8.024.063.085</u>

Notas	PCGA anterior	Efecto de la Transición a las NIIF	NIIF al 31 de Diciembre 2015
-------	---------------	------------------------------------	------------------------------

PATRIMONIO

Capital social		336.743.559	0	336.743.559
Reservas		86.327.819	0	86.327.819
Prima en colocación de acciones		366.872.859	0	366.872.859
Superávit o déficit del patrimonio	2.7.7	17.294.999	(17.294.999)	0
Utilidades no realizadas	2.7.7.	0	12.384.179	12.384.179
Otros resultados integrales				
Utilidad (Pérdida) de ejercicios anteriores . ajustes en la aplicación por primera vez	2.7.8.	0	(5.090.865)	(5.090.865)
Utilidad (Pérdida) del ejercicio		<u>64.186.079</u>	<u>(124.482)</u>	<u>64.061.597</u>

Total Patrimonio		871.425.315	(10.126.167)	861.299.148
PASIVO				
Instrumentos financieros a costo amortizado		7.076.149.516	0	7.076.149.516
Gastos financieros	2.7.9.	24.936.722	3.851.523	28.788.245
Pasivos por impuestos corrientes	2.7.11	1.753.233	3.516.096	5.269.329
Pasivos por impuestos diferidos	2.7.5.	0	16.703.219	16.703.219
Otras Cuentas por pagar	2.7.11	32.768.662	25.327	32.793.989
Obligaciones laborales	2.7.10	2.702.259	231.101	2.933.360
Pasivos Estimados y Provisiones	2.7.11	3.671.465	(3.545.186)	126.279
Total Pasivo		7.141.981.857	20.782.080	7.162.763.937
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		8.013.407.172	10.655.913	8.024.063.085

Conciliación de la Utilidad / Pérdida al 31 de diciembre de 2015

	Notas	PCGA Anterior	Efecto de la Transición a las NIIF	NIIF al 31 de Diciembre 2015
Ingresos Financieros:				
Cartera de créditos		198.668.882	0	198.668.882
Valoración de inversiones a valor de mercado	2.7.12	44.659.130	6.849.619	51.508.749
Valoración de inversiones a costo amortizado		14.864.370	0	14.864.370
Operaciones de mercado monetario y otros intereses	2.7.13	21.834.417	202.099	22.036.516
Gastos Financieros:				
Operaciones de mercado monetario y otros intereses		118.307.566	0	118.307.566
	Notas	PCGA Anterior	Efecto de la Transición a las NIIF	NIIF al 31 de Diciembre 2015
Valoración de inversiones a valor de mercado	2.7.12	0	(6.849.619)	6.849.619
Reconocimientos intereses financieros arrendamientos	2.7.14	0	(335.653)	335.653
Utilidad operacional		161.719.233	(133.554)	161.585.679
Otros ingresos:				
Recuperaciones deterioro de cartera de créditos		63.067.233	0	63.067.233
Recobros y recuperaciones Servicios de administración	2.7.15	2.520.276	(284.141)	2.236.135
		28.549.058	0	28.549.058

Fiduciaria				
Valoración programas de Reforestación	2.7.16	0	439.790	439.790
Diversos	2.7.17	313.132	96.710	409.842
Otros Gastos:				
Comisiones y honorarios	2.7.18	6.296.201	(400.266)	6.696.467
Beneficios a empleados	2.7.19	20.998.167	(151.389)	21.149.556
Impuestos corrientes		18.471.752	0	18.471.752
Impuesto diferido	2.7.20	0	(5.569.952)	5.569.952
Arrendamientos	2.7.21	2.413.800	394.387	2.019.413
Contribuciones y afiliaciones		2.095.889	0	2.095.889
Seguros		1.798.089	0	1.798.089
Diversos	2.7.18	6.547.548	155.655	6.391.893
Aporte Fondo Agropecuario de Garantías . FAG		30.156.166	0	30.156.166
Utilidad antes de deterioro, provisiones, depreciaciones y Amortizaciones		167.391.320	(5.452.760)	161.938.560
Deterioro de cartera y cuentas por cobrar		69.740.877	941	69.739.936
Provisión litigios en contra		111.500	0	111.500
Depreciaciones	2.7.22	368.535	(660.975)	1.029.510
Amortizaciones	2.7.22	6.498.712	5.988.312	510.400
Utilidad antes de impuestos		90.671.696	(124.482)	90.547.214
Impuesto sobre la renta y complementarios		17.003.601	0	17.003.601
Impuesto sobre la renta para la equidad . CREE		9.482.016	0	9.482.016
Utilidad neta del ejercicio		64.186.079	(124.482)	64.061.597

Notas a la conciliación del patrimonio a 1 de enero de 2015 y 31 de diciembre de 2015, y la utilidad/perdida integral total para el periodo terminando al 31 de diciembre de 2015.

A continuación, se explican los principales ajustes de la transición a las NIIF que afectan el patrimonio al 1° de enero de 2015 (fecha de la transición a las NIIF) y al 31 de diciembre de 2015.

Así mismo se detalla los ajustes que afectan el resultado integral total y el estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015.

Los anteriores ajustes surgen de comparar las políticas contables aplicadas por la Compañía en la preparación de los estados financieros bajo PCGA Anteriores (COLGAP) y las políticas contables aplicadas por la Compañía en la preparación de los estados financieros bajo Normas Internacionales de

Información Financiera NIIF. Los ajustes se generaron en su gran mayoría por los efectos en Propiedad Planta y Equipo, Inversión en Programas de Reforestación; Reclasificaciones de Otros Activos (Diferidos); Reclasificaciones de Pasivos Estimados; Reclasificaciones de Anticipos y al Cálculo del Impuesto Diferido.

2.7.1. Efectivo y equivalente al efectivo

Se eliminó la provisión al disponible que se había establecido en la Resolución 3600 de 1988, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, puesto que no cumple con la IAS 37. Se consideran como equivalente a efectivo, los fondos interbancarios comprados ordinarios (valor del interbancario con sus intereses causados por cobrar).

2.7.2. Cartera de créditos

La cartera de créditos y su deterioro se reconocen de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1851 de 2013, para la preparación de los estados financieros individuales y separados de los establecimientos de crédito. Se exceptúan de la aplicación la NIC 39 y NIIF 9, respecto del tratamiento de la cartera de créditos y su deterioro. Se presenta un aumento debido a la reclasificación del rubro Otros Activos . Créditos a Empleados al rubro Cartera de Créditos a Empleados y se aumenta el valor del deterioro de la cartera de créditos a empleados.

2.7.3 Cuentas por cobrar

Se reclasifican los anticipos que se efectuaron a las empresas reforestadoras, en virtud del contrato de participación que FINAGRO suscribió para el programa de reforestación en Costa Atlántica y Antioquia. El valor de los anticipos es reclasificado del rubro Cuentas por Cobrar a la cuenta Otros Activos, formando parte del valor razonable de los proyectos o programas de reforestación. Durante el año 2015 se registra como cuenta por cobrar a las autoridades tributarias nacionales, el saldo a favor en liquidación del impuesto sobre la renta y complementarios año gravable 2014, que bajo normas locales se registraba en Otros Activos.

2.7.4. Activos materiales

FINAGRO para el costo atribuido optó por el modelo de valor razonable, de acuerdo con la NIIF 1. Se efectuó un avalúo técnico realizado a los bienes inmuebles de propiedad de la Entidad. Se reconoce el arrendamiento financiero de acuerdo con la IAS 17 y su depreciación. Producto de la adopción de las NIIF, la Entidad incrementó el valor de sus activos y a partir del nuevo registro, la definición de nuevas vidas

útiles continuó su proceso de depreciación. De acuerdo a IAS 16 se reconocen activos con vida útil remanente, que a diciembre de 2014 se encontraban totalmente depreciados bajo PCGA. Así mismo se integró la valorización de dichos activos como un mayor valor de las propiedades, planta y equipo.

2.7.5. Impuesto diferido

De acuerdo con PCGA locales, el reconocimiento del impuesto diferido se realiza considerando únicamente las diferencias temporales que se presentan entre los resultados contables y los resultados fiscales. Bajo NIIF, el método es el denominado "método del pasivo", que considera todas las diferencias temporarias entre las bases contables y fiscales de activos y pasivos.

2.7.6. Otros activos

De acuerdo con la IAS 38, se reconoce como intangibles, los programas de computador y licencias y permanecerán como activo en la medida en que la Entidad los esté utilizando o haya una clara intención de hacerlo y se determine la existencia de beneficios económicos futuros. Se valoran al costo, que corresponde al valor pagado en la fecha de compra. FINAGRO se encontraba desarrollando un proyecto de tecnología para el manejo de la cartera de redescuento denominado SAVIA, del cual se hizo el análisis para determinar lo correspondiente a desarrollo e investigación, eliminando contra utilidades retenidas lo que pertenece a investigación.

Se efectúan reclasificaciones del rubro Otros Activos que se registraban bajo PCGA locales, tales como Cargos Diferidos; Créditos a Empleados; Saldos a Favor en presentación de Declaraciones Tributarias y Valorizaciones de Propiedades y Equipo.

Se reconoce según la IAS 19, el valor del prepagado de los beneficios a empleados, relacionado con préstamos de libre inversión que la Entidad otorga a sus empleados, los cuales se otorgan sin intereses. Se calcula el valor presente de los pagos realizados, utilizando la tasa de interés de mercado.

Se reconoce a valor razonable, determinado mediante avalúo técnico, la inversión que FINAGRO ha efectuado en los programas de reforestación en la Costa Atlántica y Antioquia. El valor razonable de los proyectos de reforestación, presenta una disminución significativa con respecto a las sumas desembolsadas por FINAGRO para tal fin.

2.7.7. Otros Resultados Integrales (Registro en Patrimonio)

Bajo PCGA locales, la Entidad registraba los aumentos por valorización de propiedades, planta y equipo en el patrimonio como valorización. Bajo NIIF se reclasifican estos valores a Otros Resultados Integrales y mes a mes se realiza la amortización respectiva, teniendo en cuenta que la Entidad optó por aplicar bajo NIIF el método de revaluación de sus oficinas.

2.7.8. Utilidad o Pérdida de ejercicios anteriores (Registro en Patrimonio)

Esta cuenta del patrimonio refleja el efecto neto como consecuencia de conversión a las NIIF. FINAGRO presenta una pérdida por adopción por primera vez, teniendo en cuenta la explicación de diferencias entre PCGA locales y NIIF, descritas en los numerales anteriores y aquellos que afectaron los pasivos de la Entidad, que a continuación se describen.

2.7.9. Pasivos gastos financieros

Teniendo en cuenta que la Entidad posee arrendamientos financieros en calidad de arrendatario, todos los contratos transfieren riesgos y beneficios, se realiza el recalcu de estos contratos y se reconoce el activo y pasivo de acuerdo a lo indicado en la NIC 17.

Al calcular el valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento, se tomará como factor de descuento la tasa de interés implícita en el arrendamiento, siempre que sea practicable determinarla; de lo contrario se usará la tasa de interés incremental de los préstamos del arrendatario. Cada una de las cuotas del arrendamiento se dividirá en dos partes que representan, respectivamente, las cargas financieras y la reducción de la deuda viva

2.7.10 Obligaciones laborales

FINAGRO reconoce el valor del pasivo por concepto del beneficio que se otorga a los empleados por Bonificación a Largo Plazo por Quinquenio. Esta bonificación se paga una vez el empleado cumpla cinco años de servicio, en forma acumulativa. Bajo normas PCGA locales solo se causaba en el pasivo en el momento del pago y bajo NIIF se efectúa el cálculo mensual de esta bonificación extralegal. El importe reconocido como pasivo por los beneficios a largo plazo a los empleados, será el importe total neto resultante del valor presente de la obligación al final del periodo sobre el que se informa.

2.7.11 Pasivos Estimados y Provisiones

El importe reconocido como provisión corresponde a la mejor estimación, al final del periodo sobre el que se informa, del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, el cual estará constituido por el importe, evaluado de forma racional, que la Compañía tendría que pagar para cancelar la obligación, o para transferirla a un tercero. Al aplicar las NIIF, FINAGRO reclasificó el cálculo de los impuestos por concepto de Impuesto sobre la Renta e Impuesto sobre la Renta para la Equidad - CREE, disminuyendo el pasivo por provisión y aumentando el rubro Cuentas por Pagar Impuestos Corrientes.

Así mismo se reclasifica en cuentas por pagar, reconociendo el pasivo real de aquellos pasivos que bajo normas PCGA locales, se registraban como provisiones pagos a proveedores, teniendo en cuenta que las facturas o documentos equivalentes, del bien recibido o servicio prestado al cierre de cada ejercicio, no se habían recibido en la Entidad.

2.7.12 Se realiza la reclasificación de la disminución por valoración de portafolio de inversiones a una cuenta del gasto. La valoración del portafolio de inversiones de FINAGRO, no presenta diferencia entre PGCA locales y NIIF.

2.7.13 Ingresos . Otros Intereses

Aplicando normas internacionales, se reconoce el valor presente de las obligaciones de los empleados por concepto de créditos de libre inversión que les otorga la Entidad. La cuenta por cobrar a empleados no genera intereses por lo que el valor razonable es el valor presente de todos los cobros de efectivo futuros descontados utilizando la tasa de interés de mercado.

La diferencia entre el valor razonable de la cuenta por cobrar a empleados y el valor desembolsado se deberá registrar como un activo prepagado, el cual se debe amortizar en línea recta por el tiempo del préstamo, reconociendo el ingreso por intereses y el gasto por beneficio a empleados siempre que el valor razonable sea el mayor valor.

2.7.14 Costo arrendamiento financiero

Se hace el reconocimiento del costo financiero del año 2015, relacionado con el contrato de arrendamiento con opción de compra de los bienes inmuebles ubicados en Bogotá, oficinas pisos 3 y 4 ubicados en la Carrera 13 # 28-01. La opción de compra se formalizó en el mes de febrero de 2016.

2.7.15 Ingresos por recobros y recuperaciones

Bajo normas PCGA locales, la Entidad calcula provisiones por concepto de notas débito reconocidas como partidas conciliatorias pendientes de registro con más de 60 días de antigüedad, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 6300 de 1998 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia y provisiones de cuentas por cobrar diversas con más de 60 días de antigüedad. Bajo NIIF estas provisiones no se reconocen, dado que la recuperabilidad de estos valores es probable.

Bajo normas PCGA locales se efectúa una recuperación de provisiones de los proyectos de reforestación en que FINAGRO participa. Bajo NIIF no opera este tipo de recuperaciones pues los proyectos de reforestación se reconocen inicial y posteriormente al valor razonable de acuerdo con el avalúo técnico elaborado por expertos.

2.7.16 Ingresos por valoración de proyectos de reforestación

Ajuste del valor razonable de los proyectos de reforestación en que FINAGRO participa, que aplica para el año 2015, de acuerdo con el avalúo técnico realizado por consultores externos, expertos en el tema. Bajo PCGA los proyectos de reforestación se manejaban como Activo Diferido con el valor legalizado de las erogaciones que FINAGRO efectuaba para el desarrollo de la reforestación menos las provisiones por efectos de problemas fitosanitarios, climáticos que se presentaban en algunos predios donde se reforesta.

2.7.17 Ingresos diversos

Bajo NIIF se reconoce el ajuste del valor que a 31 de diciembre de 2015 se debe reconocer como beneficio a los empleados por concepto de bonificación por quinquenio. Bajo normas locales se reconocía la obligación a largo plazo únicamente en la fecha de pago al empleado.

2.7.18 Gastos por honorarios y gastos diversos

Bajo normas locales FINAGRO, registraba algunos gastos como extraordinarios, teniendo en cuenta la posibilidad de que se clasificaran como tal, en virtud del Decreto 2649 de 1993. Entre estos gastos extraordinarios se consideraban los gastos de períodos anteriores (honorarios); pagos de intereses de mora; sanciones autoridades tributarias; pagos de monetizaciones al SENA por número de aprendices no contratados; propiedades y equipos dados de baja, gastos de bienes recibidos en dación de pago. Atendiendo la NIC 1.87, bajo NIIF, no se permite el registro de gastos como partidas extraordinarias, ya que se consideran dentro de los riesgos de la actividad normal de una entidad y no se justifica su presentación separada en el estado de resultados. Por tal motivo se hacen las reclasificaciones en honorarios y diversos y se considera que la reclasificación no presenta materialidad dentro del estado de resultados de la Entidad.

2.7.19 Gasto . reconocimiento amortización beneficios a empleados

Ver nota 2.6.13.

2.7.20 Gastos por impuesto diferido

Valor neto del cálculo del año 2015 del impuesto diferido activo y pasivo.
Ver nota 2.6.5.

2.7.21. Gastos por arrendamientos

La diferencia entre PCGA normas locales y NIIF se presenta en el reconocimiento del arrendamiento financiero, generado por la opción de compra que FINAGRO ejerció sobre bienes inmuebles (oficinas) que tenía en arrendamiento. Se reconoce el gasto por arrendamiento, de acuerdo con la tabla de amortización. Ver nota 2.6.9.

2.7.22 Depreciaciones y Amortizaciones

Diferencias entre PCGA normas locales y NIIF que se genera por la revaluación a valor razonables, según avalúo técnico que cumple con estándares internaciones de los bienes inmuebles de propiedad de la entidad y la valoración a valor razonable, de acuerdo con avalúo técnico elaborado por consultores externos, de la inversión que FINAGRO posee en proyectos de reforestación en la Costa Atlántica y Antioquia.

Se explican resumidamente a continuación, los principales ajustes de la transición a las NCIF que afectan el patrimonio consolidado al 1° de enero de 2015 (fecha de la transición a las NCIF) y al 31 de diciembre de 2015, y el resultado y el resultado integral total correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015, y que surgen de comparar las políticas contables aplicadas por la Compañía en la preparación de los estados financieros hasta el cierre del ejercicio anterior finalizado el 31 de diciembre de 2015 (PCGA) y las políticas contables aplicadas por la Compañía en la preparación de los estados financieros a partir del ejercicio iniciado el 1° de enero de 2015 (NCIF):

La Compañía, ha optado por medir las propiedades, planta y equipo por su costo atribuido a su valor razonable a la fecha de apertura reconociendo, al 1 de enero de 2015, un mayor importe en este rubro con crédito a los resultados acumulados. Producto de la adopción de las NIIF, la Compañía, incrementó el valor de sus activos y a partir de dichos registros y la definición de las nuevas vidas útiles continuó su proceso de depreciación.

De acuerdo a NIC 16, se reconocen activos con vida útil remanente y que, al 1 de enero de 2015 y al 31 de diciembre de 2015, se encontraban totalmente depreciados bajo PCGA locales. Así mismo se integró la valorización de dichos activos como un mayor valor de las propiedades, planta y equipo. Se realizó reclasificación de anticipos a propiedad planta y equipo.

La Entidad, ha optado por medir un proyecto de reforestación en el cual participa, a valor razonable, para lo cual contrató la realización de un avalúo técnico, reconociendo en la fecha de apertura un menor valor de la inversión, que se registra en Otros Activos.

De acuerdo con PCGA locales, la Entidad no reconocía impuesto diferido. Bajo NIIF, el método para reconocer el impuesto diferido, es el denominado "método del pasivo+", que considera todas las diferencias temporarias entre las bases contables y fiscales de activos y pasivos. El impacto neto en el balance de apertura de la Entidad se refleja en los resultados acumulados. Durante el año 2015, se refleja en gastos por impuestos diferidos.

La Entidad ha aplicado las normas internacionales para reconocer el impacto en el pasivo y en el estado de resultados del arrendamiento financiero y de algunos beneficios a empleados a largo plazo.

NOTA 3.- EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO

El efectivo y equivalente al efectivo, comprendía:

	31 de diciembre de 2016	31 de diciembre de 2015	01 de enero de 2015
Banco de la República - cuentas	160.005	53.107	30.584

corrientes			
Bancos y otras entidades financieras . cuentas de ahorro	318.959.893	512.016.964	547.111.035
Fondos interbancarios vendidos Ordinarios	32.515.269	4.700.725	8.501.027
	<u>351.635.167</u>	<u>516.770.796</u>	<u>555.642.646</u>

Sobre estos saldos no existen restricciones.

A 31 de diciembre de 2016, se presentan partidas conciliatorias en las cuentas de ahorros, por concepto de:

Notas crédito por valor de \$195, sobre las cuales la Administración de la Entidad adelanta las gestiones para identificar su procedencia para realizar su correcta aplicación y registro contable. Notas débito no contabilizadas, por valor de \$110.124, que corresponden a gastos bancarios que las entidades financieras deben reintegrar a FINAGRO, teniendo en cuenta los convenios establecidos. La Administración de la Entidad adelanta las gestiones tendientes a su recuperación

Notas débito pendientes de registro en el Banco, por valor de \$272.426 que corresponde a egresos a proveedores que el banco debitó en los primeros días de enero de 2017.

El efecto de estas partidas conciliatorias en los estados financieros al 31 de diciembre de 2016 y 2015 y 1 de enero de 2015, no se considera significativo.

FINAGRO presenta saldos de fondos interbancarios vendidos ordinarios, así:

	31 de diciembre de 2016	31 de diciembre de 2015	01 de enero de 2015
Banco de Comercio Exterior	12.007.137	0	0
Corporación Financiera Colombiana	20.508.132	4.700.725	8.501.027
	<u>32.515.269</u>	<u>4.700.725</u>	<u>8.501.027</u>

El saldo de los fondos interbancarios vendidos ordinarios incluye el valor de rendimientos financieros generados en este tipo de transacciones.

Las tasas de interés nominal de estas transacciones fueron del 7.140% y 7.139% al 31 de diciembre de 2016; de 5.55% al 31 de diciembre de 2015 y del 4.51% al 01 de enero de 2015.

Teniendo en cuenta que este tipo de transacciones las realiza FINAGRO con el fin de contar con una cantidad adecuada de activos líquidos, el vencimiento de los mismos no excede de treinta días.

El vencimiento de los fondos interbancarios a 31 de diciembre de 2016 es el 02 de enero de 2017. El vencimiento del fondo interbancario a 31 de diciembre de 2015, fue el 04 de enero de 2016 y del fondo interbancario a 01 de enero de 2015, fue el 02 de enero de 2015.

NOTA 4.- INVERSIONES

El saldo de las Inversiones, comprendía:

	31 de diciembre de 2016	31 de diciembre de 2015	01 de enero de 2015
Inversiones a valor razonable con cambios en el resultado:			
Instrumentos representativos de Deuda			
Títulos de Tesorería . TES	0	0	92.285.100
Certificado de Depósito a Término	1.026.568.338	786.437.212	814.862.393
Bonos	14.046.340	5.003.600	0
TIPS en pesos	2.237.229	3.297.689	4.992.931
Instrumentos de patrimonio			
Acciones BBVA (1)	1.532	1.532	1.532
Inversiones a costo amortizado:			
Títulos de Tesorería . TES	4.988.076	102.459.810	270.718.045
Certificados de Depósito a Término	40.331.377	190.789.666	0
	<u>1.088.172.892</u>	<u>1.087.989.509</u>	<u>1.182.860.001</u>

- (1) 45.113 acciones se encuentran restringidas, en razón a que están prometidas en venta a través de encargo fiduciario con FIDUGAN. El porcentaje de participación de FINAGRO en el BBVA Colombia es del 0.6%.

La calificación de las inversiones se realiza de acuerdo con la normatividad establecida en la Circular Básica Contable y Financiera No. 100 de 1995, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia. Se encuentran calificadas en ~~A~~+ Riesgo Normal. Los títulos y certificados se encuentran cumpliendo con los términos pactados y cuentan con una adecuada capacidad de pago de capital e intereses.

A 31 de diciembre de 2016, el portafolio de inversiones de FINAGRO está compuesto por un 0.46% en inversiones en títulos de deuda pública emitidos o avalados por la Nación y un 99.54% en títulos avalados, aceptados o garantizados por instituciones vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

El portafolio de títulos valores de FINAGRO durante el año 2016 presentó un

promedio en su valor a precios de mercado de \$1.005.751 millones, con un valor mínimo presentado en el mes de octubre por valor de \$ 858.533 millones y un máximo durante el mes de abril por valor de \$1.005.751 millones. En el año 2016 el portafolio de inversiones devengó un rendimiento promedio ponderado de 7.98% E.A.

La estrategia de inversiones aprovechó la expectativa de aumento de la inflación, así como de las tasas del Banco de la República, en un ambiente que siguió afectado por la incertidumbre derivada de los eventos políticos internacionales y del estudio de la reforma tributaria. Desde mediados del 2016, las proyecciones de disminución de la inflación en el mercado local, sumadas a la desaceleración en el crecimiento económico, han llevado a disminuir el atractivo del componente indexado en espera de una política monetaria más expansiva por parte del Emisor a lo largo del 2017+.

NOTA 5.- CARTERA DE CRÉDITOS

La cartera de créditos y su deterioro (provisión), comprendían:

	31 de diciembre de 2016	31 de diciembre de 2015	01 de enero de 2015
Cartera de Consumo:			
Categoría A- Riesgo Normal	13.329	53.794	21.409
Categoría E . Riesgo de Incobrabilidad	43.170	10.798	10.798
Cartera Comercial:			
Categoría A- Riesgo Normal	7.342.420.328	6.350.732.008	6.306.675.219
Categoría E . Riesgo de Incobrabilidad	1.367.435	13.096.796	0
Préstamos a Empleados:			
Categoría A . Riesgo Normal Consumo	1.363.374	1.125.831	1.087.808
	<u>7.345.207.636</u>	<u>6.365.019.227</u>	<u>6.307.795.234</u>
Deterioro Individual componente contracíclico . créditos comerciales	(11.955.969)	(8.579.789)	(0)
Deterioro (Provisión) Individual	(43.170)	(10.798)	(10.798)
	31 de diciembre de 2016	31 de diciembre de 2015	01 de enero de 2015
Cartera de Consumo			
Deterioro (Provisión) Individual Comerciales	(70.527.039)	(61.013.458)	(0)
Deterioro (Provisión) General Cartera Comercial	(0)	(0)	(63.067.074)
Deterioro (Provisión) General Consumo . Créditos Empleados	(16.788)	(13.581)	(13.195)

<u>7.262.664.670</u>	<u>6.295.401.601</u>	<u>6.244.704.167</u>
----------------------	----------------------	----------------------

Cartera Comercial

La cartera comercial de FINAGRO, corresponde a créditos de redescuento equiparable a garantía real, calificada en categoría A . Riesgo Normal y a cartera directa otras garantías (pagarés), calificada en categoría A . Riesgo Normal y categoría E - Irrecuperable.

Su discriminación es la siguiente:

	31 de diciembre de 2016	31 de diciembre de 2015	01 de enero de 2015
Cartera Comercial:			
Redescuento			
Categoría A- Riesgo Normal (1)	7.335.710.673	6.350.732.008	6.306.675.219
Categoría E . Riesgo de Incobrabilidad	0	13.096.796	0
	31 de diciembre de 2016	31 de diciembre de 2015	01 de enero de 2015
Cartera Directa (2)			
Categoría A- Riesgo Normal	6.709.655	0	0
Categoría E . Riesgo de Incobrabilidad	1.367.435	0	0
	<u>7.343.787.763</u>	<u>6.363.828.804</u>	<u>6.306.675.219</u>

- (1) FINAGRO como banco de segundo piso, está autorizado a realizar operaciones de redescuento, que consisten en que una institución de crédito o intermediario financiero, descuenta los documentos de cartera de créditos.

La cartera de créditos de redescuento, que otorga FINAGRO tiene como beneficiario final, los productores del sector agropecuario colombiano.

La cartera redescontada se encuentra cubierta con garantía real equiparable. La garantía ha sido otorgada por los intermediarios financieros, endosando el pagaré por el ciento por ciento (100%) del valor del préstamo otorgado al usuario del crédito y con autorización irrevocable de los intermediarios financieros.

El reporte de endeudamiento de los clientes que accedieron al crédito de redescuento en estas entidades, lo realiza el intermediario financiero.

El margen de redescuento es hasta del ciento por ciento (100%) para todas las líneas e Intermediarios Financieros que pueden acceder al redescuento.

El 1 de abril de 2016 entro en vigencia el nuevo Core Bancario de FINAGRO denominado AGROS sustituyendo el anterior aplicativo SFI, con este nuevo aplicativo se administra la cartera de redescuento.

En la entrada en vigencia se contempló como criterio en la migración el número de operaciones y valor de crédito como se detalla en la tabla resumen migración.

Tabla resumen de migración.

CARTERA	NRO. OBLIGACIONES	VALOR CRÉDITO
REDESCUENTO	1,047,462	11,905,058,248,797.00

CARTERA	NRO. OBLIGACIONES	SALDO
REDESCUENTO	843,898	6,294,942,347,056.00

Una de las premisas que se contemplaron en el proceso de migración fue la de no efectuar cambios en los datos del sistema anterior, en este sentido un punto de verificación fue el capital y los intereses pagados que deberían ser equivalentes en los dos sistemas.

FINAGRO durante el año 2016 no presentó refinanciaciones ni castigos de cartera de créditos. Se presenta una fusión de Leasing Bancolombia (intermediario cedente) a Bancolombia (intermediario cesionario). Se oficializa la fusión mediante comunicación del 21 de septiembre de 2016 recibida de Leasing Bancolombia y la Superintendencia Financiera mediante resolución 1171 del 16 de septiembre de 2016 autorizo la fusión de Leasing Bancolombia. Los días 1 y 3 de octubre de 2016 se realizó la cesión masiva de las operaciones de cartera de redescuento, como se detalla a continuación.

El día sábado 1 de octubre de 2016 se realizó el primer movimiento masivo de la fusión donde quedaron pendientes por fusionar 16 operaciones de cartera de redescuento las cuales presentaban vencimientos este día y por validaciones de negocio no se pueden realizar una cesión el mismo día de una cobranza pendiente, razón por la cual realizo un segundo movimiento el día 3 de octubre/2016 (lunes) donde se fusionaron las operaciones pendientes.

Movimiento contable por día de la fusión

Movimiento por día	Fusión	
	Capital	intereses

oct-01	111.062.866.260,00	621.193.615,00
oct-03	6.684.370.786,00	3.187.133,00
Totales	117.747.237.046,00	624.380.748,00

Los préstamos sujetos a redescuento, han sido concedidos por los intermediarios financieros a través de las siguientes líneas:

CREDITO AGROPECUARIO Y RURAL - CONDICIONES FINANCIERAS	
1. CRÉDITO ORDINARIO PARA PEQUEÑOS PRODUCTORES INDIVIDUALMENTE CONSIDERADOS Y PERSONAS JURIDICAS DECRETO 312 DE 1991, MODIFICADO POR LOS DECRETOS 780 DE 2011 Y 2179 DE 2015	
MONTO TOTAL DE ACTIVOS PEQUEÑO PRODUCTOR Y MUJER RURAL	Pequeño Productor: 284 smmlv \$195.805.220 (1) . Mujer Rural Bajos Ingresos: \$137.063.654
CREDITO MÁXIMO PEQUEÑOS PRODUCTORES Y MUJER RURAL	Pequeño Productor y Mujer Rural Bajos Ingresos: \$ 137.063.654 (1) .
TASA DE INTERES MÁXIMA	~ Pequeño Productor: Hasta DTF (EA) +7% ~ Pequeño Productor en Zonas de Reserva Campesina: Hasta DTF (EA) + 6% ~ Mujer Rural Bajos Ingresos: Hasta DTF (EA) + 5% ~ Créditos con plazos inferiores a 10 años y que capitalicen intereses la tasa de colocación se podrá incrementar en los puntos indicados en el numeral 1.1.13.1.4 del capítulo Primero del Título Primero del presente Manual. ~ Créditos con plazos iguales o superiores a diez (10) años la tasa de interés es LIBRE
TASA DE REDESCUENTO	DTF (EA) . 2.5%
COBERTURA DE FINANCIACIÓN	Tanto para capital de trabajo como para inversión Hasta el 100% de los costos directos del proyecto.
2. CRÉDITO ORDINARIO PARA MEDIANOS Y GRANDES PRODUCTORES Y MIPYMES ACTIVIDADES RURALES	
TASA DE INTERES MÁXIMA	Hasta DTF (EA) + 10 % Créditos con plazos inferiores a 10 años y que capitalicen intereses la tasa de colocación se podrá incrementar en los puntos indicados en el numeral 1.1.13.1.4 del capítulo Primero del Título Primero del presente Manual. Para créditos con plazos iguales o superiores a diez (10) años la tasa de colocación es LIBRE.
TASA DE REDESCUENTO	DTF (EA) + 2%, excepto créditos de Inversión para medianos productores que será de DTF (EA) + 1%.
COBERTURA DE FINANCIACIÓN INVERSION	Hasta 80% de los costos directos del proyecto.
COBERTURA DE FINANCIACIÓN CAPITAL DE TRABAJO	Hasta 100% de los costos directos del proyecto.
CRITERIOS DE CALIFICACIÓN PARA TIPO DE PRODUCTOR	MEDIANO PRODUCTOR: Activos totales con valor equivalente hasta 5.000 smmlv, \$3,447.275.000 para 2016 GRANDES PRODUCTORES: Activos totales con valor superior a 5.000 smmlv,\$3,447.275.000 para 2016 MIPYMES: Activos totales con valor

	equivalente hasta 30.000 smmlv, \$20.683.650.000 para 2016
3. PROGRAMAS ESPECIALES DE FOMENTO Y DESARROLLO AGROPECUARIO	
3.1. CRÉDITO ASOCIATIVO CON INTEGRADOR	
TASA DE INTERES MÁXIMA	* Créditos que integren exclusivamente a pequeños productores hasta DTF (EA) + 6% * Créditos que integren todo tipo de productor Hasta DTF (EA) + 10%. * Créditos con plazos inferiores a 10 años y que capitalicen intereses la tasa de colocación se podrá incrementar en los puntos indicados en el numeral 1.1.13.1.4 del capítulo Primero del Título Primero del presente Manual. * Para créditos con plazos iguales o superiores a diez (10) años la tasa de interés será libre.
TASA DE REDESCUENTO	* Créditos que integren exclusivamente a pequeños productores DTF (EA) . 2.5% * Créditos que integren todo tipo de productor DTF (EA) +1%. Para la consolidación de créditos asociativos con integrador que integren a todo tipo de productor, la tasa de redescuento será del DTF (EA) +2%.
COBERTURA DE FINANCIACIÓN INVERSION	* Créditos que integren exclusivamente pequeños productores: Hasta el 100% de los costos directos del proyecto, * Créditos que integren a todo tipo de productor: Hasta 80% de los costos directos del proyecto.
COBERTURA DE FINANCIACIÓN CAPITAL DE TRABAJO	Hasta 100% de los costos directos del proyecto.
3.2. ALIANZA ESTRATEGICA	
MONTO TOTAL DE ACTIVOS PEQUEÑO PRODUCTOR	Pequeño Productor: 426 smmlv \$293.707.830 para 2015.
TASA DE INTERES MÁXIMA	*Hasta DTF (EA) +10% Créditos con plazos inferiores a 10 años y que capitalicen intereses la tasa de colocación se podrá incrementar en los puntos indicados en el numeral 1.1.13.1.4 del capítulo Primero del Título Primero del presente Manual. * Para créditos con plazos iguales o superiores a diez (10) años la tasa será libre
TASA DE REDESCUENTO	* DTF (EA) + 0.5%. Para la consolidación de créditos asociativos otorgado bajo alianzas estratégicas la tasa de redescuento será DTF (EA) + 2.0 %.
COBERTURA DE FINANCIACIÓN	Hasta el 80% de los costos directos del proyecto.
3.3. ASOCIATIVIDAD CON OPERADOR Y CREDITO INDIVIDUAL	
TASA DE INTERES MÁXIMA	* Créditos Para pequeños productores: Hasta DTF (EA)+6% * Créditos Para medianos y grandes productores Hasta DTF (EA) +10% * Créditos con plazos inferiores a 10 años y que capitalicen intereses la tasa de colocación se podrá incrementar en los puntos indicados en el numeral 1.1.13.1.4 del capítulo Primero del Título Primero del presente Manual. * Para créditos con plazos iguales o superiores a diez (10) años la tasa de interés será libre.
TASA DE REDESCUENTO	* Créditos para pequeños productores DTF (EA) . 2.5% * Créditos para medianos y grandes productores DTF (EA) + 1.0%. Para la consolidación de créditos individuales de medianos y grandes productores con operador la tasa de redescuento será del DTF (EA) +2%.
COBERTURA DE FINANCIACIÓN INVERSION	* Pequeños productores: Hasta el 100% de los costos directos del proyecto. * Medianos y Grandes productores: Hasta el 80% de los costos directos del proyecto.

COBERTURA DE FINANCIACIÓN CAPITAL DE TRABAJO	Hasta 100% de los costos directos del proyecto.
3.4. CRÉDITO ASOCIATIVO CON ENCADENADOR	
TASA DE INTERES MÁXIMA	* Créditos que encadenen exclusivamente a pequeños productores Hasta DTF (EA) + 5% * Créditos que encadenen todo tipo de productor Hasta DTF (EA) +7% * Créditos con plazos inferiores a 10 años y que capitalicen intereses la tasa de colocación se podrá incrementar en los puntos indicados en el numeral 1.1.13.1.4 del capítulo Primero del Título Primero del presente Manual. * Para créditos con plazos iguales o superiores a diez (10) años la tasa será libre.
TASA DE REDESCUENTO	* Créditos que encadenen exclusivamente a pequeños productores DTF (EA) . 3.5 %. Para la normalización de créditos asociativos con encadenamiento y que encadenen a pequeños productores la tasa de redescuento será DTF (EA) . 2.5 % * Créditos que encadenen todo tipo de productor DTF (EA) + 0.5%. Para la normalización de créditos asociativos con encadenamiento y que encadenen todo tipo de productor la tasa de redescuento será DTF (EA) + 2.0 %.
COBERTURA DE FINANCIACIÓN INVERSIÓN	* Créditos que encadenen exclusivamente pequeños productores: Hasta el 100% de los costos directos del proyecto, * Créditos que encadenen todo tipo de productor: Hasta 80% de los costos directos del proyecto.
COBERTURA DE FINANCIACIÓN CAPITAL DE TRABAJO	Hasta 100% de los costos directos del proyecto.
3.5. ASOCIATIVIDAD CON ENCADENAMIENTO Y CREDITO INDIVIDUAL	
TASA DE INTERES MÁXIMA	* Créditos para pequeños productores: Hasta DTF (EA)+ 5% * Créditos Para medianos y grandes productores Hasta DTF (EA) + 7% * Créditos con plazos inferiores a 10 años y que capitalicen intereses la tasa de colocación se podrá incrementar en los puntos indicados en el numeral 1.1.13.1.4 del capítulo Primero del Título Primero del presente Manual. * Para créditos con plazos iguales o superiores a diez (10) años la tasa será libre.
TASA DE REDESCUENTO	* Créditos para pequeños productores DTF (EA) . 3.5% Para la normalización de créditos individuales con asociatividad con encadenamiento de pequeños productores la tasa de redescuento será DTF (EA) . 2.5 % * Créditos para medianos y grandes productores DTF (EA) + 0.5. Para la normalización de créditos individuales con asociatividad con encadenamiento de mediano y grande productor la tasa de redescuento será DTF (EA) + 2.0 %.
COBERTURA DE FINANCIACIÓN INVERSIÓN	* Pequeños productores: Hasta el 100% de los costos directos del proyecto. * Medianos y Grandes productores: Hasta el 80% de los costos directos del proyecto.
COBERTURA DE FINANCIACIÓN CAPITAL DE TRABAJO	Hasta 100% de los costos directos del proyecto.
4. FINANCIACION DE PROYECTOS EJECUTADOS POR POBLACION ESPECIAL	
4.1. POBLACIÓN CALIFICADA COMO VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO	
TASA DE INTERES MÁXIMA	* Créditos a población calificada como víctima del conflicto armado interno: DTF (EA) + 2 * Créditos asociativos que integren a población calificada como víctima del conflicto armado interno: Hasta DTF (EA) + 2

TASA DE REDESCUENTO	* Créditos a población calificada como víctima del conflicto armado interno individualmente considerada: DTF (EA) . 3.5 * Créditos asociativos que integren a población calificada como víctima del conflicto armado interno: DTF (EA) . 3.5
COBERTURA DE FINANCIACIÓN	* Hasta el 100% de los costos directos del proyecto
4.2. POBLACIÓN REINSERTADA, Y POBLACIÓN VINCULADA A PROGRAMAS DE DESARROLLO ALTERNATIVO	
TASA DE INTERES MÁXIMA	* Población individualmente considerada: Hasta DTF (EA) + 2 * Créditos asociativos que integren a ésta población: Hasta DTF (EA) + 2
TASA DE REDESCUENTO	DTF (EA) . 3.5
COBERTURA DE FINANCIACIÓN	* Hasta el 100% de los costos directos del proyecto
5. CONDICIONES MICROCRÉDITO AGROPECUARIO Y RURAL	
MONTO TOTAL DE ACTIVOS PEQUEÑO PRODUCTOR Y MICROEMPRESA	MICROEMPRESA: Persona natural o jurídica con activos menores a \$344.727.500 y planta de personal no mayor a diez (10) trabajadores
CREDITO MÁXIMO	Hasta 25 smmlv \$17.236.375, sin que en ningún momento el saldo a capital para un mismo deudor sobrepase dicha suma (1) . Por Cartera Sustitutiva: Únicamente operaciones individuales con monto máximo que no superen el equivalente a ocho (8) salarios mínimos mensuales legales vigentes.
TASA DE INTERES MÁXIMA	Se acordará libremente entre el intermediario financiero y el beneficiario del crédito sin que supere la máxima legal, sin perjuicio de los montos que se cobren por concepto de honorarios y comisiones de acuerdo a las tarifas autorizadas por el Consejo Superior de Microempresa, que no se reputan como intereses. (artículo 39 Ley 590 de 2000)
TASA DE REDESCUENTO	Se fijará para cada intermediario financiero atendiendo sus análisis de riesgo, sin que pueda ser inferior a la DTF e.a. +2.5%
COBERTURA DE FINANCIACIÓN	Hasta el 100% de las necesidades de capital de trabajo.
(1) Para usuarios de Reforma Agraria el valor de la tierra no se incluye en los activos totales y el crédito que se les conceda para financiar la parte no subsidiada en la adquisición de tierra, no computará para el cupo máximo de crédito.	

(2) Mediante resolución 1585 del 18 de noviembre de 2015, Internacional Compañía de Financiamiento S.A., fue intervenida por la Superintendencia Financiera de Colombia, adoptando como medida la toma de posesión inmediata para liquidar los bienes, haberes y negocios de dicha entidad financiera. En el mes de diciembre de 2015 se recibieron 25 pagarés redescontados de acuerdo al Acta No 1 firmada entre FINAGRO y la liquidación de Internacional CF, respecto de los cuales en el mes de febrero de 2016 se conciliaron los saldos de capital a través del Acta No 2, obteniendo como resultado que el valor adeudado por los clientes a Internacional CF en liquidación al 18 de noviembre de 2016 (momento de la intervención) era de \$11.714.170.112, cifra que empezó a cobrar FINAGRO al constituirse como cartera directa en el mes de febrero de 2016.

Después de la Intervención, los clientes realizaron pagos de cuotas a cuentas de Internacional CF en liquidación por valor total de \$772.323.035, cifra que fue girada por la liquidación a FINAGRO para aplicar a las obligaciones de cada cliente el 18 de abril de 2016, quedando de esta forma al día Internacional CF en liquidación con FINAGRO. El valor de los pagarés de estos clientes se constituye en cartera que maneja directamente FINAGRO.

Al 31 de diciembre de 2016 el saldo de capital de la cartera directa asciende a \$8.077.090 representado en 15 obligaciones de 13 clientes, dándose por ende una recuperación de cartera en términos de capital de \$3.637.081 y cancelación de 10 obligaciones. En términos generales el comportamiento de los clientes ha sido bueno y han atendido oportunamente el pago de las cuotas pactadas con Internacional CF en el momento del desembolso, a excepción de 2 clientes que se encuentran en mora y calificados en categoría E.

En el mes de diciembre de 2016 se formalizó la normalización de uno de los clientes con saldo de capital e \$167.434.974, de acuerdo a lo aprobado por el Comité Técnico de FINAGRO.

Cartera de Consumo

La cartera de consumo corresponde a préstamos otorgados a empleados de la Entidad, que consisten en un beneficio contemplado en las políticas laborales, aprobado en Junta Directiva de FINAGRO. El préstamo se otorga a los empleados por un monto hasta de tres veces su salario, con un plazo de amortización hasta de tres años y sin intereses. El empleado al momento del otorgamiento del préstamo, y a título de garantía, firma un pagaré y presenta un codeudor solidario, que en algunos casos debe poseer finca raíz. Una vez el empleado cesa sus labores en la Entidad, por cualquier motivo y si existieren saldos de la obligación se descuentan en la liquidación de prestaciones sociales. Si al final de la liquidación existe saldo, se cobran intereses corrientes al DTF +1 efectivo anual. Los préstamos a exempleados se presentan en forma separada a la de los empleados, clasificando los primeros en cartera de consumo y los segundos en préstamos a empleados.

Los préstamos a exempleados a 31 de diciembre de 2016, comprende cuatro (4) pagarés suscritos, quienes al momento de su desvinculación laboral con la entidad tenían pendiente de pago un crédito de libre inversión. Uno de los exempleados ha atendido normalmente su deuda por lo que se califica en riesgo normal y tres (3) de ellos han incumplido con lo pactado en el pagaré y en el acuerdo de pago por lo que se califica en riesgo de incobrabilidad.

Deterioro (Provisión) de la cartera de créditos

El siguiente es el movimiento del deterioro (provisión) de la cartera de créditos:

	31 de diciembre de 2016	31 de diciembre de 2015
Provisión General de Cartera:		
Saldo anterior	13.581	63.080.269
Provisión del período	5.498	1.748
Recuperaciones o reversiones	(2.291)	(63.068.436)
Saldo final	<u>16.788</u>	<u>13.581</u>
Provisión Individual de Cartera:		
Saldo anterior	69.604.045	10.798
Provisión del período	57.174.328	179.325.067
Recuperaciones o reversiones	(44.252.196)	(109.731.820)
Saldo final	<u>82.526.177</u>	<u>69.604.045</u>

Desde octubre de 2015, se establecieron provisiones individuales a la Cartera de Créditos redescontada, tal como lo estableció la Superintendencia Financiera de Colombia y de acuerdo con el SARC. Esto generó al 31 de diciembre de 2015, la reversión de la provisión general que se efectuaba a la cartera de redescuento.

A la cartera directa y cartera de consumo préstamos a empleados se le efectúa provisiones individuales, de acuerdo con la mora y otros factores determinantes en el cumplimiento de las obligaciones, enmarcados en un modelo de provisiones individuales establecidos por la Entidad. Adicionalmente, sobre la cartera de consumo . préstamos a empleados, se establece una provisión general que equivale al uno por ciento (1%) del valor total de estos préstamos.

Otros aspectos relevantes sobre la cartera de créditos

Frente a la ejecución realizada al cierre de 2015, las colocaciones en valor muestran un crecimiento de 22.4%. Por fuente de recursos las operaciones de redescuento crecen 51.5%; las de cartera sustitutiva crecen 10.1%; y las de cartera agropecuaria crecen 38.7%.

Los recursos registrados se colocaron en 310.970 operaciones con crecimiento de 37% frente a las registradas al cierre de 2015 (226.905 operaciones), de éste porcentaje de crecimiento el 23% se origina en las operaciones registradas por la línea de microcrédito y 14% se origina en crecimiento de operaciones por las demás líneas. El total de beneficiarios, personas naturales y jurídicas, que accedieron a los recursos en condiciones FINAGRO en el 2016 llego a 288.112, con crecimiento de 34.7% frente a los atendidos en 2015 cuando accedieron 213.949 beneficiarios.

NOTA 6. CUENTAS POR COBRAR

Las cuentas por cobrar, comprendían:

	31 de diciembre de 2016	31 de diciembre de 2015	01 de enero de 2015
Intereses cartera de créditos (1)	102.690.457	52.462.481	46.390.299
Impuestos:			
Anticipo de impuesto sobre la renta año gravable 2015	0	5.791.056	0
Anticipos:			
De contratos a proveedores (2)	48.543	0	0
Gastos de viaje empleados	1.144	881	122
Adelantos al personal	1.206	5.501	32.540
Pagos por cuenta de clientes			
Seguros de vida deudores	16.314	0	0
cartera directa	4.545	0	0
Comisiones garantías FAG			
Servicios de administración fiduciaria (3)	6.906.668	5.925.964	12.475.765
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (4)	365.685	365.685	365.685
Superintendencia Financiera de Colombia (5)	270.099	330.961	0
Pizano . Monterrey Forestal (6)	167.550	167.550	167.550
Cormagdalena	0	0	65.152
Banco Agrario de Colombia	0	17.967	18.610
Devoluciones pagos proveedores	7.795	0	13.820
Otros valores por recuperar en erogaciones por administración de bienes recibidos en dación de pago	1.513	14.335	13.798
Mayor valor pagado aportes a salud, pensión y riesgos laborales (7)	41.722	0	0
Banco Finandina S.A. (8)	10.175	0	0
Diversas	6.735	3.039	2.916
	<u>110.540.151</u>	<u>65.085.420</u>	<u>59.546.257</u>
Deterioro cuentas por cobrar (9)	<u>(525.464)</u>	<u>(513.328)</u>	<u>(367.184)</u>
	<u><u>110.014.687</u></u>	<u><u>64.572.092</u></u>	<u><u>59.179.073</u></u>

(1) Los intereses por cobrar de la cartera de créditos, se clasifican de la siguiente manera:

	31 de diciembre de 2016	31 de diciembre de 2015	01 de enero de 2015
Intereses cartera comercial:			
Categoría A . Riesgo normal	102.636.228	52.316.838	46.390.222
Categoría E . Riesgo Irrecuperable	52.805	145.541	0
Intereses cartera de consumo:			

Categoría A . Riesgo normal	26	102	77
Categoría E . Riesgo Irrecuperable	1.398	0	0
	<u>102.690.457</u>	<u>52.462.481</u>	<u>46.390.299</u>

Los intereses clasificados en cartera comercial, - categoría A riesgo normal, corresponden a los intereses causados por cobrar de la cartera de créditos redescontada en FINAGRO. Los intereses por cobrar clasificados en cartera comercial, categoría E riesgo irrecuperable, corresponden a los pagarés cedidos por Internacional Compañía de Financiamiento S.A. en Liquidación. Los intereses por cobrar clasificados en cartera de consumo, calificados en riesgo normal y en riesgo irrecuperable, corresponden a intereses de préstamos de libre inversión, otorgados a cuatro (4) exmpleados.

- (2) Corresponde a los honorarios pagados al árbitro que representa a FINAGRO en el Tribunal de Arbitramento para dirimir un conflicto surgido en la Finca La Fortuna ubicada en Santa Marta, relacionado con proyectos de reforestación en los que FINAGRO participa a través de contrato de participación.
- (3) Las cuentas por cobrar a los diferentes programas o fondos del Gobierno Nacional que FINAGRO administra, corresponden a ingresos por servicio de administración y por reembolso de gastos de operación del mes de diciembre de 2016, que se cancelan a FINAGRO en el mes siguiente al de su causación contable. Estos ingresos son aprobados y establecidos por el Gobierno Nacional, en los convenios o contratos interadministrativos; en lo reglamentos operativos de cada recurso y/o en decretos o leyes de creación de cada fondo o programa.

A 31 de diciembre de 2016, los valores por cobrar correspondieron a los siguientes recursos públicos en administración:

Línea Especial de Crédito (LEC) e Incentivo a la Capitalización Rural (ICR) presupuesto vigencia 2016	4.046.170
Programa Nacional de Reactivación Agropecuaria PRAN	972.259
Fondo Agropecuario de Garantías . FAG	580.035
Programa de Reactivación Cafetera a Nivel Nacional	449.628
Programa de Recurso Hídrico presupuesto vigencia 2013	374.617
Fondo Nacional de Riesgos Agropecuarios	205.891
Alivio a la Deuda Cafetera . ADC	167.509
Fondo de Solidaridad Agropecuaria . FONSA	72.248
Certificado de Incentivo Forestal . CIF vigencia 2016	25.961
LEC e ICR presupuesto vigencia 2015	11.969
Proyecto de apoyo a la microempresa rural - PADEMÉR	<u>381</u>

- (4) Esta cuenta por cobrar que se originó en la cartera producto de los aportes de capital realizados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en el momento de la constitución de FINAGRO, fue castigada en Asamblea General de Accionistas celebrada en marzo de 2012. La Superintendencia Financiera de Colombia en su comunicación del 2014053848-011-000 del 16 de diciembre de 2014, argumentó a FINAGRO que el efecto de la pérdida de la cartera debe afectar el capital de uno de los accionistas, en este caso, del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, para cuyo efecto, en la próxima Asamblea de Accionistas deberá aprobarse tal disminución de capital. Al corte del 31 de diciembre de 2014 FINAGRO retrae el efecto del castigo realizado en el mes de marzo de 2012 y adelanta todas las acciones que se deriven de tal situación.
- (5) Cuenta por cobrar a la Superintendencia Financiera de Colombia, que corresponde al valor por compensación de la contribución sector financiero del año 2016, con respecto a las facturas 000081 y 000233 del 11 de febrero y 01 de julio del año 2016 y la resolución 1024 del 10 de agosto de 2016.
- (6) FINAGRO con fecha 8 de diciembre de 2013, cursó cuentas de cobro a PIZANO S.A., por concepto del reconocimiento del porcentaje de los certificados de reducción de emisiones de carbono . CERTs que otorgó la ONF Andina a los proyectos de reforestación en la Costa Atlántica, en los que FINAGRO participa. Esta entidad recibió la totalidad del reconocimiento y lo distribuye a las otras partes que firmaron el contrato de participación del programa de reforestación que son FINAGRO, y los dueños de los predios. En el año 2014 PIZANO S.A. reembolsó el 97.59% del valor adeudado.
- (7) En el mes de agosto de 2016, FINAGRO adoptó un nuevo sistema de liquidación de nómina, que presentó una falla técnica ocasionando un mayor valor pagado por concepto de aportes a seguridad social (pensión, salud y ARL). FINAGRO adelanta las gestiones tendientes a la recuperación de esta suma ante las entidades prestadoras de salud, fondos de pensiones obligatorio y administradora de riesgos labores, quienes una vez verifiquen la información, harán la devolución respectiva.
- (8) En el mes de diciembre de 2016, se crea una cuenta por cobrar a Banco Finandina S.A., por reintegro de intereses de cartera de redescuento que ese banco debe efectuar a FINAGRO, determinada en fallos de los contratistas que realizan visitas de control de las inversiones de los

productores agropecuarios, con los recursos que FINAGRO les otorga a través del crédito.

- (9) El deterioro de las cuentas por cobrar diversas comprende el valor de los intereses de cartera de crédito y seguros de vida de deudores de pagarés cedidos por Financiera Internacional en Liquidación; a la cuenta por cobrar al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural; a deudas de CISA, Factoring Bancolombia, Gerenciamiento de Activos, Inversiones Gaviria SAS, Sr. Jairo Bedoya, Sr. Oscar Leal, y Sr. Juan Manuel Cabrera, relacionadas con la administración bienes recibidos en dación de pago; intereses por cobrar de pagarés recibidos en dación de pago; a cuentas por cobrar relacionadas con valores que adeudan entidades promotoras de salud; y a provisión de deudas de exempleados.

El modelo de provisiones individuales de cartera no solo permite la constitución de provisiones mediante un sistema más ajustado a la realidad de las operaciones propias de redescuento, sino que igualmente, desde el punto de vista tributario, dichas provisiones individuales son deducibles del impuesto de renta y complementario, beneficio con el cual no contaban las provisiones generales.

Al 31 de diciembre de 2016, no existían restricciones en las cuentas por cobrar; excepto de la cuenta por cobrar al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural por valor de \$365.685, debido a la imposibilidad que se tiene de recuperar estos recursos, ya que esto dependerá de la aceptación de pago del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y adicional, corresponde a un hecho atípico.

NOTA 7. **ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA**

Están representados en:

- Una bodega local comercial que se recibió de la Procesadora de Cacao del Meta . PROCAME, correspondiente a parte de pago de la cartera programa DRI, ubicados en Granada (Meta), recibida el 31 de marzo de 1992.
- Lote No. 40 ubicado en la Carrera 1 Oeste Urbanización Altos del Cerro/Normandía en la ciudad de Santiago de Cali - Valle, recibido en dación de pago de Corporación Financiera del Pacífico en Liquidación. La fecha de recepción fue el 30 de junio de 2004.
- 135.635 acciones de la entidad Prensa Moderna Impresores S.A., recibidas como dación en pago de Corporación Financiera del Pacífico

en Liquidación, el 17 de octubre de 2005.

- Bienes recibidos del Fondo Ganadero del Caquetá, que comprenden acciones en la Compañía de Ferias y Mataderos del Caquetá COOFEMA. Se recibieron el 26 de febrero de 2010.

La Administración de FINAGRO ha implementado las medidas adecuadas para la realización de estos bienes. En el año 2016 no se recibieron bienes en dación de pago.

El 16 de marzo de 2016 se firmó el contrato de promesa de compraventa, para vender el inmueble ubicado en el Municipio de Granada, Departamento del Meta, recibido en dación de pago de PROCAME. El valor de la venta ascendió a \$333.300 y es adquirido por la firma COSECHAR LTDA, quien ha efectuado abonos durante el año 2016 por valor de \$276.075 y deberá efectuar un último abono en marzo de 2017. El otorgamiento de la escritura de compraventa se definió para el 17 de marzo de 2017 en la Notaría que por reparto asigne la Superintendencia de Notariado y Registro. El valor abonado por el comprador se registra en la cuenta por pagar Prometientes Compradores.

Teniendo en cuenta la materialidad, FINAGRO considera que la inmovilización de algunos de estos activos no produce efectos negativos importantes en el balance y en el estado de resultados. A 31 de diciembre de 2016, estos bienes se encuentran provisionados en un ciento por ciento (100%), atendiendo los lineamientos establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Los saldos se discriminan así:

	31 de diciembre de 2016	31 de diciembre de 2015	01 de enero de 2015
Bienes Muebles:			
Acciones Prensa Moderna S.A.	5.028	5.028	5.028
Acciones COOFEMA S.A.	850.652	850.652	850.652
Bienes Inmuebles			
Bodega en Granada Meta	68.596	68.596	68.596
Lote de terreno en Cali, Valle	53.956	53.956	53.956
	<u>978.232</u>	<u>978.232</u>	<u>978.232</u>
Menos - Provisión BRDP	<u>(978.232)</u>	<u>(978.232)</u>	<u>(978.232)</u>
Saldo	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>

NOTA 8. ACTIVOS MATERIALES

El saldo del rubro Activos Materiales, es el siguiente:

	31 de diciembre de 2016	31 de diciembre de 2015	01 de enero de 2015
Edificios (1)	18.658.654	18.350.442	18.350.442
Equipo de Oficina (2)	274.439	1.115.232	1.106.918
Equipo Informático (2)	218.644	203.523	163.188
Equipo redes y comunicaciones (2)	958.315	54.565	0
Vehículos (2)	196.975	196.975	196.975
Mejoras a propiedades ajenas (1)	389.209	389.209	389.209
	<u>20.696.236</u>	<u>20.309.946</u>	<u>20.206.732</u>
Depreciación acumulada (3)	<u>(1.893.475)</u>	<u>(1.384.504)</u>	<u>(361.344)</u>
	<u>18.802.761</u>	<u>18.925.442</u>	<u>19.845.388</u>

(1) FINAGRO el 31 de marzo de 2015 recibió de la firma Inmobiliaria Bogotá, un avalúo técnico enmarcado dentro de los estándares internacionales de información financiera, de las oficinas de su propiedad, ubicadas en la carrera 13 # 28 . 17 Pisos 2, 3 4 y 5; dieciocho (18) garajes y dos (2) depósitos con acceso por la calle 28 con carrera 13 en la ciudad de Bogotá, D.C. El avalúo determinó una vida útil económica de los inmuebles de setenta (70) años con una vida útil remanente de cuarenta y cinco (45) años y el valor del mismo ascendió a \$13.548.603. El valor de este avalúo considerado como el valor razonable fue registrado en el estado financiero de apertura al 01 de enero de 2015, aplicando el método de revaluación bajo NIIF.

Para el estado financiero de apertura a normas internacionales de información financiera . NIIF, FINAGRO reconoce el valor del arrendamiento financiero (leasing financiero) de los inmuebles que corresponden a oficinas ubicadas en la ciudad de Bogotá, en la Carrera 13 # 28-01 pisos 3 y 4 Torre B y nueve (9) garajes con acceso por la calle 28 con carrera 13. Estas oficinas y sus garajes se tenían arrendadas desde el año 2004 y el 20 de junio de 2014 FINAGRO suscribió con la firma MUKIS SAS, un contrato de arrendamiento con opción de compra. El valor que se reconoció como arrendamiento financiero fue de \$4.801.839. Así mismo se registran dentro de las propiedades, planta y equipo, el valor de mejoras que FINAGRO efectuó a estas propiedades tomadas en arriendo que fue de \$389.209.

En el mes de febrero de 2016, FINAGRO ejerció la opción de compra y se firma la escritura de compraventa No. 145 de fecha 01 de febrero de 2016 de la Notaría 58 de Bogotá. Se genera el ajuste al valor que se había reconocido como arrendamiento financiero y se ajusta así mismo el valor del bien, con respecto al valor de la compra y los gastos notariales, de registro y de beneficencia. Para estos bienes inmuebles FINAGRO contrató a la firma Inmobiliaria Bogotá, para realizar el avalúo técnico bajo

estándares internacionales de información financiera, el cual fue elaborado con fecha 20 de enero de 2015. Este avalúo determinó una vida útil económica de los inmuebles de setenta (70) años y una vida útil remanente de cuarenta y cinco (45) años.

- (2) Los bienes de propiedad de FINAGRO que corresponden a muebles, enseres, equipos de oficina, equipos de cómputo y comunicaciones, se registraron en el estado financiero de apertura bajo normas internacionales, al costo neto de depreciación.
- (3) A partir del año 2015 y teniendo en cuenta la vida útil remanente de los edificios, determinada en el avalúo técnico, se deprecian las oficinas, garajes y depósitos. Durante el año 2015 y hasta el año 2016 se registra el valor de la depreciación de las mejoras a propiedades ajenas que, a febrero de 2016, llega al cien por ciento (100%). El costo atribuido a los equipos, muebles, enseres de oficina y vehículos se deprecian por el sistema de línea recta, así: equipo de oficina con una vida útil estimada de diez (10) años; equipo de cómputo, redes y comunicaciones y vehículos con una vida útil estimada de cinco (5) años.

El movimiento de las propiedades, planta y equipo es el siguiente:

	31 de diciembre 2016	31 de diciembre 2015
Edificios		
Saldo anterior	18.350.442	18.350.442
Adiciones	6.073.828	0
Retiros	(5.765.616)	(0)
Saldo final	<u>18.658.654</u>	<u>18.350.442</u>
Equipo de Oficina		
Saldo anterior	1.115.232	1.106.918
Adiciones y reclasificaciones	207.823	10.718
Retiros y reclasificaciones	(1.048.616)	(2.404)
Saldo final	<u>274.439</u>	<u>1.115.232</u>
Equipo Informático		
Saldo anterior	203.523	163.188
Adiciones y reclasificaciones	23.183	65.437
Retiros y reclasificaciones	(8.062)	(25.102)
Saldo final	<u>218.644</u>	<u>203.523</u>
Equipos de redes y comunicaciones		
Saldo anterior	54.565	0
Adiciones y reclasificaciones	903.750	54.565
Retiros y reclasificaciones	(0)	(0)
Saldo final	<u>958.315</u>	<u>54.565</u>
	31 de diciembre 2016	31 de diciembre 2015

Vehículos		
Saldo anterior	196.975	196.975
Adiciones y reclasificaciones	0	0
Retiros y reclasificaciones	(0)	(0)
Saldo final	<u>196.975</u>	<u>196.975</u>
Mejoras a propiedades ajenas		
Saldo anterior	389.209	389.209
Adiciones y reclasificaciones	0	0
Retiros y reclasificaciones	(0)	(0)
Saldo final	<u>389.209</u>	<u>389.209</u>
Depreciación Acumulada		
Saldo anterior	1.384.504	361.344
Cargos por depreciación	7.427.608	3.312.721
Reversiones o reclasificaciones	(6.918.637)	(2.289.561)
Saldo final	<u>1.893.475</u>	<u>1.384.504</u>

Las propiedades y equipos están debidamente aseguradas y se encuentran libres de pignoraciones o gravámenes. Por la eliminación de los ajustes por inflación contables se presenta diferencia entre el gasto por depreciación contable y fiscal.

NOTA 9.- OTROS ACTIVOS

Los Otros Activos comprenden:

	31 de diciembre de 2016	31 de diciembre de 2015	01 de enero de 2015
Impuesto diferido activo	7.026.732	16.119.207	12.282.001
Activos Intangibles:			
Licencias	621.520	677.085	774.474
Programas y aplicaciones informáticas	7.478.491	8.355.060	6.378.256
Gastos pagados por anticipado:(1)			
Seguros generales	1.094.158	1.166.597	799.561
Servicios de información	13.666	15.177	0
Prepagado - beneficios a empleados (2)	386.551	282.970	232.172
Inversión en programa de Reforestación (3)	16.332.976	13.787.549	12.274.293
	<u>32.954.094</u>	<u>40.403.645</u>	<u>32.740.757</u>

(1) El movimiento de los gastos pagados por anticipado es el siguiente:

	31 de diciembre de 2016	31 de diciembre de 2015
Seguros generales:		
Saldo anterior	1.166.597	799.561
Cargos	2.166.350	1.985.381
Amortización	(2.238.789)	(1.618.345)
Saldo final	<u>1.094.158</u>	<u>1.166.597</u>
Servicios de información financiera:		
Saldo anterior	15.177	0
Cargos	68.211	15.177
Amortización	(69.722)	0
Saldo final	<u>13.666</u>	<u>15.177</u>

- (2) Para los préstamos a empleados, se realiza el cálculo bajo costo amortizado, igualando el interés implícito, con la tasa de mercado con el fin de reconocer el beneficio a los empleados.
- (3) Los proyectos de reforestación en que FINAGRO participa fueron valorados de acuerdo con un avalúo técnico realizado por la firma ESFINANZAS, inicialmente en octubre de 2015. En el año 2016 se efectuó la proyección del mismo, y se ajustó el valor razonable del valor de los proyectos.

NOTA 10.- INSTRUMENTOS FINANCIEROS A COSTO AMORTIZADO

Comprende los Títulos de Desarrollo Agropecuarios Clase A y B que la Ley 16 de 1990 ha previsto como fuente de financiación de FINAGRO. Mediante contrato No. 00729100 suscrito el 31 de enero de 1991, el Banco de la República asume la administración fiduciaria para la edición, colocación, servicio y amortización de los títulos que emita FINAGRO.

El saldo de los Títulos de Desarrollo Agropecuario es el siguiente:

	31 de diciembre de 2016	31 de diciembre de 2015	01 de enero de 2015
Títulos de Desarrollo Agropecuario Clase %A+	4.844.302.306	3.285.622.928	3.298.023.581
Títulos de Desarrollo Agropecuario Clase %B+	2.990.884.464	3.790.526.588	3.912.298.833
	<u>7.835.186.770</u>	<u>7.076.149.516</u>	<u>7.210.322.414</u>

Durante el año 2016, se presenta un aumento en el monto de la inversión obligatoria de los intermediarios financieros, en cerca de \$759.037.000,

teniendo en cuenta el cálculo del requerido de inversión establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia en las circulares de ajuste emitidas. Este cálculo de requerido de inversión tiene cierta relación con el aumento de la cartera de créditos.

FINAGRO para responder con el pasivo de títulos emitidos, cuenta con recursos en cuentas de ahorro y corrientes y en portafolio de inversiones.

NOTA 11.- CUENTAS POR PAGAR

Las cuentas por pagar comprendían:

	31 de diciembre de 2016	31 de diciembre de 2015	01 de enero de 2015
Gastos Financieros:			
Intereses por pagar Títulos de Desarrollo Agropecuario (1)	50.895.510	24.936.722	18.117.748
Reconocimiento gasto por arrendamiento financiero	0	3.851.523	4.870.625
Contribución al FAG . Ley 16 de 1990 (2)	31.203.558	30.156.166	38.312.876
Pasivo por impuesto diferido	6.997.462	16.703.219	7.296.060
Pasivos por impuestos corrientes (3)	14.637.876	5.272.511	13.774.702
Otras cuentas por pagar (4)	2.753.113	2.634.641	2.360.273
	<u>106.487.519</u>	<u>83.554.782</u>	<u>84.732.284</u>

- (1) El pasivo de intereses por pagar de Títulos de Desarrollo Agropecuario tuvo un incremento significativo básicamente por dos factores, el primero la proporcionalidad en el aumento de la cartera de créditos de redescuento que se toma para el cálculo del requerido de la inversión y el aumento de la tasa DTF en el año 2016.
- (2) De acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 16 de 1990, modificado por el artículo 11 de la Ley 69 de 1993, FINAGRO debe trasladar al Fondo Agropecuario de Garantías . FAG, no menos del 25% de las utilidades brutas que en cada ejercicio anual se liquiden. El porcentaje será definido anualmente por la Junta Directiva de FINAGRO.
- (3) Los pasivos por impuestos corrientes comprenden el valor por pagar por concepto de impuesto sobre la renta por el año gravable 2016 por \$4.730.214; impuesto sobre la renta para la equidad CREE por el año gravable 2016 que equivale a \$6.984.672; impuesto de industria y comercio del sexto bimestre del año 2016, que ascendió a \$938.816 y retenciones en la fuente practicadas a título de renta, impuesto a las ventas e impuesto de industria y comercio del mes de diciembre de 2016 que fue de \$1.984.174.

(4) Las otras cuentas por pagar se componen de los siguientes conceptos:

Comisión al Banco de la República por administración fiduciaria de los Títulos de Desarrollo Agropecuario de diciembre de 2016	250.876
Honorarios y servicios por pagar a proveedores de Bienes y servicios causados en noviembre y diciembre de 2016 que se pagan en su gran mayoría en enero de 2017	1.630.798
Prometientes compradores	280.393
Saldo adeudado a los propietarios de los predios favorecidos con recursos de FINAGRO que participan en el proyecto de reforestación en cumplimiento del convenio suscrito con PIZANO S. A. A medida que PIZANO S.A. efectúa la transferencia de dichos recursos a FINAGRO, se procede a cancelar a los propietarios de los predios, dichas cuantías registradas.	140.896
Banco de Bogotá . pagos de subsidio de tasa que se cancela el primer día hábil de enero de 2017	32.000
Dirección del Tesoro Nacional . devolución rendimientos de recursos públicos administrados por FINAGRO. Este valor se canceló en los primeros días de enero de 2017	374.617
Diversas	43.533
	<u>2.753.113</u>

NOTA 12.- OBLIGACIONES LABORALES

Comprende los pasivos consolidados por pagar a los empleados

	31 de diciembre de 2016	31 de diciembre de 2015	01 de enero de 2015
Cesantías	652.232	575.453	504.579
Intereses sobre cesantías	76.843	67.721	59.689
Vacaciones	1.867.979	1.478.846	1.308.158
Primas extralegales de vacaciones	494.583	410.736	320.050
Prima extralegal de antigüedad	181.728	169.503	145.337
Quinquenios a empleados	255.538	228.663	325.373
Nómina por pagar	5.685	2.438	1.940
	<u>3.534.588</u>	<u>2.933.360</u>	<u>2.665.126</u>

NOTA 13.- PROVISIONES

El valor del pasivo por concepto de provisiones, comprende:

	31 de diciembre de 2016	31 de diciembre de 2015	01 de enero de 2015
Procesos jurídicos en contra (1)	124.289	124.289	12.789
Demanda laboral	2.105	1.990	1.864
	<u>126.394</u>	<u>126.279</u>	<u>14.653</u>

- (1) Se efectuó una provisión equivalente al cincuenta por ciento (50%) de la contingencia de un proceso jurídico en contra calificado como eventual por valor de \$12.789.

El proceso consiste en una acción de reparación directa relacionada con un programa de inversión y crédito para el cultivo de cítricos, línea de crédito FINAGRO, que se tramitó ante el Banco Agrario de Colombia, con solicitud de incentivo a la capitalización rural. El actor de la acción de reparación directa es el señor Alfonso Escobar Cardona quien elevó la acción por la diferencia entre el valor reconocido como incentivo y el porcentaje del mismo que inicialmente solicitó. Se encuentra pendiente de resolver un recurso de reposición en el Juzgado 3 Administrativo de Ibagué. En 2015 se reconoció una provisión por valor de \$111.500 equivalente al cincuenta por ciento (50%) de la contingencia de un proceso jurídico en contra, calificado como eventual. El proceso fue interpuesto por la Corporación Autónoma del Cesar (Monterrey Forestal), en el que se emitió una resolución en la cual se sancionó a FINAGRO al pago de una multa por valor de \$233.000, no obstante, FINAGRO interpuso los respectivos recursos, esperando la evolución y definitivo resultado de dicho proceso.

NOTA 14.- OTROS PASIVOS

El registro en Otros Pasivos corresponde a abonos pendiente de aplicar de obligaciones al cobro del año 2016. Abonos de clientes de la cartera directa, pagarés cedidos a FINAGRO por parte de Financiera Internacional Compañía de Financiamiento En Liquidación.

La Administración de FINAGRO permanentemente adelanta las gestiones tendientes a identificar los abonos. El saldo de esta cuenta a 31 de diciembre de 2016 ascendió a \$213.468.

NOTA 15.- PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS

El Patrimonio está compuesto por:

	31 de diciembre de 2016	31 de diciembre de 2015	01 de enero de 2015
Capital Social (1)	360.838.798	336.743.559	312.226.561
Reservas:			
Reserva Legal	83.367.919	76.949.311	69.605.879
Reservas ocasionales (2)	4.792.312	9.378.508	6.207.806
Prima en colocación de acciones	405.131.280	366.872.859	328.469.679
Ganancias o pérdidas no realizadas . ORI (3)	12.066.636	12.384.179	12.701.722
Ganancias ejercicios anteriores	510.604	317.543	73.434.316
Ganancia del ejercicio	57.396.391	64.061.597	0
Resultados acumulados procesos de convergencia a NIIF(4)	(5.408.408)	(5.408.408)	(5.408.408)
	<u>918.695.532</u>	<u>861.299.148</u>	<u>797.237.555</u>

- (1) El capital autorizado comprende al 31 de diciembre del 2016 es de 450.000.000 de acciones comunes de valor nominal de \$1.000 cada una. El capital suscrito y pagado a 31 de diciembre de 2016 y 2015 es de 360.838.798 y 336.743.559 acciones comunes, de valor nominal de \$1.000 cada una.

El capital de los accionistas está conformado de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	PARTICIPACIÓN %	2016	2015
La Nación-Minagricultura	65.34	235.781.439	220.036.983
Banco Agrario de Colombia	12.90	46.546.849	43.438.654
Banco Davivienda	12.67	45.720.007	42.667.025
BBVA Colombia	9.09	32.790.502	30.600.896
Fondo Empleados FINAGRO	0,00	<u>1</u>	<u>1</u>
	100.00	<u>360.838.798</u>	<u>336.743.559</u>

- (2) Las reservas ocasionales comprenden una reserva por disposiciones fiscales según lo establecido en el Decreto 2336 de 1995 que asciende a \$263.132 y a una reserva para programas de crédito a pequeños productores por valor de \$4.529.180.
- (3) Las ganancias o pérdidas no realizadas por otros resultados integrales . ORI, son registradas en el estado financiero de apertura al 01 de enero de 2015, con ocasión del reconocimiento del valor del avalúo técnico realizado a las propiedades en edificios, teniendo en cuenta

que la Entidad adoptó como costo atribuido el modelo de revaluación. Este reconocimiento es objeto de amortización mensual que se registra contra utilidades de ejercicios anteriores, teniendo en cuenta lo establecido en la NIC 16.

- (4) La conversión a normas internacionales de contabilidad, genera impactos financieros, operacionales y económicos que, a 01 de enero de 2015, se reflejan en el patrimonio de FINAGRO, tal como lo establece la NIIC 1. El impacto por la convergencia a NIIF en FINAGRO generó una pérdida y a continuación se discrimina para cada rubro contable:

Disponible	(2.574)
Cuentas por cobrar	283.947
Propiedades, planta y equipo	(4.440.495)
Otros activos:	
Impuesto diferido activo	(12.282.001)
Inversión en programas de reforestación	13.859.724
Diversos	34.547
Cuentas por pagar	
Gastos financieros . arrendamiento	4.870.625
Retenciones y aportes laborales	(1.192)
Impuesto diferido pasivo	7.296.059
Diversas	(132)
Obligaciones laborales	325.373
Superávit por donaciones	(4.535.471)
	<u>(5.408.408)</u>

NOTA 16.- INGRESOS DE OPERACIONES

Los ingresos de operaciones ordinarias generales al 31 de diciembre, comprenden:

	2016	2015
INGRESOS POR INTERESES Y VALORACIÓN		
Ingresos financieros de cartera	335.615.794	198.668.882
Ingresos financieros operaciones del mercado monetario y otros intereses:		
Rendimientos cuentas de ahorro	28.343.963	21.328.756
Rendimientos fondos interbancarios vendidos ordinarios	883.965	505.388
Reconocimiento intereses préstamos a empleados	229.472	202.372
Valoración de inversiones a valor razonable . instrumentos de deuda	70.744.323	51.508.749

	2016	2015
Valoración a costo amortizado de Inversiones	12.647.284	14.864.370
Por valoración de inversiones en proyectos de reforestación	2.307.341	439.790
	<u>450.772.142</u>	<u>287.518.307</u>
OTROS INGRESOS		
Recuperaciones de deterioro (provisión):		
Recuperación provisión general de cartera	0	63.067.233
Recuperaciones deterioro (provisiones) Individuales de cartera	14.176.430	0
Reintegros de provisiones de impuestos sobre la renta y CREE	2.312.540	203.199
Servicios de administración fiduciaria Remuneración a FINAGRO	19.018.620	28.549.058
Recuperación por impuesto diferido	613.281	0
Recobros y otras recuperaciones:		
Reembolso de gravamen a los movimientos financieros	109.709	1.007.470
Reintegro incapacidades médicas de empleados, pagadas a las EPS	67.790	97.530
Recuperaciones pagos a proveedores	390.696	760.942
Recuperación contribución de año 2014 a la Superintendencia Financiera de Colombia	0	152.171
Otras recuperaciones	61.201	19.660
Diversos:		
Venta de entresacas de madera producto de participación en programa de reforestación	743.719	244.346
Ajuste de gasto de personal quinquenios	0	160.659
	<u>37.493.986</u>	<u>94.262.268</u>

NOTA 17.- GASTOS

Los gastos de operaciones de FINAGRO, a 31 de diciembre, comprenden:

	2016	2015
GASTOS POR INTERESES Y VALORACIÓN		
Financieros por operaciones del mercado monetario y otros intereses:		
Intereses y amortización descuento títulos	257.099.408	118.039.471
Títulos de Desarrollo Agropecuario		
Fondos interbancarios comprados	503.673	267.458
Ordinarios		
Compromisos de transferencia en operaciones repo	0	637
Reconocimiento costo arrendamiento Financiero	23.052	335.653
Valoración de inversiones a valor razonable . instrumentos de deuda	5.798.735	6.849.619
Valoración a costo amortizado de Inversiones	5.514	0
	<u>263.430.382</u>	<u>125.492.838</u>
OTROS GASTOS		
Comisiones y Honorarios:		
Comisión por servicio de administración de Títulos de Desarrollo Agropecuario	2.740.678	2.665.162
Comisiones por servicios bancarios	90.272	86.524
Comisiones por servicios de administración intermediación custodia de valores	572.773	487.211
Honorarios	4.557.468	3.457.570
Beneficios a empleados:		
Salarios y prestaciones sociales	24.250.533	21.149.556
Impuestos corrientes	20.799.277	18.471.753
Impuesto diferido	0	5.569.952
Arrendamientos	2.681.393	2.019.413
Contribuciones, afiliaciones y transferencias:		
Contribución al FAG (Ley 16 de 1990)	31.203.558	30.156.166
Superintendencia Financiera de Colombia	1.383.209	1.702.453
Contraloría General de la República	76.081	62.856
Afiliaciones a Asociación Bancaria, ALIDE	328.635	330.580

y otras afiliaciones		
Seguros	1.885.543	1.798.089
	2016	2015
Mantenimiento, reparaciones, adecuaciones	1.209.433	1.189.778
Diversos:		
Otros pagos laborales (apoyos e incentivos)	2.075.710	1.477.961
Gastos legales y de cobranza	101.538	42.629
Publicidad, propaganda y relaciones	1.079.162	640.778
Públicas		
Servicios de aseo y vigilancia	204.583	201.584
Servicios de empleados temporales	360.719	447.238
Servicios Públicos	295.182	302.481
Procesamiento electrónico de datos,	428.807	280.433
servicios de internet y mensajes de texto		
Gastos de viaje	199.116	171.849
Gastos de transporte	578.585	477.494
Suministros, útiles y papelería	319.704	247.631
Publicaciones y suscripciones	27.982	23.990
Capacitación a terceros	76.277	93.348
Servicios Call Center, monitoreo de datos	129.066	164.295
Propiedades y equipo dados de baja	1.536	13.108
Patrocinio al Fondo de Empleados de	61.214	44.534
FINAGRO		
Custodia de archivos y medios magnéticos	200.990	235.997
Administración y condominio	194.114	187.544
Consumos clubes sociales	29.048	27.611
Gastos administrativos en bienes recibidos	11.480	70.685
en dación en pago		
Otros gastos de personal (análisis y	35.603	43.316
Verificación ingresos de personal,		
evaluación de desempeño)		
Reversión ingresos de periodos anteriores	226.281	0
servicios de administración de recursos		
en administración		
Gastos mantenimiento predio vendido que	76.796	0
formaba parte del proyecto de		
reforestación		
Otros gastos diversos	4.532	7.608
	<u>98.496.878</u>	<u>94.349.177</u>

NOTA 18.- PROVISIÓN IMPUESTO DE RENTA

La provisión para el pago del impuesto de renta y complementarios de los ejercicios terminados en 31 de diciembre de 2016 y 2015 se determinó con base en la renta líquida ordinaria. La tarifa de impuesto sobre la renta es del

veinticinco por ciento (25%).

El detalle se presenta a continuación:

CONCEPTO	2016	2015
RENTA LIQUIDA ORDINARIA	97.970.337	68.014.404
Renta presuntiva	26.728.997	23.717.771
RENTA LIQUIDA GRAVABLE	97.970.337	68.014.404
Tasa de impuesto	25%	25%
PROVISIÓN IMPUESTO DE RENTA	24.492.584	17.003.601

La Superintendencia Financiera de Colombia en el año 2014 expidió la Circular Reglamentaria 032, mediante la cual se modificó el esquema de provisiones aplicable a los créditos y operaciones de redescuento de las entidades autorizadas para realizar tales actividades.

Con ello fue necesaria la implementación en FINAGRO de un modelo que permitiera la constitución de provisiones individuales sobre la cartera directa y de redescuento, con lo cual se modificó el esquema, pasando de un sistema de provisiones generales a uno procíclico y contracíclico sobre los créditos individualmente considerados.

Dicho modelo no solo permite la constitución de provisiones mediante un sistema más ajustado a la realidad de las operaciones propias de redescuento, sino que igualmente, desde el punto de vista tributario, dichas provisiones individuales son deducibles del impuesto de renta y complementario, beneficio con el cual no contaban las provisiones generales.

Las declaraciones de renta del año 2012 y anteriores se encuentran en firme. En el año 2015 la Dian inició visita de fiscalización sobre la declaración del año gravable 2013, que de acuerdo con los resultados pretende desconocer algunos gastos que fueron deducidos en la liquidación privada. Dichos gastos objetados por la Dian corresponden principalmente a gastos de cafetería, bienestar social de los empleados, impuestos, suscripciones entre otros, mediante el argumento de no tener relación de causalidad con la generación de la Renta principalmente. El monto pretendido asciende a \$314 millones para lo cual propone un ajuste en el impuesto a pagar de \$78 millones, así como también se propone una sanción por corrección de \$125 millones más los intereses moratorios hasta que se realice el pago. Finagro ha venido interponiendo los recursos que permite la vía gubernativa y en la actualidad se encuentra emitida la liquidación oficial para lo cual la Entidad interpondrá el recurso correspondiente.

La Ley 1819 de 2016 establece un alivio para el pago de impuestos que se encuentren en vía gubernativa o proceso de cobro coactivo lo cual permite descuentos significativos en sanciones e intereses en los casos en que el contribuyente acepte los cargos y pague el impuesto adeudado de contado.

La conciliación entre las cifras contables y fiscales del patrimonio y de la utilidad, a 31 de diciembre es la siguiente para lo cual es importante resaltar que dicha conciliación corresponde a los datos preliminares obtenidos, los cuales podrán diferir de los definitivos una vez se liquide el impuesto de renta definitivo:

CONCILIACIÓN FISCAL PATRIMONIO

		2016		2015
Patrimonio contable a 31 de diciembre		921.204.335		871.425.316
Más:		44.507.077		39.173.417
Diferencia disponible contable y saldos en cuenta bancaria	542.362		3.382	
Provisión del disponible	1.437		1.562	
Provisión general de cartera	0		0	
Provisión individual de cartera	20.076.227		21.676.585	
Provisión cuentas por cobrar	14.628		183.644	
Provisión otros activos	6.977.437		7.457.167	
Diferencia valor contable y fiscal de activos depreciables, amortizables y BRDP	4.987.197		6.982.628	
Provisión multas y sanciones	126.394		126.279	
Provisión de impuestos	11.714.886		2.713.080	
Provisión proveedores y seguros	66.509		29.090	
Menos:		13.030.251		13.405.358
Diferencia neta corrección monetaria diferida	0		645.831	
Valorización inmuebles	13.030.251		12.759.527	
Total patrimonio fiscal a 31 de diciembre		952.681.161		897.193.375

CONCILIACIÓN UTILIDAD (PÉRDIDA) COMERCIAL Y RENTA (PÉRDIDA) LÍQUIDA

		2016		2015
Utilidad bruta contable a 31 diciembre		88.648.438		90.671.697
Menos:		94.152.859		(123.889.390)
Ingresos no gravables				
Valoración a precios de mercado inversiones en títulos de deuda	77.587.358		59.523.500	
Recuperaciones operacionales	13.096.796		63.067.233	
Reintegro provisiones no deducibles	2.948.597		525.048	
Reintegro provisión del disponible	1.229		1.940	
Reintegro provisión proveedores y seguros	0		16.894	

Otros reintegros no gravables	0		199.572	
Deducciones fiscales no contables				
Valoración negativa lineal, portafolio de inversiones	1.952		89.260	
		2016		2015
Impuesto de Industria y comercio	516.927		465.943	
Más:		103.474.758		101.364.587
Ingresos gravables no contables Rendimiento lineal inversiones en títulos de deuda	75.613.920		65.655.741	
Gastos no deducibles				
Honorarios no deducibles	1.519.788		103.096	
Impuesto de registro y anotación	0		37.409	
Gravamen a los movimientos financieros	3.769.687		2.792.886	
Impuesto al patrimonio y/o a la riqueza	0		10.002.657	
Sobretasa impuesto al patrimonio	0		0	
Impuesto de industria y comercio noviembre y diciembre	938.816		516.927	
Contribuciones	27.965		18.332	
Provisión sobre el disponible	1.105		927	
Provisión inversiones otros activos	0		0	
Provisión general de cartera	3.543		545	
Provisión individual de cartera	8.267.171		13.096.796	
Provisión otras cuentas por cobrar	5.696		616	
Otras provisiones	0		145.541	
Provisión componente contracíclico	3.448.965		8.579.789	
Multas, sanciones, litigios y demandas laborales	169		111.970	
Gastos períodos anteriores	375.889		178.257	
Perdida venta propiedades y equipo	0		2	
Impuesto vehículos, sobretasa, otros, e intereses de mora	8.848.016		5.723	
Defecto depreciación y amortización de activos fiscales	0		0	
Otros gastos no deducibles	482.110		2.011	
Activos fijos dados de baja	1.276		12.596	
Patrocinio Fondo de Empleados	74.409		44.534	
Clubes sociales	29.048		27.611	
Otros gastos	676		1.531	
Provisiones contables proveedores y seguros	66.509		29.090	
Renta líquida a 31 de diciembre		97.970.337		68.146.894

NOTA 19. È IMPUESTO PARA LA RENTA PARA LA EQUIDAD È CREE

FINAGRO es sujeto pasivo de este gravamen de acuerdo con lo establecido en la Ley 1607 de 2012. El decreto reglamentario 862 de abril de 2013, implementó el sistema de retenciones en la fuente sobre este impuesto, el cual tuvo vigencia hasta el 31 de agosto, por cuanto con la expedición del Decreto Reglamentario 1828 del 27 de agosto, el Gobierno Nacional elevó a la categoría de autorretenedores a todos los sujetos pasivos de este impuesto a partir del 01 de septiembre de 2013.

Durante los años gravables 2016 y 2015, se calculó y constituyó la correspondiente provisión para el pago de dicho impuesto, de acuerdo con la normatividad expedida para el efecto.

Dicho impuesto comenzó a regir a partir de la vigencia fiscal 2013, y para su determinación de acuerdo con lo establecido en el Decreto Reglamentario 2701 de 2013 se considera la totalidad de los ingresos brutos realizados en el año o periodo gravable susceptibles de incrementar el patrimonio, sin incluir las ganancias ocasionales. De éste se detraen las devoluciones, rebajas y descuentos, los ingresos no constitutivos de renta y en general, los costos y deducciones aceptables para la determinación del impuesto de renta y complementarios, entre otros, la base gravable para la liquidación del impuesto y por ende la provisión constituida de éste impuesto se basó en la depuración realizada para el impuesto de renta y complementarios. No obstante, como medida conservadora y ante las inquietudes que surgen sobre la deducibilidad, en especial de algunos impuestos como es el GMF y otros gastos, los cuales son deducibles en renta, se tomó la base gravable para efectos del cálculo de la provisión, así:

	2016	2015
Base gravable del impuesto de renta y Complementarios	97.970.337	68.014.404
Tarifa (1)	9%	9%
Impuesto sobre la renta para la equidad	8.817.330	6.121.296
Tarifa Sobretasa (1)	6%	6%
Valor Sobretasa	5.830.220	3.360.720
Total Provisión impuesto y sobretasa	14.647.550	9.482.016

(1) La tarifa del impuesto sobre la renta para la equidad . CREE será del nueve (9%) por ciento desde el año 2013 hasta el año 2018. Ley 1739

del 23 de diciembre de 2014, creó una sobretasa al impuesto sobre la renta para la equidad . CREE que será del 5%, 6%, 8% y 9%, para los años 2015, 2016, 2017 y 2018 respectivamente. Es necesario tener en cuenta que los primeros \$800 millones de rentas se encuentran exceptuados de dicha sobretasa.

NOTA 20.- CUENTAS DE REVELACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA

Estas cuentas revelan posibles hechos económicos para la Entidad, tales como pérdidas por procesos jurídicos en contra; posibles intereses que FINAGRO deba reconocer a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, con ocasión de la discusión que FIANGRO hace al requerimiento especial 312382016000070 del 19 de abril de 2016, sobre algunas deducciones en el impuesto de renta del año gravable 2013. Se reflejan los valores de intereses por cobrar de la cartera directa y de consumo vencida en más de noventa (90) días, que no se registran en el activo.

A continuación, se presenta el detalle:

	31 de diciembre de 2016	31 de diciembre de 2015	01 de enero de 2015
CUENTAS CONTINGENTES			
DEUDORAS			
Intereses por cobrar cartera directa	162.887	0	0
Intereses por cobrar cartera calificada en categoría %+. Irrecuperable	9.275	6.282	3.516
	<u>172.162</u>	<u>6.282</u>	<u>3.516</u>
ACREEDORAS			
Procesos jurídicos en contra	219.596.463	211.694.206	153.826.206
Reconocimiento de intereses por pagar en respuesta a la DIAN del Requerimiento Especial sobre Impuesto de renta año 2013	205.609	0	0
	<u>219.802.072</u>	<u>211.694.206</u>	<u>153.826.206</u>

NOTA 21.- CUENTAS FIDUCIARIAS

Corresponde a recursos establecidos en la política pública, entregados por el Gobierno Nacional, para que sean administrados por FINAGRO. Esta administración se ejerce a través de un mandato legal y/o mediante la suscripción de convenios o contratos interadministrativos, celebrados con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres UNGRD; la Unidad para la Atención y

Reparación a las Víctimas UARIV; Instituto Colombiano de Desarrollo Rural INCODER En Liquidación y algunos departamentos y municipios de Colombia para apoyar el otorgamiento de garantías y de incentivos a la capitalización rural en las regiones del país.

Comprende los siguientes fondos y/o programas:

	31 de diciembre de 2016	31 de diciembre de 2015	01 de enero de 2015
ACTIVO			
Fondo Agropecuario de Garantías FAG (1)	1.074.014.945	1.012.437.254	989.078.768
Certificado de Incentivo Forestal CIF vigencias 1996 a 2011 (2)	3.442.914	4.229.558	7.045.272
CIF de Conservación (3)	0	0	1.292.909
Incentivo a la Capitalización Rural ICR vigencias 1994 a 2011 (4)	46.291.528	126.633.925	126.485.582
Programa Nacional de Reactivación Agropecuaria . PRAN (5)	53.741.588	49.538.501	45.106.543
FAG Proyectos Especiales (6)	19.424.632	19.512.448	19.483.373
Programa de Reactivación Cafetera a Nivel Nacional PRAN CAFETERO (7)	23.713.105	20.970.242	19.492.791
Fondo Nacional de Riesgos Agropecuarios . FNRA (8)	8.749.662	14.501.477	10.724.007
FAG Complementario (9)	3.589.256	3.965.116	4.177.873
Programa de Alivio a la Deuda Cafetera . ADC (10)	9.570.160	9.439.483	8.045.441
ICR Complementario (11)	2.290.668	3.411.199	9.789.979
Proyecto de apoyo al desarrollo de la Microempresa Rural PADEMER (12)	450.247	5.666.062	7.027.502
Fondo de Solidaridad Agropecuaria FONSA (13)	261.183.118	308.704.572	323.336.096
Línea Especial de Crédito - LEC Programa Agro, Ingreso Seguro AIS vigencia 2007 (14)	944.505	1.941.072	3.518.199
Fondo de Inversiones de Capital de Riesgo . Ley marco AIS (15)	71.775.186	67.296.335	64.756.443
Línea Especial de Crédito para Exportadores . Subsidio tasa (16)	0	0	11.765
Línea Especial de Crédito programa AIS vigencia 2008 (17)	14.570.884	18.060.180	22.965.177
Incentivo a la Asistencia Técnica IAT vigencias 2008 a 2011 (18)	3.570.223	3.565.665	3.560.331
Línea Especial de Crédito para Exportadores . Resolución 005 de 2008 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario . CNCA (19)	3.376.517	5.469.085	7.733.801
FAG Especial Exportadores (20)	211.576.430	196.292.606	187.094.672
Línea Especial de Crédito	7.667.963	12.590.002	15.620.775

programa			
AIS vigencia 2009 (21)			
Línea Especial de Crédito	4.925.485	14.186.588	16.952.877
programa			
AIS vigencia 2010 (22)			
Plan de Alivio a la Deuda	0	0	17.442
Agropecuaria . PADA (23)			
FAG Especial de Recuperación	69.867.797	73.122.424	75.476.482
(24)			
Línea Especial de Crédito	221.933	1.237.709	2.078.857
programa			
ASI vigencia 2011 (25)			
	31 de diciembre	31 de diciembre	01 de enero
	2016	2015	2015
Subsidio e ICR Recuperación (26)	2.679.829	19.520.212	30.244.240
Línea Especial de Crédito e ICR			
Programa AIS vigencia 2012 (27)	48.238.052	95.211.726	98.009.075
Programa de Recurso Hídrico	0	0	1.548.704
vigencia 2012 (28)			
CIF vigencia 2012 (29)	1.562.648	2.030.406	2.529.202
IAT vigencia 2012 (30)	0	393.402	1.107.162
Línea Especial de Crédito e ICR	23.975.771	208.583.652	220.660.924
Programa AIS vigencia 2013 (31)			
CIF vigencia 2013 (32)	11.958.555	16.327.904	21.265.529
Programa de Coberturas vigencia	0	0	452.246
2013 (33)			
IAT vigencia 2013 (34)	3.514.652	4.710.351	17.878.522
Programa de Recurso Hídrico	2.428.033	2.888.767	48.315.269
vigencia 2013 (35)			
Alivio a la deuda y normalización	0	2.260	6.428.240
de			
cartera convenio UNGRD ola			
invernal 2011, vigencia 2012 (36)			
Línea Especial de Crédito e ICR	43.432.079	61.163.050	169.157.027
Programa AIS vigencia 2014 (37)			
Programa de Coberturas vigencia	0	6.970	818.962
2014 (38)			
CIF vigencia 2014 (39)	4.998.158	6.419.562	11.492.043
IAT continuidad vigencia 2012	0	828.239	11.796.195
Presupuesto 2014 (40)			
Programa Recurso Hídrico	0	3.096.905	14.403.588
convenio			
UNGRD (41)			
LEC para víctimas del conflicto	2.842	4.865	150.551
armado interno en Colombia			
convenio UARIV No. 1068			
vigencia 2014 (42)			
LEC e ICR programa AIS	93.644.147	295.958.970	0
vigencia 2015 (43)			
CIF vigencia 2015 (44)	13.267.411	24.003.108	0
Convenio INCODER adecuación	0	355.151	0
de tierras, recurso hídrico (45)			
LEC convenio UARIV No. 986	76.106	96.925	0
vigencia 2015 (46)			
LEC convenio UARIV No. 1229	140.836	351.452	0

vigencia 2015 (47)			
LEC e ICR programa AIS	195.518.310	0	0
vigencia 2016 (48)			
CIF vigencia 2016 (49)	24.885.096	0	0
Fondo de Microfinanzas Rurales (50)	6.770.661	0	0
LEC convenio UARIV No. 909	646.235	0	
vigencia 2016 (51)		0	0
	<u>2.372.698.167</u>	<u>2.714.725.380</u>	<u>2.627.130.436</u>

	31 de diciembre de 2016	31 de diciembre de 2015	01 de enero de 2015
PASIVO			
FAG	488.709.013	479.601.684	478.881.108
CIF vigencias 1996 a 2011	0	0	0
CIF de Conservación	0	0	0
ICR vigencias 1994 a 2011	7.531	49.681	8.491
PRAN	6.134.913	6.233.864	6.622.244
FAG Proyectos Especiales	254.918	558.936	2.079.407
PRAN CAFETERO	3.385.909	3.265.145	3.456.300
FNRA	221.393	91.556	36.667
FAG Complementario	0	0	0
ADC	305.231	485.567	540.988
ICR Complementario	0	0	108.000
PADEMER	1.036	993	0
FONSA	2.367.556	1.922.317	3.676.880
LEC programa AIS vigencia 2007	543.693	499.957	536.263
Fondo de Inversiones de Capital de Riesgo	456.434	315.286	356.685
Línea Especial de Crédito para Exportadores . Subsidio tasa	0	0	0
LEC programa AIS vigencia 2008	1.047.444	986.566	1.265.651
IAT vigencias 2008 a 2011	0	0	0
Línea Especial de Crédito para Exportadores . Resolución 005 de 2008 de la CNCA	204.924	230.585	364.784
FAG Especial Exportadores	118.439.043	145.102.701	21.199.672
LEC programa AIS vigencia 2009	1.001.267	1.165.600	1.533.130
LEC programa AIS vigencia 2010	466.918	683.952	1.169.259
PADA	0	0	0
FAG Especial de Recuperación	8.238.332	11.602.108	32.579.854
LEC programa AIS vigencia 2011	17.726	61.209	147.939
Subsidio e ICR Recuperación	700.763	1.560.178	2.880.982
LEC e ICR programa AIS	201.968	365.535	658.802
vigencia 2012			
Programa de Recurso Hídrico	0	0	698.842
vigencia 2012			
CIF vigencia 2012	0	0	0
IAT vigencia 2012	0	0	29.480
LEC e ICR programa AIS	847.056	1.252.879	2.635.144

vigencia 2013			
CIF vigencia 2013	0	0	0
Programa de Coberturas vigencia 2013	0	0	301.506
IAT vigencia 2013	2.379	1.009	2.479.420
Programa de Recurso Hídrico vigencia 2013	374.618	23.513	2.227.995
Alivio a la deuda y normalización de Cartera convenio UNGRD Ola Invernal 2011, vigencia 2012	0	1.012	2.551.889
LEC e ICR programa AIS vigencia 2014	1.370.878	2.194.267	5.393.687
Programa de Coberturas vigencia 2014	0	6.941	126.344
	31 de diciembre de 2016	31 de diciembre de 2015	01 de enero de 2015
CIF vigencia 2014	0	0	265.339
IAT continuidad vigencia 2012	0	0	419.216
Presupuesto 2014			
Programa Recurso Hídrico convenio UNGRD	0	1	81.884
LEC para víctimas del conflicto armado interno en Colombia Convenio UARIV No. 1068 vigencia 2014	152	203	254
LEC e ICR programa AIS vigencia 2015	1.324.030	3.983.531	0
CIF vigencia 2015	0	521.713	0
Convenio INCODER adecuación de tierras, recurso hídrico	0	0	0
LEC convenio UARIV No. 986 vigencia 2015	5.360	6.525	0
LEC convenio UARIV No. 1229 vigencia 2015	2.988	1.133	0
LEC e ICR programa AIS vigencia 2016	8.798.265	0	0
CIF vigencia 2016	30.354	0	0
Fondo de Microfinanzas Rurales	85.601	0	0
LEC convenio UARIV No. 909 vigencia 2016	42.423	0	0
	<u>645.590.116</u>	<u>662.776.147</u>	<u>575.314.106</u>

PATRIMONIO

FAG	585.305.932	532.835.570	510.197.660
CIF vigencias 1996 a 2011	3.442.914	4.229.558	7.045.272
CIF de Conservación	0	0	1.292.909
ICR vigencias 1994 a 2011	46.283.997	126.584.244	126.477.091
PRAN	47.606.675	43.304.637	38.484.299
FAG Proyectos Especiales	19.169.714	18.953.512	17.403.966
PRAN CAFETERO	20.327.196	17.705.097	16.036.491
FNRA	8.528.269	14.409.921	10.687.340

FAG Complementario	3.589.256	3.965.116	4.177.873
ADC	9.264.929	8.953.916	7.504.453
ICR Complementario	2.290.668	3.411.199	9.681.979
PADEMER	449.211	5.665.069	7.027.502
FONSA	258.815.562	306.782.255	319.659.216
LEC programa AIS vigencia 2007	400.812	1.441.115	2.981.936
Fondo de Inversiones de Capital de Riesgo	71.318.752	66.981.049	64.399.758
Línea Especial de Crédito para Exportadores . Subsidio tasa	0	0	11.765
LEC programa AIS vigencia 2008	13.523.440	17.073.614	21.699.526
IAT vigencias 2008 a 2011	3.570.223	3.565.665	3.560.331
Línea Especial de Crédito para Exportadores . Resolución 005 de 2008 de la CNCA	3.171.593	5.238.500	7.369.017
	31 de diciembre de 2016	31 de diciembre de 2015	01 de enero de 2015
FAG Especial Exportadores	93.137.387	51.189.905	165.895.000
LEC programa AIS vigencia 2009	6.666.696	11.424.402	14.087.645
LEC programa AIS vigencia 2010	4.458.567	13.502.636	15.783.618
PADA	0	0	17.442
FAG Especial de Recuperación	61.629.465	61.520.316	42.896.628
LEC programa AIS vigencia 2011	204.207	1.176.500	1.930.918
Subsidio e ICR Recuperación	1.979.066	17.960.034	27.363.258
LEC e ICR programa AIS vigencia 2012	48.036.081	94.846.191	97.350.273
Programa de Recurso Hídrico Vigencia 2012	0	0	849.862
CIF vigencia 2012	1.562.648	2.030.406	2.529.202
IAT vigencia 2012	0	393.402	1.077.682
LEC e ICR programa AIS vigencia 2013	23.128.715	207.330.773	218.025.780
CIF vigencia 2013	11.958.555	16.327.904	21.265.529
Programa de Coberturas vigencia 2013	0	0	150.740
IAT vigencia 2013	3.512.273	4.709.342	15.399.102
Programa de Recurso Hídrico Vigencia 2013	2.053.415	2.865.254	46.087.274
Alivio a la deuda y normalización de Cartera convenio UNGRD Ola Invernal 2011, vigencia 2012	0	1.248	3.876.351
LEC e ICR programa AIS vigencia 2014	42.061.201	58.968.783	163.763.340
Programa de Coberturas vigencia 2014	0	29	692.618
CIF vigencia 2014	4.998.158	6.419.562	11.226.704
IAT continuidad vigencia 2012	0	828.239	11.376.979
Presupuesto 2014			
Programa Recurso Hídrico convenio UNGRD	0	3.096.904	14.321.704
LEC para víctimas del conflicto armado interno en Colombia	2.690	4.662	150.297

Convenio UARIV No. 1068			
vigencia 2014			
LEC e ICR programa AIS	92.320.117	291.975.439	0
vigencia 2015			
CIF vigencia 2015	13.267.411	23.481.395	0
Convenio INCODER adecuación	0	355.151	0
de tierras, recurso hídrico			
LEC convenio UARIV No. 986	70.746	90.400	0
vigencia 2015			
LEC convenio UARIV No. 1229	137.848	350.319	0
vigencia 2015			
LEC e ICR programa AIS	186.720.045	0	0
vigencia 2016			
CIF vigencia 2016	24.854.742	0	0
Fondo de Microfinanzas Rurales	6.685.060	0	0
LEC convenio UARIV No. 909	603.812	0	0
vigencia 2016			
	<u>1.727.108.051</u>	<u>2.051.949.233</u>	<u>2.051.816.330</u>

- (1) Fondo administrado por FINAGRO, de acuerdo con el Artículo 29 de la Ley 16 de 1990 y el Decreto 1982 del 10 de diciembre de 1992.
- (2) Mediante la Ley 139 del 21 de junio de 1994, el Gobierno Nacional promueve la realización de inversiones directas en plantaciones forestales, creándose el Certificado de Incentivo Forestal - CIF. El 12 de mayo de 2011, se suscribió el Contrato Interadministrativo 091, mediante el cual el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural asignó una partida presupuestal vigencia año 2011, para ejecutar las actividades del proyecto de reforestación a través del CIF, recursos administrados por FINAGRO. Los valores registrados en esta cuenta corresponden a recursos de los años 1996 al año 2011.
- (3) De acuerdo con los Convenios Interadministrativos 08 y 75 del 24 de marzo de 1997 y 29 de diciembre de 1997, respectivamente, suscritos entre FINAGRO y el Ministerio del Medio Ambiente se destinaron recursos para la implantación del Certificado de Incentivo Forestal de Conservación. El 9 de abril de 2015 se efectuó el reintegro de recursos disponibles de este Convenio, al Ministerio del Medio Ambiente, con lo cual se dio por liquidado.
- (4) La Ley 101 de 1994 creó el Incentivo a la Capitalización Rural y designó como administrador de los recursos a FINAGRO. Desde el año 2007 bajo el marco del programa Agro Ingreso Seguro, se implementaron y otorgaron apoyos e incentivos a los productores agropecuarios para la mejora de su competitividad vía instrumentos de crédito, en especial el Incentivo a la Capitalización Rural %ICR+. Los saldos de este fondo corresponden a recursos de años 1994 a 2011.
- (5) De acuerdo con el Convenio Interadministrativo 106 de diciembre 01 de 1999, suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y

FINAGRO se determinó el desarrollo del Programa Nacional de Reactivación Agropecuaria PRAN.

- (6) La Ley 101 de 1993 amplió la cobertura del FAG, asignando recursos del presupuesto nacional para garantizar la reestructuración de créditos agropecuarios que cumplieran las condiciones previstas en la ley. La Comisión Nacional de Crédito Agropecuario mediante Resolución 13 de agosto 28 de 2007, determinó que el FAG puede otorgar garantías para respaldar proyectos nuevos que se enmarquen dentro de las líneas de crédito de FINAGRO y que a criterio del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural correspondan a proyectos elegibles realizados por pequeños productores que cumplan condiciones previstas en dicha Resolución. Para garantizar los proyectos de creos dentro del FAG una cuenta especial denominada Fondo Agropecuario de Garantías FAG - Proyectos Especiales. Esta cuenta especial se abre con los recursos disponibles en virtud de los Convenios 019 de abril 3 de 1996 y 060 de mayo 6 de 1997 que se denominaban FAG Ley 101 de 1993.
- (7) Mediante Decreto 1257 del 22 de junio de 2001 el Gobierno Nacional adoptó el Programa de Reactivación Cafetera a Nivel Nacional, con el fin de adquirir a precios de mercado la cartera de los pequeños y medianos productores cafeteros. Según el Convenio 113 de 2001, suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO se delegó la administración de este programa a FINAGRO.
- (8) La Ley 69 del 24 de agosto de 1993 estableció el seguro agropecuario en Colombia y en su artículo 6º creó el Fondo Nacional de Riesgos Agropecuarios como una cuenta de manejo especial, administrado por la Unidad de Seguros de la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero (hoy en liquidación). El artículo 7 de la Ley 69 de 1993 señaló que el Fondo tenía por objeto ofrecer a las entidades facultadas para expedir pólizas para asumir los riesgos del seguro agropecuario, la cobertura de reaseguro en las condiciones que señalara el Gobierno Nacional. El 11 de mayo de 2000, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 846 y como consecuencia de la liquidación de la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero, la administración del Fondo Nacional de Riesgos Agropecuarios pasó ser realizada por La Previsora S.A. Compañía de Seguros. La Ley 812 de junio 26 de 2003, en sus artículos 19, 20 y 21, estableció las pautas para el desarrollo del seguro agropecuario y modificó los artículos 6 y 7 de la Ley 69 de 1993, determinando que el Fondo Nacional de Riesgos Agropecuarios tendrá el tratamiento de Fondo Cuenta administrado por FINAGRO.

- (9) En cumplimiento de los artículos 1 y 12 de la Ley 101 de 1993, es un propósito del Gobierno Nacional, Departamental y Municipal, mejorar la productividad, competitividad y facilitar créditos al sector agropecuario; aplicar políticas sectoriales para reactivar la producción agropecuaria y promover la integración y eficacia de las cadenas productivas impulsando la ejecución de proyectos de significativo impacto económico y social a nivel regional. Los Departamentos y Municipios asignarán unas partidas de su presupuesto con el fin de garantizar el veinte por ciento (20%) de las operaciones de crédito redescontadas, que actualmente cuentan con una garantía del Fondo Agropecuario de Garantías de hasta el ochenta por ciento (80%). Los recursos que asignen los departamentos y municipios, señalados en los convenios de cooperación para la financiación de proyectos agropecuarios con garantía FAG, que se suscriban con FINAGRO, serán administrados por FINAGRO.
- (10) El Decreto 2795 del 2 de septiembre de 2004, estableció y adoptó el Programa de Alivio a la Deuda Cafetera, con el fin de apoyar, fomentar y desarrollar el sector cafetero, el cual se fundamenta en el ofrecimiento de condiciones financieras especiales que faciliten a los productores cafeteros cumplir en forma oportuna con las obligaciones crediticias contraídas, bajo las condiciones y modalidades establecidas en los literales a) y b) del Artículo 1 del mencionado Decreto.
- (11) Mediante la Ley 101 de 1993 y el Decreto 626 del 22 de marzo de 1994 se creó y reglamentó el Incentivo a la Capitalización Rural . ICR, el cual es un derecho personal intransferible que, previo el cumplimiento de determinadas condiciones, se da a toda persona natural o jurídica que ejecute un nuevo proyecto de inversión financiado total o parcialmente con un crédito redescontado en FINAGRO.

FINAGRO administra los recursos destinados por el Gobierno Nacional para atender el programa de Incentivo a la Capitalización Rural . ICR.

Los Departamentos y Municipios de Colombia, pueden crear según las normas vigentes, el Incentivo a la Capitalización Rural, para proyectos de pequeños y medianos agricultores, para lo cual destinarán los recursos departamentales o municipales para la ejecución de dicho programa. Así mismo, los departamentos o municipios de Colombia, quedan facultados para suscribir convenios con FINAGRO, para la administración de estos recursos. Estos recursos se denominan ICR COMPLEMENTARIO. Cabe anotar que de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 811 del 26 de junio de 2003, FINAGRO puede a través de convenios celebrados con entidades públicas o privadas, administrar recursos para

la ejecución de programas de financiamiento en el sector agropecuario y rural.

- (12) El 28 de enero de 2005, se firmó el Convenio Interadministrativo No.041, suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO, cuyo objeto es el de ejecutar por parte de FINAGRO, un Programa Especial de Microcrédito Rural, de conformidad con las disposiciones del préstamo FIDA 426-CO; su carta de enmienda de fecha 28 de agosto de 2000, las directrices de la Unidad Técnica Nacional de Coordinación (UTNC) del PADEMÉR y la aplicación de toda la normatividad que rige a FINAGRO.

Este programa se fundamenta en el Artículo 64 de la Constitución Política de Colombia que establece que es deber del Estado promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios, en forma individual o asociativa, a los servicios de salud, vivienda, seguridad social, recreación, crédito, comunicaciones, comercialización de productores, asistencia técnica empresarial, con el fin de mejorar el ingreso y calidad de vida de los campesinos. A través del documento CONPES 2859 del 10 de julio de 1996 se autorizó a la Nación para contratar un crédito externo por un monto equivalente a 16 millones de dólares, para financiar la ejecución del Proyecto de Apoyo al Desarrollo de la Microempresa Rural PADEMÉR en sus componentes de servicios de apoyo tecnológico, crédito, fortalecimiento institucional y coordinación del proyecto. Con fecha 12 de noviembre de 1996, la República de Colombia y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola FIDA, suscribieron el contrato de préstamos No. 426-CO, destinado al financiamiento del proyecto. Con fecha 23 de noviembre de 2000, el FIDA, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en representación de la República de Colombia, suscribieron una Carta de Enmienda al Contrato de Préstamo 426-CO, con el fin de introducir modificaciones que facilitaran la implementación del componente de servicios financieros y de reorientar la ejecución del proyecto para beneficiar en forma más directa a los microempresarios rurales. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, transferirá anualmente a FINAGRO los recursos disponibles para la ejecución el Programa Especial de Microcrédito Rural.

El Artículo 2 de la Ley 1731 del de julio de 2014, creo el Fondo de Microfinanzas Rurales. Para constituir el Fondo la Ley 1731 de 2014 y el Decreto 2370 del 7 de diciembre de 2015, definen los recursos con que podrá contar el Fondo de Microfinanzas Rurales y entre ellos están aquellos que tengan origen en el Presupuesto General de la Nación. De acuerdo con el Decreto 1449 del 2 de julio de 2015, se autoriza el traslado

de recursos disponibles del PADEMÉR, al Fondo de Microfinanzas Rurales.

- (13) El 5 de enero de 2006 el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural suscribió el Convenio Interadministrativo 005 de 2006 cuyo objeto es la administración de los recursos del Fondo de Solidaridad Agropecuario . FONSA y la ejecución de las actividades y operaciones propias de dicho FONDO, de conformidad con la Ley 302 de 1996, el Decreto 2002 de 1996, y las decisiones adoptadas por la Junta Directiva del FONSA. FINAGRO administrará la cartera adquirida con recursos del FONSA o que se derive del mismo. Los recursos de FONSA serán administrados por FINAGRO mediante encargos fiduciarios o de manera directa, si a juicio de FINAGRO, se cuenta con la capacidad para desarrollar dicha labor o actividades.

Mediante modificatorios 8 del 03 de abril de 2014; 9 del 24 de diciembre de 2014; 10 del 30 de diciembre de 2015 y 11 del 27 de diciembre de 2016, se modificó la cláusula segunda del convenio 005 de 2006, en el sentido de autorizar a FINAGRO a efectuar procesos de negociación, compra y refinanciación de la cartera autorizada o que autorice la Junta Directiva del FONSA, así como aplicar el apoyo económico en las operaciones previstas en la ley 302 de 1996, en los términos que determine dicha Junta y se hacen las adiciones presupuestales respectivas. FINAGRO también queda autorizado a administrar la cartera adquirida con los recursos del FONSA; a identificar, verificar y seleccionar los beneficiarios de conformidad con la Ley 302 de 1996, la Ley 1694 de 2013, el Decreto 355 de 2014 y demás normas que determina la Junta Directiva del FONSA; a celebrar contratos y actos jurídicos para la administración y ejecución de los recursos. Los modificatorios adicionaron el valor del Convenio 005 de 2006 en \$153.017.797; \$181.000.000; \$7.043.235 y \$4.104.979, respectivamente.

- (14) El 2 de enero de 2007 se suscribió entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO el Convenio Interadministrativo No. 001, mediante el cual se diseñó un programa denominado AGRO INGRESO SEGURO . AIS que busca desarrollar un conjunto de herramientas de política pública interna destinadas a enfrentar el mayor grado de exposición de la producción nacional al mercado internacional, y promover la competitividad de los productos nacionales. La Ley 1133 de abril 9 de 2007 creó e implementó el programa Agro Ingreso Seguro. Los componentes de este programa se denominan Apoyos Monetarios Directos y los Apoyos a la Competitividad. La administración de recursos para la implementación y otorgamiento de apoyos, incentivos u otros instrumentos que se establezcan dentro del marco del programa Agro Ingreso Seguro, son administrados por FINAGRO. Como unos de los

objetivos específicos del programa se implementó una línea especial de crédito regulada por la Resolución 008 de 2006 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario. Los recursos entregados para el desarrollo de este convenio correspondían a asignaciones presupuestales del año 2007.

- (15) El Fondo de Inversiones de Capital de Riesgo fue creado por el artículo décimo de la Ley 1133 de 2007 y se reglamentó mediante el Decreto 2594 del 6 de julio de 2007. Este fondo, para todos los efectos funciona como un fondo cuenta, sin personería jurídica y es administrado por FINAGRO. El objeto del Fondo de Inversiones de Capital de Riesgo es el de apoyar y desarrollar iniciativas productivas, preferiblemente en zonas con limitaciones para la concurrencia de la inversión privada, dando prioridad a proyectos productivos agropecuarios.
- (16) De acuerdo con lo establecido en el Convenio Interadministrativo 161 del 18 de julio de 2007 suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO, se determinó la administración por parte de FINAGRO, de los recursos apropiados por el Gobierno Nacional para la implementación de una línea especial de crédito para sectores agropecuarios exportadores. Los recursos que aporta el Ministerio para la línea especial de crédito se destinarán a subsidiar la disminución de la tasa de redescuento que cobra FINAGRO, y la disminución de la tasa de colocación de los intermediarios financieros, lo que permitirá otorgar préstamos en condiciones especiales a los destinatarios que cumplan las condiciones y parámetros de acceso a la línea especial de crédito. Con fecha 12 de junio de 2008 se firmó el acta de terminación y liquidación del convenio, pero no obstante FINAGRO haber cumplido con las obligaciones a su cargo, sin que quedaran saldo a favor de las partes, se generan recursos correspondientes a los subsidios pagados por anticipados o generados por rendimientos financieros, los cuales se reintegrarán al Tesoro Nacional.
- (17) El 8 de enero de 2008 se suscribió el Convenio Interadministrativo número 016 entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO, que tiene como objeto, la administración de recursos por parte de FINAGRO, para la ejecución, implementación y otorgamiento de los distintos apoyos e instrumentos que integren el programa Agro, Ingreso Seguro . AIS, para el año 2008.
- (18) Como un objetivo específico del Convenio Interadministrativo número 016 de 2008, se implementa y otorga el Incentivo a la Asistencia Técnica, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 140 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y las demás disposiciones que la reglamenten, modifiquen, adicionen o complementen. Cada año dentro del

programa Agro Ingreso Seguro AIS, se destinan recursos para el fortalecimiento a la asistencia técnica y se suscriben los contratos administrativos, donde se establece la administración de este instrumento por parte de FINAGRO. Los valores registrados en este fondo, corresponden a los presupuestos del año 2008 a 2011.

- (19) Mediante Convenio Interadministrativo 098 del 14 de abril de 2008, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, entrega en administración a FINAGRO, los recursos apropiados para la implementación de una línea especial de crédito, la cual se enmarca dentro de los establecido en la Resolución 005 de 2008 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario y de aquellas resoluciones que la modifique, sustituya o derogue. La Resolución 005 de 2008, determina que esta línea especial de crédito se crea para financiar proyectos que cubran las necesidades de capitalización de personas jurídicas y obtener recursos requeridos en actividades productivas de personas naturales, de algunos productos del sector agropecuario con destino total o parcial al mercado externo.
- (20) Mediante Resolución 136 del 17 de abril de 2008, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, considerando lo establecido en el artículo 7 de la Resolución No. 005 de 2008 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario, establece que el Fondo Agropecuario de Garantías . FAG, a través de una cuenta especial, que se denominará Fondo de Garantías Especial de Exportadores, otorgará garantías del ciento por ciento (100%) a las personas que se acogen a la línea especial de crédito creada según el artículo primero de la misma Resolución 005 de 2008 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario.
- (21) El Convenio Interadministrativo 004 de enero de 2009, suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO tiene como objeto la administración de recursos para la ejecución, implementación y otorgamiento de los distintos apoyos e incentivos y demás instrumentos que integren el Programa Agro, Ingreso Seguro AIS+

Para la administración de estos recursos que corresponden al Presupuesto General de la Nación del año 2009, FINAGRO abre una cuenta independiente y lleva registros contables y administrativos separados de los de su propia gestión.

- (22) El 14 de enero de 2010, se firmó el Convenio Interadministrativo 040 celebrado entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO, cuyo objeto es la administración de recursos para la ejecución, implementación y otorgamiento de los distintos apoyos, incentivos y demás instrumentos que integran el Programa Agro, Ingreso Seguro. El objetivo propuesto para el convenio es la implementación de la línea

especial de crédito - LEC. FINAGRO actúa en calidad de administrador de estos recursos del Presupuesto de la Nación del año 2010.

(23) El 8 de enero de 2010, se firmó el Convenio Interadministrativo No. 025 de 2010, cuyo objeto es la administración por parte de FINAGRO, de los recursos apropiados por el Gobierno Nacional para la implementación del Plan de Alivio a la Deuda Agropecuaria PADA. Los términos y condiciones de las normalizaciones de los créditos que accedan al PADA serán los establecidos en la Resolución No. 16 de 2009 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario y las que la modifiquen, sustituyan o derogue. Los recursos que destine el Gobierno Nacional a favor de FINAGRO en desarrollo del PADA han sido apropiados sin situación de fondos y amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal 78, expedido el 06 de enero de 2010. El PADA se creó como una actividad de reactivación, y, por lo tanto, los recursos provenientes de la recuperación de la cartera del Programa Nacional de Reactivación Agropecuaria PRAN, pueden ser utilizados en el desarrollo de la actividad. El 06 de marzo de 2015 se reintegra a la Dirección del Tesoro Nacional el valor de los recursos no ejecutados del Convenio y se procede a su liquidación. La elaboración y firma del Acta de liquidación se encuentra en proceso de coordinación entre el Ministerio de Agricultura y FINAGRO.

(24) La Comisión Nacional de Crédito Agropecuario, en su Resolución 002 de 2011, creó el FAG Especial de Recuperación, como una cuenta especial del Fondo Agropecuario de Garantías FAG, que garantiza los recursos destinados a la Línea Especial de Crédito para la Recuperación de la Actividad Productiva para productores agropecuarios afectados por el Fenómeno de la Niña 2010 - 2011. Los recursos no comprometidos del FAG Emergencia Social, fueron transferidos a esta cuenta especial, y el Gobierno Nacional destinará recursos adicionales al FAG Especial de Recuperación, si los recursos son insuficientes para cubrir los siniestros presentados. La cobertura para pequeños productores será hasta del 100%; para medianos productores, hasta el 75% y para grandes productores, hasta el 50%.

Una parte de los recursos asignados al FAG Especial de Recuperación habían sido administrados por Colombia Humanitaria y se transferirían en el eventual caso en que se materializaran los riesgos asumidos por este FAG. En septiembre de 2014 estos recursos pasaron a nombre de FINAGRO, en calidad de administrador del FAG Especial de Recuperación en una cartera colectiva abierta Fiduciaria La Previsora S.A., en virtud de la liquidación de Colombia Humanitaria.

- (25) El 28 de febrero de 2011, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 066 entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO, cuyo objeto es la administración por parte de FINAGRO para la ejecución, implementación y/o adjudicación de los apoyos, incentivos y demás instrumentos que integren el programa Agro Ingreso Seguro . AIS, así como para adelantar y suscribir los procesos contractuales necesarios para el desarrollo de los mismos. Dentro de los componentes del programa AIS se encuentra el apoyo a través de líneas de crédito con tasas preferenciales.
- (26) El 24 de febrero de 2011, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 064A entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO, cuyo objeto es la administración y ejecución por parte de FINAGRO de los recursos transferidos por el Gobierno nacional, para la implementación de la Línea Especial de Crédito para la Recuperación de la actividad productiva de los productores agropecuarios afectados por el Fenómeno de la Niña 2010- 2011. Esta Línea Especial de Crédito fue creada mediante la Resolución 02 de 2011 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuaria y aquellas que la modifiquen, sustituyan o deroguen. El Contrato Interadministrativo No. 064-A entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, también tiene por objeto la administración y ejecución por parte de FINAGRO de los recursos transferidos por el Gobierno nacional, para el otorgamiento de Incentivos a la Capitalización Rural Especial . ICR Especial a los productores agropecuarios afectados por el Fenómeno de la Niña 2010- 2011. Este ICR Especial de Recuperación, fue creado mediante la Resolución 02 de 2011 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuaria y aquellas que la modifiquen, sustituyan o deroguen. Hasta el mes de noviembre de 2012 se llevaban cuentas separadas para el manejo de la implementación de la línea especial de crédito y del otorgamiento de ICR Especial. Teniendo en cuenta que el contrato interadministrativo 064-A dispone de una sola cuenta bancaria exenta de gravamen a los movimientos financieros, se hizo la unificación de estos recursos para efectos contables.
- (27) El Contrato Interadministrativo 155 del 20 de marzo de 2012 suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO, tiene como objeto la administración de recursos por parte de FINAGRO para la ejecución, implementación y adjudicación del Incentivo a la Capitalización Rural . ICR y de la Línea Especial de Crédito, así como para adelantar y suscribir los procesos contractuales necesarios para el desarrollo de estos instrumentos del programa Agro, Ingreso Seguro . AIS.

Para la realización de este convenio el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural traslada a FINAGRO lo recursos asignados para tal fin, en el Presupuesto Nacional del año 2012.

- (28) De acuerdo con el Contrato Interadministrativo 0248 celebrado entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO el 30 de mayo de 2012, se estableció que FINAGRO administrará los recursos destinados por el Gobierno Nacional, para la implementación, adjudicación y ejecución de los instrumentos de adecuación de tierras e infraestructura de riego y drenaje, así como para adelantar y suscribir los procesos contractuales necesarios para el desarrollo de los mismos, en el marco de los incentivos de productividad del Programa Agro Ingreso Seguro %AIS+. Los recursos que se administran bajo este contrato interadministrativo corresponden a la vigencia 2012. El 29 de mayo de 2015 se efectúa el reintegro a la Dirección del Tesoro Nacional de los recursos asignados a este convenio y se efectúa la liquidación financiera y contable. FINAGRO y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, se encuentran coordinando la elaboración y firma del Acta de Liquidación.
- (29) Con el objeto de que FINAGRO administre y pague los recursos del Presupuesto General de la Nación vigencia 2012 para el Certificado de Incentivo Forestal, así como para la implementación del Programa de Reforestación Comercial a través del Certificado de Incentivo Forestal, de acuerdo con la delegación proferida mediante Resolución 148 del 11 de mayo de 2012 emitida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, se suscribió entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO, el 11 de mayo de 2012 el Contrato Interadministrativo 0219.
- (30) El Contrato Interadministrativo 0247 celebrado entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO el 30 de mayo de 2012, tiene como objeto la administración de recursos del Gobierno Nacional por parte de FINAGRO, para la implementación, adjudicación y ejecución de los instrumentos orientados a financiar y fortalecer la asistencia técnica agropecuaria; así como adelantar y suscribir los procesos contractuales necesarios para el desarrollo de los mismos, en el marco de los incentivos de productividad del programa Agro Ingreso Seguro %AIS+. Los recursos objeto de este contrato interadministrativo corresponden a la vigencia 2012. El 29 de febrero de 2016 se efectúa el traslado de recursos no ejecutados ni comprometidos del convenio y se procede a su liquidación contable y financiera. El Acta de Liquidación está en proceso de elaboración y firma.
- (31) El 30 de enero de 2013, se suscribió entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO el contrato interadministrativo No. 118 que tiene por objeto la administración de recursos, vigencia 2013, por parte de FINAGRO para la ejecución, implementación y adjudicación del Incentivo a la Capitalización Rural %CR+y de la Línea Especial de Crédito, así como para adelantar y suscribir procesos contractuales necesarios para el desarrollo de estos instrumentos que están enmarcados dentro de la Ley

de Agro Ingreso Seguro. De estos recursos vigencia 2013, FINAGRO lleva cuentas separadas.

- (32) Entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO se suscribió el contrato interadministrativo 201 de fecha 24 de abril de 2013, mediante el cual FINAGRO administra y paga los recursos del Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2013, para el Certificado de Incentivo Forestal, así como para la implementación del Programa de Reforestación Comercial a través del Certificado de Incentivo Forestal, de acuerdo con la Resolución de Delegación No. 148 de 2012 emitida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Para el manejo de estos recursos CIF 2013, FINAGRO hace registros en cuentas separadas y este recurso es un componente de los apoyos e incentivos al sector agropecuario, determinados en la Ley de Agro Ingreso Seguro . AIS.
- (33) De acuerdo con lo establecido en el contrato interadministrativo 150 suscrito el 21 de febrero de 2013 entre FINAGRO y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, FINAGRO administra la implementación del programa de coberturas para el sector agropecuario vigencia 2013, siguiendo los lineamientos establecidos en el Instructivo Técnico que para tal fin expida el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. FINAGRO adquirirá instrumentos de cobertura con entidades internacionales y/o del mercado nacional colombiano, que permitan mitigar el riesgo de variación de la tasa de cambios USD/COP.

Los registros derivados de la administración de los recursos programa coberturas 2013, se manejan en cuentas separadas.

El 24 de febrero de 2016 se firma el Acta de Liquidación del contrato interadministrativo 150 de 2013. En abril de 2015 fueron reintegrados los recursos no ejecutados de dicho convenio a la Dirección del Tesoro Nacional.

- (34) El 03 de septiembre de 2013, se suscribió el contrato interadministrativo No. 379, que tiene como objeto la administración de recursos públicos, por parte de FIANGRO para la ejecución de los instrumentos orientados a financiar y fortalecer la asistencia técnica agropecuaria; incentivo económico a la asistencia técnica directa rural . IEATDR, el incentivo a la asistencia técnica especial . IATE y el incentivo a la asistencia técnica gremial . IATG. Estos instrumentos están contemplados dentro del marco de la Ley Agro, Ingreso Seguro . AIS. FINAGRO lleva cuentas separadas para los registros que se deriven de la administración de estos recursos. Durante el año 2016 se han efectuado reintegros de recursos no utilizados a la Dirección del Tesoro Nacional y se mantiene un saldo en bancos, para aquellos posibles compromisos.

- (35) El 03 de septiembre de 2013, se suscribió el contrato interadministrativo No. 379, que tiene como objeto la administración de recursos públicos, por parte de FINAGRO para la ejecución de los instrumentos: Incentivo para la ejecución de proyectos asociativos o adecuación de tierras . IEPAT e incentivo para la elaboración de estudios y diseños de proyectos asociativos de adecuación de tierras . EDAT. De estos incentivos que corresponden a uno de los instrumentos enmarcados en la Ley Agro Ingreso Seguro, FINAGRO lleva cuentas separadas. Durante el año 2016, se han reintegrado a la Dirección del Tesoro Nacional recursos no ejecutados y se encuentra pendiente de aclarar con la Sociedad Fiduciaria, devoluciones o rendimientos generados con ocasión del contrato suscrito con ellos para el pago de incentivos. Una vez aclaradas estas partidas se hará la respectiva devolución al Gobierno Nacional y se procederá a la liquidación del convenio.
- (36) El contrato No. 9677-04-371-2013 celebrado el 03 de mayo de 2013, entre el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres . Fiduciaria la Previsora S.A., el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO, establece como objeto del mismo la administración y ejecución de los recursos determinados por el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, para la implementación de los programas y alivios a la deuda normalizada y normalización de cartera para los afectados por la temporada de lluvias 2011 . Primer semestre de 2012. Estos programas están dentro del marco del convenio 9677-04-516-2012 suscrito por el Fondo Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres Fiduciaria La Previsora S.A y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Los recursos para el cumplimiento de los programas de Normalización de Cartera y Alivio a las Condiciones Financieras se destinan a créditos otorgados en condiciones FINAGRO por los intermediarios financieros para los pequeños y medianos productores especiales, que fueron reglamentados mediante Resolución No. 18 del 13 de diciembre de 2012 por la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario y mediante Resolución No. 76 del 8 de marzo de 2013, expedida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
- (37) El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO suscribieron el 24 de enero de 2014 el Contrato Interadministrativo 20140227, cuyo objeto es la administración por parte de FINAGRO de los recursos del Gobierno Nacional vigencia 2014, asignados para la ejecución, implementación y adjudicación del Incentivo a la Capitalización Rural . ICR y de la Línea Especial de Crédito del programa Agro Ingreso Seguro y la de Comunidades Negras; así como para adelantar y suscribir los procesos contractuales necesarios para el desarrollo de estos

instrumentos, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley 101 de 1993. Recursos del Presupuesto General de la Nación del año 2014.

- (38) El 24 de enero de 2014 se celebró entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO, el Contrato Interadministrativo 20140223, que tiene por objeto la implementación del Programa de Coberturas para el sector agropecuario vigencia 2014, siguiendo los lineamientos establecidos en el Instructivo Técnico que para tal fin expida el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en el cual la entidad a contratar, adquirirá instrumentos de cobertura con entidades internacionales y/o en el mercado nacional, que permitan mitigar el riesgo de variación de la tasa de cambio USD/COP a los productores de bienes agropecuarios del sector exportador. El 12 de abril de 2016, se firmó el Acta de Liquidación del Contrato Interadministrativo 20140223. El 30 de abril de 2015 fueron girados a la Dirección del Tesoro Nacional, los recursos no utilizados.
- (39) De acuerdo con lo establecido en el Contrato Interadministrativo 20140218 del 24 de enero de 2014, celebrado entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO, éste último administra y paga los Recursos del Presupuesto General de la Nación vigencia 2014, para el Certificado de Incentivo Forestal . CIF; así como la implementación del Programa de Reforestación Comercial a través del CIF, de acuerdo con la delegación contenida en la Resolución 148 de 2012 emitida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. La distribución de recursos para el CIF vigencia 2014 está contenida en el documento CONPES 3806 de mayo 10 de 2014.
- (40) El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO suscribieron el Contrato Interadministrativo 20140250 el 24 de enero de 2014, cuyo objeto es la administración por parte de FINAGRO de recursos para la cofinanciación de la continuidad del servicio de Asistencia Técnica Directa Rural, durante la vigencia del año 2014, de la asistencia técnica directa rural en los municipios y los Centros Provinciales de Gestión Agroempresarial . CPGAs que resultaron beneficiados por la convocatoria de asistencia técnica directa rural 2012 y que prestaron el servicio de manera satisfactoria, así como para adelantar y suscribir los procesos contractuales necesarios para el desarrollo de los mismos, en el marco de los incentivos a la productividad del Programa Agro Ingreso Seguro . AIS. Los recursos no utilizados del IAT Continuidad 2012, presupuesto 2014, fueron devueltos a la Dirección del Tesoro Nacional el 31 de julio de 2016. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FIANGRO se encuentran coordinando la elaboración y firma del Acta de Liquidación.

- (41) El Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres . Fiduciaria La Previsora S.A., el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO suscribieron el 27 de diciembre de 2013, el convenio No. 9677-04-1066-2013. FINAGRO ejecutará los recursos determinados por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres . UNGRD a través del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres Fiduciaria La Previsora S.A., para los proyectos de rehabilitación de distritos de riego y/o drenaje, afectados por la segunda temporada de lluvias acaecidas en el periodo comprendido entre septiembre de 2011 y junio de 2012, debidamente seleccionados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a través del INCODER, mediante el procedimiento de convocatoria pública. La partida presupuestal asignada por el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres que afectó este convenio es al número 13-1389 del 19 de diciembre de 2013. Inició operaciones el 13 de junio de 2014, con la transferencia de recursos. Finaliza operaciones el 17 de diciembre de 2016, efectuándose la devolución de recursos no utilizados a la UNGRD. Actualmente está en proceso de elaboración el Acta de Liquidación del Convenio.
- (42) El 24 de enero de 2014 se suscribió el Convenio Interadministrativo 1068, celebrado entre la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas UARIV y FINAGRO, mediante el cual se aúnan esfuerzos con el fin de poner a disposición de las víctimas que desarrollen actividades del sector agropecuario, de una línea especial de crédito, a través de FINAGRO, en desarrollo del artículo 129 de la Ley 1448 de 2011, reglamentada por el Decreto 488 de 2011 y demás normas aplicables a la materia. Los recursos están destinados a cubrir hasta en tres puntos porcentuales efectivo anual, la tasa de colocación de los créditos otorgados por los intermediarios financieros. En caso de que la DTF sea menor del 3.5% E.A., el monto del cubrimiento se reducirá en los puntos respectivos. Las condiciones financieras aplicables a los créditos que se otorguen con cargo a la línea de crédito, serán las previstas para la Línea de Crédito para Víctimas del Conflicto Armado que se incorporen en la circular que para tal efecto publica FINAGRO.
- (43) El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO suscribieron el 11 de marzo de 2015 el Contrato Interadministrativo 20150259, cuyo objeto es la administración por parte de FINAGRO de los recursos del Gobierno Nacional vigencia 2015, asignados para la ejecución, implementación y adjudicación del Incentivo a la Capitalización Rural . ICR y de la Línea Especial de Crédito del programa AIS . DRE, y el Incentivo a la Capitalización Rural - ICR para el sector Lácteo, así como para adelantar y suscribir los procesos contractuales necesarios para el

desarrollo de estos instrumentos, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley 101 de 1993.

- (44) De acuerdo con lo establecido en el Contrato Interadministrativo 20150258 del 11 de marzo de 2015, celebrado entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO, éste último administra y paga los Recursos del Presupuesto General de la Nación vigencia 2015, para el Certificado de Incentivo Forestal . CIF; así como la implementación del Programa de Reforestación Comercial a través del CIF, de acuerdo con la delegación contenida en la Resolución 148 del 21 de junio de 2012 emitida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, modificada mediante resolución 411 del 17 de octubre de 2014. La distribución de recursos para el CIF vigencia 2015 está contenida en el documento CONPES.
- (45) El Convenio Interadministrativo No. 000803 suscrito el 9 de junio de 2015 entre el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural . INCODER y el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario . FINAGRO, tiene como objeto aunar esfuerzos técnicos, financieros y humanos entre FINAGRO e INCODER, para apoyar la culminación de la última fase de los proyectos asociativos de adecuación de tierras, resultado de la convocatoria de adecuación de tierras 2013, para el componente IEPAT, adelantada por El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el INCODER, con el fin de contribuir con el mejoramiento de la productividad y la competitividad del sector agropecuario, de las asociaciones seleccionadas por el INCODER, en la convocatoria IEPAT 2013, y con las cuales FINAGRO, suscribió los respectivos acuerdos de financiamiento.

Por lo anterior, el recurso económico otorgado por el INCODER a FINAGRO, estará destinado a apoyar los procesos de interventorías que FINAGRO suscribió a través de los contratos de interventoría: 88 de 2013 con la empresa SNC LAVALIN, 89 de 2013 con el Consorcio Agropecuario 2013 y 39 DE 2014 con la Unión Temporal FIF Zona 3.

El 30 de diciembre, el convenio finaliza operación y está pendiente el traslado al INCODER de recursos no ejecutados. FINAGRO adelanta las gestiones ante el INCODER En Liquidación, para coordinar el traslado de los dineros no ejecutados y la elaboración y firma de la respectiva Acta de Liquidación.

- (46) El Convenio Interadministrativo No. 986 suscrito el 4 de marzo de 2015 entre la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario . FINAGRO, tiene como objeto aunar esfuerzos entre UARIV y FINAGRO, con el fin de poner a disposición de las víctimas que desarrollan actividades en el sector agropecuario una línea especial de crédito con tasa subsidiada

administrada por este último, en desarrollo del artículo 129 de la ley 1448 de 2011, reglamentada por el Decreto 4800 de 2011 y las demás normas aplicables a la materia.

- (47) El Convenio Interadministrativo No. 1229 suscrito el 22 de octubre de 2015 entre la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario . FINAGRO, tiene como objeto aunar esfuerzos entre UARIV y FINAGRO, con el fin de poner a disposición de las víctimas que desarrollan actividades en el sector agropecuario una línea especial de crédito con tasa subsidiada administrada por FINAGRO, en desarrollo del artículo 129 de la ley 1448 de 2011, reglamentada por el Decreto 1084 de 2015 y las demás normas aplicables a la materia.

- (48) El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO suscribieron el 01 de abril de 2016 el Contrato Interadministrativo 2016041, cuyo objeto es la administración por parte de FINAGRO de los recursos del Gobierno Nacional vigencia 2015, asignados para la ejecución, implementación y adjudicación del Incentivo a la Capitalización Rural . ICR y de la Línea Especial de Crédito del programa AIS . DRE, y el Incentivo a la Capitalización Rural - ICR, así como su respectivo control de inversión. FINAGRO para adelantar y suscribir los procesos contractuales necesarios para el desarrollo de estos instrumentos, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley 101 de 1993. Para el desarrollo y ejecución de los recursos se tendrán en cuenta las directrices impartidas por la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario y por el Comité Administrativo del Programa.

- (49) De acuerdo con lo establecido en el Contrato Interadministrativo 20160861 del 08 de agosto de 2016, celebrado entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO, éste último administra y paga los Recursos del Presupuesto General de la Nación vigencia 2016, para el Certificado de Incentivo Forestal . CIF; así como la implementación del Programa de Reforestación Comercial a través del CIF, de acuerdo con la delegación contenida en la Resolución 148 del 21 de junio de 2012 emitida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, modificada mediante resolución 411 del 17 de octubre de 2014. FINAGRO deberá ejecutar el contrato de acuerdo con la programación anual de distribución aprobada por el Consejo Directivo del CIF y la establecida en el Plan Operativo debidamente aprobado por el Comité Administrativo del Contrato.

- (50) La Ley 1731 del 31 de julio del 2014, en su Artículo Segundo crea el Fondo de Microfinanzas Rurales, como un fondo sin personería jurídica, administrado por el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario FINAGRO, como un patrimonio separado al de su administrador, con el objeto de financiar, apoyar y desarrollar las microfinanzas rurales de Colombia. Para constituir el Fondo, el Gobierno Nacional podrá transferir a este fondo, por una sola vez, recursos al Fondo del programa creado por la Ley 1133 de 2007, y los de la recuperación de cartera de los actuales convenios de microcrédito del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural financiados a través de esquemas de banca multilateral, así como los que tengan origen en el Presupuesto General de la Nación, que podrán ingresar al Fondo una vez se incorporen al Presupuesto, en los términos de las normas orgánicas que regulan la materia, conforme al Marco Fiscal de Mediano Plazo y al Marco de Gasto de Mediano Plazo del sector agropecuario.

El Artículo 2.1.4.2. del Decreto 1449 del 2 de julio de 2015, define la finalidad del fondo que es el de fomentar el acceso a servicios financieros tales como microcrédito, microseguro, microleasing, microfactoring, microgarantías y microahorro, otorgados con tecnología microfinanciera y con destino a los pequeños productores definidos en el artículo 11 de la Ley 1731 de 2014, y a micro, pequeñas y medianas empresas que desarrollan sus actividades en el sector rural.

El Decreto 2370 del 7 de diciembre de 2015, amplía las fuentes de financiación del Fondo de Microfinanzas Rurales y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en su Resolución 56 del 18 de marzo de 2016, establece el mecanismo para realizar el traslado de recursos provenientes de la recuperación de la cartera del Convenio Interadministrativo 2005041 PADEMÉR al Fondo de Microfinanzas Rurales.

- (51) El Convenio Interadministrativo No. 909 suscrito el 22 de enero de 2016 entre la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario . FINAGRO, tiene como objeto aunar esfuerzos entre UARIV y FINAGRO, con el fin de poner a disposición de las víctimas que desarrollan actividades en el sector agropecuario una línea especial de crédito con tasa subsidiada administrada por FINAGRO, en desarrollo del artículo 129 de la ley 1448 de 2011, reglamentada por el Decreto 1084 de 2015 y las demás normas aplicables a la materia.

NOTA 22. CUENTAS DE REVELACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA CONTROL

FINAGRO considera importante revelar algunas cuentas de orden como instrumento que utiliza la Contabilidad para clasificar los elementos u

operaciones que realiza una empresa y que no modifican su estructura financiera. Se utilizan generalmente para registrar un movimiento de valores cuando este no afecte a los estados financieros de la entidad. Comprenden:

	31 de diciembre de 2016	31 de diciembre de 2015	01 de enero de 2015
DEUDORAS			
Activos Castigados:			
Cartera de créditos	32.625.711	33.335.958	33.335.958
Proyectos de reforestación	332.168	332.168	332.168
Valor de pagarés de cartera castigada	0	41.681.557	41.681.557
	<u>32.957.879</u>	<u>75.349.683</u>	<u>75.349.683</u>
ACREEDORAS			
Bienes y valores recibidos en garantía:(1)			
Cartera comercial	7.343.787.763	6.363.828.804	6.306.675.219
Cartera de consumo	41.662	64.592	32.207
Calificación de la cartera			
Cartera Comercial garantía Idónea capital e intereses	7.438.399.706	6.416.291.183	6.353.065.440
Cartera Comercial otras garantías capital e intereses	8.077.089	0	0
Cartera de consumo	57.916	64.694	32.285
Valor de pagarés de cartera	0	114.744	114.744
	<u>14.790.364.136</u>	<u>12.780.364.017</u>	<u>12.659.919.895</u>

(1) Las cuentas acreedoras por concepto de bienes y valores recibidos en garantía, corresponden al registro del valor nominal de los documentos otorgados por establecimientos de crédito vigilados por la Superintendencia Financiera de Colombia, como respaldo de la cartera.

NOTA 23- OPERACIONES CON VINCULADOS ECONÓMICOS

OPERACIONES CELEBRADAS ENTRE COMPAÑÍAS VINCULADAS

Se consideran partes relacionadas, los principales accionistas y las empresas donde FINAGRO posee inversiones o donde existen intereses económicos, administrativos o financieros. A continuación, se detallan los rubros de los estados financieros que incluyen saldos o transacciones con partes relacionadas:

	2016	2015
Disponible . Saldo en cuentas de ahorro		
Banco Agrario de Colombia	13.187.365	51.603.585
Banco Davivienda	22.736.871	29.213.571

BBVA Colombia	13.667.250	69.102.707
	<u>49.591.486</u>	<u>149.919.863</u>
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados		
Instrumentos representativos de deuda:		
Certificados de Depósito a Término		
Banco Davivienda	55.257.555	25.048.600
BBVA Colombia	17.258.110	22.980.860
Inversiones a costo amortizado		
La Nación . Títulos de Tesorería TES	4.988.076	102.459.810
BBVA Colombia . Certificados de Depósito a Término	0	10.067.807
Inversiones a valor razonable con Cambios en resultados		
Instrumentos de patrimonio		
Acciones BBVA Colombia	1.532	1.532
	<u>77.505.273</u>	<u>160.558.609</u>
Cartera de Créditos		
Banco Agrario de Colombia	5.686.626.447	5.259.046.972
Banco Davivienda	168.840.094	145.667.801
BBVA Colombia	205.998.201	104.781.415
	<u>6.061.464.742</u>	<u>5.509.496.188</u>
Cuentas por cobrar . Intereses de cartera		
Banco Agrario de Colombia	81.281.207	39.278.811
Banco Davivienda	2.757.326	1.782.379
BBVA Colombia	2.642.391	1.219.990
	<u>86.680.924</u>	<u>42.281.180</u>
	2016	2015
Cuentas por cobrar diversas		
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Social (1)	365.685	365.685
Banco Agrario de Colombia	0	17.967
BBVA Colombia	0	1.513
	<u>365.685</u>	<u>385.165</u>
Títulos de Desarrollo Agropecuario		
Capital títulos emitidos por FINAGRO		
Banco Davivienda	836.355.581	662.008.717
BBVA Colombia	609.328.089	560.231.986
	<u>1.445.683.670</u>	<u>1.222.240.703</u>

Pasivos Intereses Títulos de Desarrollo Agropecuario		
Banco Davivienda	5.144.925	1.913.984
BBVA Colombia	3.563.216	1.856.366
Otras cuentas por pagar		
Ingresos arrendamiento bienes recibidos en dación de pago		
Banco Agrario de Colombia	0	9.412
Ajuste en desembolsos y/o recaudos de cartera de créditos		
Banco Agrario de Colombia	961	0
	<u>8.709.102</u>	<u>3.779.762</u>
Capital Social		
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Social	235.781.439	220.036.983
Banco Agrario de Colombia	46.546.849	43.438.654
Banco Davivienda	45.720.007	42.667.025
BBVA Colombia	32.790.502	30.600.896
	<u>360.838.797</u>	<u>336.743.558</u>
Prima en colocación de acciones		
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Social	275.304.520	250.305.473
Banco Agrario de Colombia	48.322.038	43.386.846
Banco Davivienda	47.463.666	42.616.141
BBVA Colombia	34.041.056	30.564.399
	<u>405.131.280</u>	<u>366.872.859</u>
Ingresos por intereses		
Banco Agrario de Colombia	243.732.194	148.146.430
Banco Davivienda	13.469.079	12.914.457
BBVA Colombia	13.791.080	6.212.762
	2016	2015
Ingresos por valoración inversiones		
La Nación . Títulos TES	4.029.976	13.897.554
Banco Davivienda	3.295.596	1.150.549
BBVA Colombia	3.767.572	215.727
Ingresos por remuneración servicios de administración instrumentos de apoyo establecidos en la política pública		
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Social	19.018.620	28.549.058
Recuperaciones gastos ejercicios anteriores	0	19.204
Banco Agrario de Colombia		
	<u></u>	<u></u>

	301.104.117	211.105.741
Egresos por intereses		
Banco Davivienda	208.867	149.986
BBVA Colombia	0	14.059
Egresos por disminución en valoración de inversiones		
La Nación . Títulos TES	5.514	66.600
Banco Davivienda	263.343	145.254
BBVA Colombia	200.755	15.810
Egresos por Honorarios Asistencia Junta Directiva y Comité de Auditoría		
BBVA Colombia	16.547	14.176
Egresos por Comisiones - Servicios Bancarios		
Banco Agrario de Colombia	613	60
Banco Davivienda	52	0
BBVA Colombia	32	0
Gravamen a los movimientos financieros		
Banco Davivienda	191.798	187.837
BBVA Colombia	81	16.393
Otros Egresos		
Banco Davivienda	236	0
Banco Agrario de Colombia	0	14
	<u>887.838</u>	<u>610.189</u>

(1) Ver Nota 6 numeral 4.

Entre FINAGRO y las compañías antes indicadas, no hubo durante el año 2016:

1. Servicios gratuitos o compensados.
2. Préstamos sin interés o contraprestación alguna a cargo del mutuario.
3. Préstamos que impliquen para el mutuario una obligación que no corresponda a la esencia o naturaleza del contrato de mutuo.
4. Préstamos con tasas de interés diferentes a las que ordinariamente se pagan o cobran a terceros en condiciones similares de plazo, riesgo, etc.
5. Operaciones cuyas características difieran de las realizadas con terceros.

OPERACIONES CELEBRADAS CON ADMINISTRADORES

Durante el año 2016 entre FINAGRO y los directores, ni entre el Fondo y personas jurídicas, en las cuales los directores sean a su vez representantes legales o socios con una participación igual o superior a veinte por ciento (20%), no hubo transacciones de las siguientes clases:

1. Préstamos sin intereses o contraprestación alguna, servicios o asesorías sin costo.
2. Préstamos que impliquen para el mutuario una obligación que no corresponde a la esencia o naturaleza del contrato de mutuo.
3. Operaciones cuyas características difieran de las realizadas con terceros.

NOTA 24.- GESTIÓN DE RIESGOS

A fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente establecida en la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995, relacionada con la Administración de Riesgos, FINAGRO cuenta con un sistema de Administración y Control de Riesgo que tiene como objetivo identificar, medir, controlar y mitigar los riesgos a los que se ve expuesta la Entidad como producto del desarrollo de sus actividades, dentro de los cuales se encuentran los de Riesgo de Crédito, Mercado, Liquidez, Operativo y Seguridad de la información, además de otra serie de actividades de apoyo que brinda la Gerencia de Riesgo. Estos se pueden materializar en el desarrollo de procesos de colocación de cartera, inversión en portafolios administrados, emisión y reinversión de TDA's y en general en la ejecución de procesos operativos de la Entidad.

Como producto de lo expuesto anteriormente, FINAGRO cuenta con políticas que permiten el desarrollo de las actividades de control de riesgo, dentro de un marco regulatorio y de supervisión, con el fin de mitigar riesgos en beneficio de la entidad.

A continuación, se exponen las principales políticas aplicadas que permiten la administración y control de riesgos en la entidad:

1. GESTION DE RIESGO PARA LA TESORERIA

El control de riesgos financieros, se basa en la aplicación de las políticas de control establecidas y aprobadas por Junta Directiva, incluidos límites y estrategias.

Las políticas generales que se establecen para la realización de las operaciones de tesorería son:

- a. Las operaciones de tesorería se realizarán, en todos los casos, bajo el estricto cumplimiento de las leyes y normas vigentes, la aplicación de los

sanos usos y prácticas del mercado financiero y de valores, y el acatamiento de las políticas establecidas por FINAGRO.

b. Todas las operaciones de tesorería se deben realizar bajo los principios de seguridad, liquidez y rentabilidad.

c. El cumplimiento y negociación de las operaciones de tesorería, así como las actuaciones de los funcionarios que hacen parte del manejo de inversiones, se ciñen a lo establecido en el Código Ética y de Conducta, a los procedimientos internos, a las funciones y responsabilidades establecidos por FINAGRO.

d. FINAGRO establecerá y velará por la independencia, organizacional y funcional, de las tres áreas encargadas de los procedimientos de tesorería, a saber: Negociación (*Front Office*), Gestión y Control del Riesgos (*Middle Office*) y Operativa (*Back Office*).

e. La Junta Directiva y la Alta Gerencia de FINAGRO, además de sus otras responsabilidades, deberá garantizar la adecuada organización, monitoreo o seguimiento de las actividades de tesorería, incluyendo la fijación de límites para la toma de riesgos en dichas actividades y adoptar las medidas organizacionales necesarias para limitar los riesgos inherentes al negocio de tesorería.

f. Las políticas de riesgos y límites para la administración del portafolio de inversiones de tesorería deberán ser revisadas y aprobadas por lo menos una vez al año por la Junta Directiva de FINAGRO, sin perjuicio del seguimiento continuo por parte de la administración.

g. Las operaciones activas de tesorería serán realizadas exclusivamente con emisores con límites aprobados por la Junta Directiva de FINAGRO y dentro de las condiciones establecidas.

h. FINAGRO realizará una permanente medición de los riesgos de mercado valorando diariamente el portafolio de inversiones a precios de mercado de acuerdo con la normatividad vigente y realizar el registro correspondiente.

i. FINAGRO contará con una estrategia de liquidez para el corto, mediano y largo plazo.

j. Las operaciones de compra y venta futuras deberán tener una fecha cierta de cumplimiento, así como un valor determinado. Estos compromisos deberán

quedar expresamente consignados en los documentos soporte de cada operación.

k. Las operaciones de tesorería se realizarán teniendo en cuenta lo establecido sobre el tema en el Manual de SARLAFT.

l. De igual manera, las operaciones de venta y repos pasivos serán realizadas exclusivamente con emisores y con contrapartes con cupo aprobado por la Junta Directiva de FINAGRO y dentro de los límites y condiciones establecidas

2. RIESGO DE CRÉDITO

Dentro de los riesgos evaluados por la Gerencia de Riesgos se encuentra el riesgo de crédito. Este tiene relación con la posibilidad que una inversión realizada en títulos valores por la entidad no sea pagada una vez se rediman el título valor respectivo. Este informe da a conocer la evolución, estructura financiera y de control de riesgos de los portafolios de inversión de FINAGRO, con énfasis en el segundo semestre y diciembre de 2016.

El portafolio de inversión de FINAGRO durante el segundo semestre del 2016 evidenció una tendencia al alza al pasar de \$866.917 Millones en junio a \$1.066.934 Millones al 31 de diciembre 2016 en valor nominal. Este último valor es similar al registrado en el mes anterior con \$ 1.059.198 Millones, cifra superior en 0.7% (\$7.736 Millones) originado por el ingreso de recursos por recaudo de cartera de redescuento.

De otra parte, a nivel de riesgo de crédito el portafolio se mantuvo durante el segundo semestre y el último mes analizado, generando un bajo y controlado riesgo de crédito, gracias a una estructura de inversión diversificada, tal como se observa en la siguiente gráfica:

EMISORES			
Nombre del Emisor	Calificación	Valor Nominal	%
BANCO BANCOLOMBIA	AAA	220,649	20.7%
BANCO CAJA SOCIAL	AA	40,370	3.8%
BANCO COLPATRIA	AA	194,788	18.3%
BANCO DAVIVIENDA	AA	54,000	5.1%
BANCO DE BOGOTA	AAA	153,788	14.4%
BANCO DE COMERCIO EXTERIOR BA	AAA	3,000	0.3%
BANCO DE OCCIDENTE	A	50,617	4.7%
BANCO POPULAR	AA	184,809	17.3%
BBVA COLOMBIA	AA	17,000	1.6%
C.F. COLOMBIANA	AA	99,973	9.4%
C.F.C. TUYA S.A	A	5,808	0.5%
FINDETER	A	32,000	3.0%
LEASING BANCOLDEX	AA	3,000	0.3%
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDIT	AAA	4,849	0.5%
TITULARIZADORA COLOMBIA S.A.	AAA	2,282	0.2%
		1,066,934	100.0%

Cifras en millones de pesos

El portafolio al corte del mes de diciembre mantuvo niveles de calificación de riesgo de créditos bajos, así:

\$ Millones			
Calificación	Valor Nominal	%	Tir
AAA	384,568	36%	8.3%
AA	593,940	56%	8.2%
A	88,426	8%	8.2%
Total	1,066,934	100%	

Cifras en millones de pesos

Es importante mencionar que la estructura de inversión del portafolio analizado ha mantenido una composición similar en términos de su riesgo de crédito durante el segundo semestre de 2016, de manera tal que los títulos AA han permanecido con el mayor porcentaje de participación.

3. RIESGO DE MERCADO

Durante el mes de diciembre, el valor en riesgo promedio calculado para el portafolio de FINAGRO fue de \$777 Millones (0.07% del VPN total), cifra inferior en \$167 Millones respecto a la registrada en el mes anterior, como resultado de una mayor estabilidad en tasas de valoración y una leve reducción de la duración.

COMPORTAMIENTO VALOR EN RIESGO MENSUAL - FINAGRO

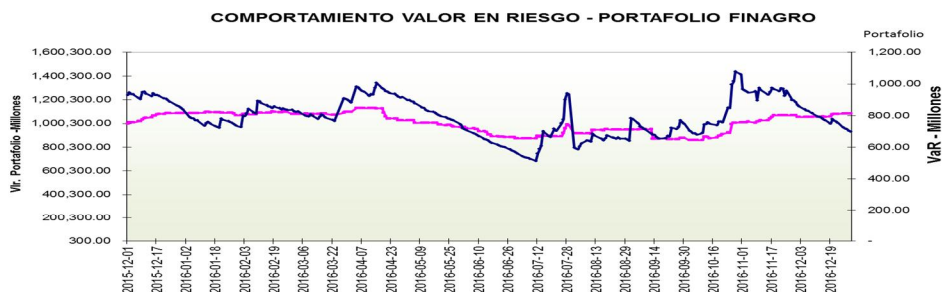
sábado 31 de diciembre de 2016

Cifras en millones de pesos

FECHA	VPN TOTAL PORTAFOLIO	VaR Total de Portafolio	RELACION VaR / VPN	Limites establecido	Duración	Limite de duración	Pruebas limpias/VPN	VaR /Patrimonio
1/12/2016	1,054,454	867	0.08%	0.22%	147	480	270	0.02%
2/12/2016	1,054,705	857	0.08%	0.22%	146	480	357	0.01%
5/12/2016	1,054,722	839	0.08%	0.22%	148	480	236	0.03%
6/12/2016	1,054,979	832	0.08%	0.22%	147	480	257	0.05%
7/12/2016	1,055,149	828	0.08%	0.22%	146	480	170	0.02%
9/12/2016	1,055,395	815	0.08%	0.22%	144	480	202	0.03%
12/12/2016	1,056,508	793	0.08%	0.22%	141	480	358	0.02%
13/12/2016	1,056,745	791	0.07%	0.22%	140	480	237	0.03%
14/12/2016	1,056,910	786	0.07%	0.22%	139	480	165	0.04%
15/12/2016	1,057,193	777	0.07%	0.22%	139	480	392	0.01%
16/12/2016	1,056,811	770	0.07%	0.22%	144	480	276	0.04%
19/12/2016	1,057,516	749	0.07%	0.22%	141	480	397	0.02%
20/12/2016	1,077,802	779	0.07%	0.22%	142	480	187	0.02%
21/12/2016	1,080,864	769	0.07%	0.22%	141	480	547	0.02%
22/12/2016	1,080,989	763	0.07%	0.22%	140	480	125	0.02%
23/12/2016	1,081,127	754	0.07%	0.22%	139	480	325	0.02%
26/12/2016	1,082,030	725	0.07%	0.22%	137	480	460	-0.01%
27/12/2016	1,082,289	718	0.07%	0.22%	136	480	259	0.03%
28/12/2016	1,082,482	713	0.07%	0.22%	135	480	193	0.02%
29/12/2016	1,082,744	704	0.07%	0.22%	134	480	262	0.02%
PROMEDIO	1,066,857	777	0.07%	0.22%	141	480	281	0.02%
PROM. ANTER	1,042,489	944	0.09%	0.22%	145	480	216	0.02%
VARIACIÓN	24,368	(167)	0.0%	-	(4)	-	65	
PATRIMONIO	849,483.0	1,093	0.13%	Cambios =>	21/08/2007			
UTILIDAD 2015	69,605.0	1,093	1.6%					

La duración del portafolio de FINAGRO en promedio para el mes analizado disminuyó en 4 días al pasar de 145 a 141 días.

Al analizar el comportamiento del VaR de este portafolio en el segundo semestre de 2016 se observa una clara tendencia incremental, originada por condiciones de mercado a nivel nacional, dentro de las cuales se destacan el comportamiento al alza de las tasa de intereses, que generan una mayor volatilidad en los precios de valoración y por ende en el VaR estimado de riesgo de mercado, aspectos que se encuentran vinculados con el comportamiento de factores económicos tales como inflación, devaluación y liquidez interna. Es importante recordar que este comportamiento del VaR no obedece a cambios en la estructura de portafolio de inversión, la cual se mantiene en general en condiciones conservadoras en términos de riesgo de crédito asociados a cortas duraciones que limitan la exposición al riesgo de cambios en las tasas de interés.



Pruebas de Stress Testing.

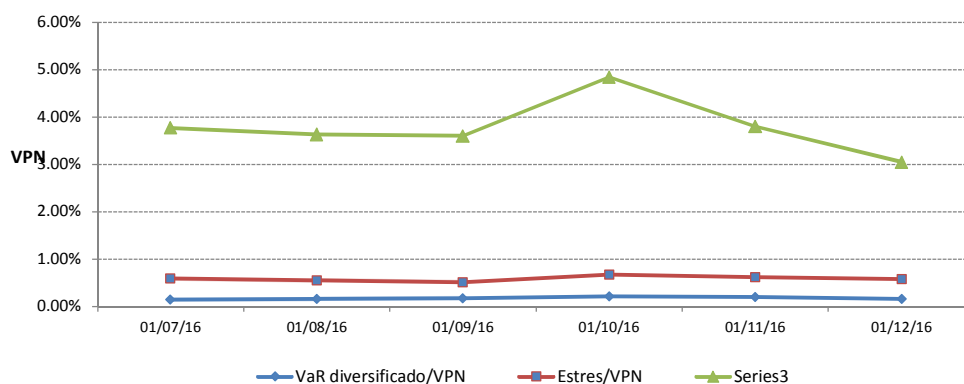
Durante el período 2016 se ha mantenido la medida de control de riesgo de mercado mensual a los portafolios de FINAGRO, que consiste en realizar pruebas de Stress Testing, tomando como referencia la información al cierre mensual aplicando cambios en la volatilidad de los factores utilizando información de un período de 10 años. Como resultado de lo anterior, se obtuvo que los valores registrados corresponden en promedio a un 0.07% VPN total de los portafolios analizados, cifra considerada como un valor en riesgo bajo.

Para el caso de FINAGRO su prueba de Stress generó un valor de \$ 1.093 Millones del total del portafolio de FINAGRO.

En conclusión, los portafolios presentan bajos valores en las pruebas de stress durante el período 2016, incluido diciembre, esto como resultado de la aplicación de estrategias y políticas conservadoras de inversión.

De otra parte, se realizaron pruebas de estrés para el portafolio de FINAGRO, aumentando 200 puntos básicos (2.0%) a la tasa de valoración para los cortes desde el mes de junio de 2016 hasta diciembre de 2016; como resultado de lo anterior se observó que las posibles pérdidas que podría registrar el portafolio como producto de esta variación de tasas corresponderían a un 0.6% del VPN promedio y para el corte del mes de diciembre de un 0.58%. En caso de que se llegaran a presentar variaciones significativas de hasta 2% en las tasas de mercado y FINAGRO tuviera la necesidad de vender su portafolio, las posibles pérdidas asociadas a estas ventas para el mes de diciembre serían como máximo de \$5.193 millones, cifra baja y de menor valor frente a la registrada en el mes anterior.

FINAGRO											
PRUEBA DE ESTRÉS 200 P.B. - PORTAFOLIO											
Mes	Fecha valoración	Vir. Presente neto	VaR		Tir	Duración	Dur días	Volatilidad	Prueba stres 200 P.B.	Estres/VPN	
			Diversificado (T. a mercado)	diversificado/VPN							
7	31/07/16	979,577	1,462	0.15%	8.11%	0.325	119	0.038	5,815	0.59%	
8	31/08/16	940,706	1,429	0.15%	8.23%	0.311	114	0.036	5,212	0.55%	
9	30/09/16	865,954	1,429	0.17%	8.23%	0.284	104	0.036	4,381	0.51%	
10	31/10/16	1,000,700	2,113	0.21%	8.07%	0.371	135	0.048	6,757	0.68%	
11	30/11/16	901,695	1,814	0.20%	8.14%	0.340	124	0.038	5,533	0.61%	
12	31/12/16	899,038	1,426	0.16%	7.82%	0.284	104	0.030	5,193	0.58%	
Promedio		972,135.5	1,295.9	0.13%	7.75%	0.329	120	0.034	5,829	0.60%	
Utilidad aprox. 2015		68,000	8.57%							Desv Stand	0.06%



VaR Superintendencia Financiera.

Durante el segundo semestre de 2016 el VaR generado con la metodología establecida por la Superintendencia Financiera y reportado diariamente a este ente de control, mostró un comportamiento creciente resultado del aumento en las duraciones de los títulos valores adquiridos y a que parte de ellos son indexados.

De otra parte, el valor en Riesgo VaR durante el mes de diciembre de 2016, muestra un promedio reportado de \$8.261 millones cifra inferior en un 5% a la registrada a la del mes anterior, comportamiento que como se mencionó en el párrafo anterior corresponde a volatilidad de tasa de mercado y no a cambio en la estructura de portafolio.

El VaR reportado corresponde a un 0.78% del VPN promedio del valor del portafolio de FINAGRO.

MODELO ESTADAR SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA				
N. Día	Fecha	Valor Portafolio	VaR del Portafolio	Indicador
min		1,044,506,745,714	7,772,648,273	0.72%
max		1,082,758,512,660	8,706,159,705	0.83%
promedio		1,065,247,655,795	8,261,307,017	0.78%
Variación		38,251,766,946	933,511,431	0.11%

Seguimiento a rentabilidad diaria.

Se realizó el seguimiento y análisis del comportamiento de la rentabilidad diaria registrada en el portafolio de FINAGRO, con periodicidad diaria a fin de establecer posibles fallas de valoración o cambios de tendencias en las tasas de mercado, las cuales fueron reportadas a INFOVALMER.

En el siguiente cuadro se observa la rentabilidad diaria generada por los portafolios evaluados durante el mes de diciembre de 2016.

RENTABILIDAD PORTAFOLIOS						
Fecha	FINAGRO	Variacion%	FAG	Variacion%	FAG EXPORT	Variacion%
2016/12/01	9.7277800	-3.08%	8.88043	-2.14%	13.962850	6.07%
2016/12/02	13.04748	3.32%	10.43428	1.55%	9.17976	-4.78%
2016/12/03	8.4560400	-4.59%	8.22442	-2.21%	8.133520	-1.05%
2016/12/04	8.4116300	-0.04%	8.18429	-0.04%	8.079950	-0.05%
2016/12/05	8.4914500	0.08%	8.53402	0.35%	7.613170	-0.47%
2016/12/06	9.2570800	0.77%	7.07837	-1.46%	5.385960	-2.23%
2016/12/07	6.0874500	-3.17%	7.96371	0.89%	8.207020	2.82%
2016/12/08	8.3412300	2.25%	8.2483500	0.28%	8.192060	-0.01%
2016/12/09	7.22352	-1.12%	7.71147	-0.54%	9.44419	1.25%
2016/12/10	8.3430300	1.12%	8.3144700	0.60%	6.924520	-2.52%
2016/12/11	8.3884100	0.05%	8.1632200	-0.15%	8.068040	1.14%
2016/12/12	13.2493900	4.86%	8.8217600	0.66%	4.345690	-3.72%
2016/12/13	8.5146000	-4.73%	10.3307	1.51%	8.135190	3.79%
2016/12/14	5.85826	-2.66%	5.84608	-4.48%	6.77208	-1.36%
2016/12/15	14.4021700	8.54%	13.64708	7.80%	14.719430	7.95%
2016/12/16	10.0838600	-4.32%	13.02787	-0.62%	7.010220	-7.71%
2016/12/17	8.3667100	-1.72%	8.23906	-4.79%	8.198480	1.19%
2016/12/18	8.4083300	0.04%	8.11151	-0.13%	8.120570	-0.08%
2016/12/19	14.5926900	6.18%	13.24331	5.13%	8.245300	0.12%
2016/12/20	6.6829100	-7.91%	9.72096	-3.52%	10.554610	2.31%
2016/12/21	14.7961200	8.11%	20.41608	10.70%	12.626020	2.07%
2016/12/22	4.3097100	-10.49%	2.31166	-18.10%	6.698440	-5.93%
2016/12/23	11.5747800	7.27%	9.46301	7.15%	8.090390	1.39%
2016/12/24	8.2229300	-3.35%	7.78939	-1.67%	8.059580	-0.03%
2016/12/25	8.0498900	-0.17%	8.12719	0.34%	8.263010	0.20%
2016/12/26	16.5778400	8.53%	15.14151	7.01%	10.794480	2.53%
2016/12/27	9.1296900	-7.45%	9.93209	-5.21%	8.254110	-2.54%
2016/12/28	6.7335800	-2.40%	6.35421	-3.58%	6.614960	-1.64%
2016/12/29	9.1887300	2.46%	8.87383	2.52%	7.107030	0.49%
2016/12/30	8.1198500	-1.07%	8.03085	-0.84%	8.168300	1.06%
2016/12/31	7.9403400	-0.18%	8.11697	0.09%	7.857850	-0.31%

VERIFICACIÓN DE PROCESOS DE VALORACIÓN A PRECIOS DE MERCADO.

Durante diciembre se mantuvieron las actividades de control de inversión orientados hacia la verificación de los procesos de valoración, realizando la solicitud diaria a INFOVALMER para la generación de los títulos adquiridos en mercado primario para los portafolios administrados por FINAGRO

LÍMITES DE REDESCUENTO E INVERSIONES

Tesorería

Se realizó el seguimiento diario a los límites de inversión autorizados por la Junta Directiva, sin observar durante el mes de diciembre intermediarios financieros con excesos en estos.

Redescuento

De igual forma se realizó el seguimiento diario a los límites redescuento autorizados por la Junta Directiva, sin observar durante el mes de diciembre intermediarios financieros con excesos en los límites. Durante el 2016 los muy pocos sobrepasos se presentaron como resultado de la aplicación de ajustes a la baja de los valores a los límites aprobados por la Junta Directiva.

Conclusiones y recomendaciones.

Los portafolios de inversión de FINAGRO, analizados durante el segundo semestre de 2016, incluido el mes de diciembre, mantuvieron estructuras de inversión estables, de corto plazo que permitieron mantener bajos y controlados riesgos de crédito, mercado y liquidez, generando rentabilidades acordes con las condiciones de mercado.

Es importante mencionar que como producto del comportamiento de las tasas de intereses que presentan un comportamiento al alza, el VaR registró valores superiores a los registrados durante el primer semestre de 2016.

4. ANÁLISIS DE RIESGO DE LIQUIDEZ Y SOLVENCIA

Este informe tiene como objetivo dar a conocer la evolución de FINAGRO en relación con el control a los riesgos de liquidez y solvencia durante el segundo semestre de 2016 y en especial el mes de diciembre, por lo anterior se dará a conocer las proyecciones de flujo de caja de la entidad, resaltando el Indicador de Riesgo de Liquidez (IRL) así como su evolución, incluidas las proyecciones del indicador para un año. De otra parte, se analizará el nivel de solvencia histórica.

FLUJO DE CAJA

RUBRO	Subtotal	BANDA 0 a 30	BANDA 30 a 60	BANDA 60 a 90	BANDA 90 a 120	BANDA 120 a 150	BANDA 150 a 180	BANDA 180 a 210	BANDA 210 a 240	BANDA 240 a 270	BANDA 270 a 300	BANDA 300 a 330	BANDA 330 a 360
Disponible	319,274	319,274											
Inversiones negociables en títulos de deuda	1,060,368	144,499	63,230	84,953	175,186	129,417	45,204	148,333	28,708	9,589	7,070.19	35,274	188,906
Inversiones hasta el vencimiento	6,566	1,698	2,551	846	840	632	-	-	-	-	-	-	-
Cartera de créditos	1,849,867	127,739	152,885	150,868	155,331	158,465	165,542	145,895	165,742	160,706	148,957	137,205	180,535
Intereses de créditos	396,794	22,581	34,175	31,787	33,067	36,757	42,278	27,088	30,285	29,447	31,278	32,054	45,996
Total :	3,632,869	615,791	252,840	268,454	364,423	325,271	253,023	321,316	224,734	199,742	187,305	204,533	415,436
Pago títulos emitidos TDA's	966,143	256,522	28,060	2,265	299,744	7,320	149	87,911	54,675	1	86,616	142,778	102
Total :	966,143	256,522	28,060	2,265	299,744	7,320	149	87,911	54,675	1	86,616	142,778	102
Descalce		359,269	224,781	266,189	64,679	317,951	252,875	233,404	170,059	199,741	100,690	61,755	415,334
Colocación de cartera	3,323,228	211,989	193,383	237,749	228,546	261,037	296,100	326,582	330,870	314,532	323,912	312,785	285,741
Novedades de cartera	1,141,425	90,000	90,900	91,809	92,727	93,654	94,591	95,537	96,492	97,457	98,432	99,416	100,410
Incremento de cartera proyectada	331,935	-5,750	-50,401	-4,928	-19,512	8,918	35,968	85,151	68,637	56,369	76,524	76,165	4,796
SALDO NETO		237,280	122,297	120,249	-71,140	150,568	51,365	2,359	-64,319	-17,334	-124,791	-151,614	230,003

En la anterior gráfica se observa el flujo de caja proyectado para FINAGRO calculado para un período de 360 días, con base en la información reportada a nivel de ingresos por las áreas financiera, cartera, tesorería y a nivel de exigibilidades las relacionadas con los pagos de TDA's, estimando niveles de reinversión utilizando la información remitida por el Banco de la Republica, así como colocación de cartera de redescuento según plan indicativo.

Como se observa en el cuadro anterior, FINAGRO contará durante el período 2017 con un flujo positivo de recursos líquidos, sin embargo, se mantiene la recomendación de efectuar un monitoreo continuo respecto al crecimiento de la cartera de redescuento a fin de prevenir reducciones significativas en los niveles de liquidez, pues la proyección anterior toma un crecimiento de cartera estimado con base en el incremento de este rubro en los últimos 5 años.

RIESGO DE LIQUIDEZ

Análisis de Información.

De otra parte, con base en la proyección en bandas de tiempo de los ingresos y egresos de FINAGRO, información que es remitida por diferentes áreas de la entidad y que es consolidada en el formato 458, reportado a la Superintendencia, se observa que el Indicador de Riesgo de Liquidez IRL, a Diciembre registra un valor de \$ 462.567 millones en la primera banda, cifra inferior en un 30% frente a la registrada en el mes anterior, sin embargo los recursos mencionados permiten mostrar que la entidad cuenta con un positivo y controlado nivel de liquidez a corto plazo.

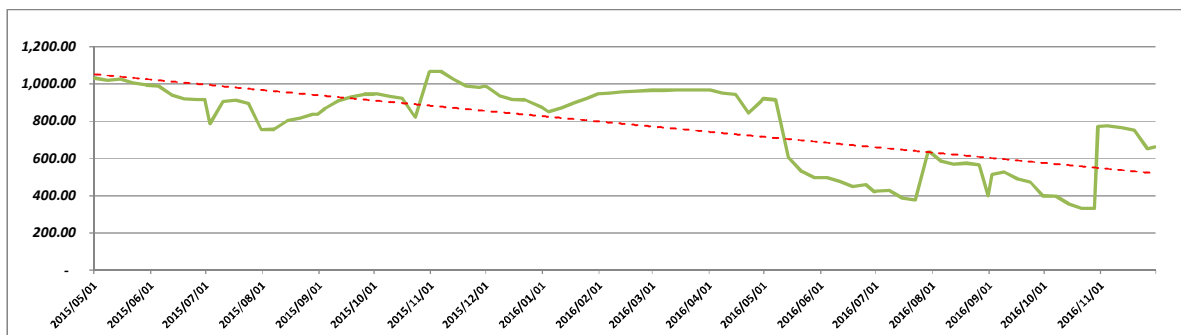
Millones							
Unidad de captura		Total	Días 8 A 15 -Total	DÍAS 16 A 30 -TOTAL	DÍAS 1 A 30 -TOTAL	DÍAS 31 A 90 - TOTAL	
P O A S C I T I V O A N	DISPONIBLE	319,274	-	-	-	-	
	FONDOS INTERBANCARIOS	-	32,526	-	-	32,526	
	INV.NEGOCIABLES Y DISPONIBLES PARA LA VENTA - OTROS	834,282	21,479	54,241	68,891	144,611	148,404
	INV PARA MANTENER HASTA EL VENCIMIENTO - TES	-	-	-	-	-	-
	INV PARA MANTENER HASTA EL VENCIMIENTO - OTRAS	-	838	859	-	1,698	3,396
	CARTERA DE CRÉDITOS COMERCIAL (Bruta)	-	19,180	62,721	75,516	157,417	362,618
TOTAL POSICIONES ACTIVAS Y CONTINGENCIAS DEUDORAS		1,153,556	74,023	117,822	144,407	336,252	514,418
P I A V S A	TÍTULOS DE INVERSIÓN EN CIRCULACIÓN	-	874.1	-	254,434.0	256,522.3	30,324.5
	TOTAL PASIVO, PATRIMONIO Y CONTINGENCIAS ACREEDORAS	-	874.1	-	254,434.0	256,522.3	30,324.5
	VALOR CUPONES, AMORTIZACIONES, REDENCIONES Y PAGO DE DIVIDENDOS	0	21,479	54,241	68,891	144,611	148,404
	ACTIVOS LIQUIDOS	-	-	-	-	-	-
	FLUJO NETO DE RUBROS CON VENCIMIENTOS CONTRACTUALES -	-	21,479	54,241	68,891	144,611	148,404
	TOTAL REQUERIMIENTO DE LIQUEZ NETO ESTIMADO	-	303,539	303,539	179,295,776	65,668,629	7,581,132
TOTAL REQUERIMIENTO DE LIQUEZ NETO ESTIMADO		-	51,575	62,053	-179,296	-65,669	333,876
DISPONIBLE		319,274	-	-	-	-	
TOTAL INVERSIONES ACTIVOS LIQUIDOS (1) ALAC		834,282	-	-	-	-	
INVERSIONES EN ACTIVOS LIQUIDOS DE ALTA CALIDAD (2) OAL		4,888	-	-	-	-	
INVERSIONES EN OTROS ACTIVOS LIQUIDOS		829,393	-	-	-	-	
			Días 1 - 7 Total	Días 8 A 15 -Total	DÍAS 16 A 30 -Total		
INDICADOR DE RIESGO DE LIQUEZ (IRL)				462,567		397,420	389,839
RAZÓN INDICADOR DE RIESGO DE LIQUEZ (IRLr)				88.70	-	1	0.6

Para las bandas de 15 días, 30 y 90 días se observa disminución como resultado del pago estimado de TDA's, manteniéndose sin embargo un nivel de liquidez positivo.

Tendencia del indicador de Riesgo de Liquidez IRL

En la siguiente gráfica, se observa la evolución del indicador IRL durante lo corrido del 2016, mostrando al mes de diciembre un valor de \$462.871 Millones, registrando una disminución de \$ 200.762 MM respecto a noviembre, tal como se observa en la gráfica siguiente.

Mes	Millones												
	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
IRL a 7 días	\$ 875,001	\$ 946,216	\$ 965,917	\$ 967,648	\$ 921,828	\$ 502,557	\$ 420,835	\$ 636,144	\$ 518,849	\$ 399,941	\$ 772,302	\$ 663,633	\$ 462,871
Diferencia Mensual	-\$ 113,185	\$ 71,215	\$ 19,702	\$ 1,731	-\$ 45,820	-\$ 419,271	-\$ 81,723	\$ 215,309	-\$ 117,295	-\$ 118,908	\$ 372,361	-\$ 108,670	-\$ 200,762

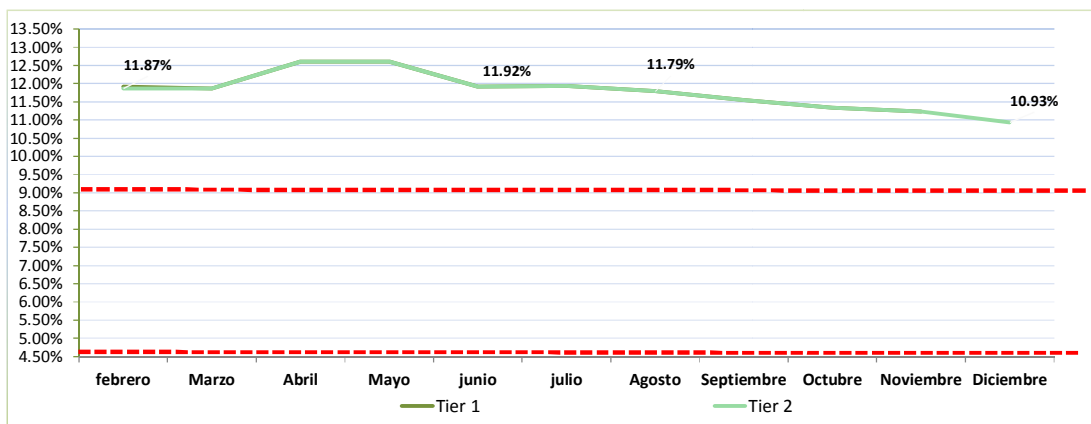


Evolución Relación de Solvencia

Durante el segundo semestre de 2016 se observó disminución en el nivel de solvencia de la entidad como producto del incremento de los activos ponderados como la cartera de redescuento, la cual durante el 2016 ha sido la más alta, mientras que el patrimonio técnico de FINAGRO no presentó el mismo comportamiento. El nivel de solvencia durante el segundo semestre se mantuvo en un rango superior al 11% en su indicador Tier1, frente al nivel mínimo exigido por la Superintendencia Financiera que es de un 9%.

En el mes de diciembre de 2016, el nivel de solvencia Tier1 fue de un 10.94%, inferior en 29 p.b. frente al mes anterior, resultado del aumento en el valor de los activos en riesgo que crecieron en aproximadamente \$ 162.403 Millones, como producto en general de la colocación de cartera de redescuento y un leve aumento del VaR.

Relación de Solvencia	diciembre	enero	febrero	Marzo	Abril	Mayo	junio	julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Tier 1	11.80%	11.92%	11.91%	11.87%	12.60%	12.60%	11.92%	11.94%	11.80%	11.54%	11.34%	11.23%	10.94%
Tier 2	11.84%	11.89%	11.87%	11.87%	12.60%	12.60%	11.92%	11.94%	11.79%	11.54%	11.34%	11.23%	10.93%



De otra parte, el indicador de solvencia básico Tier2, cuyo límite es de un 4.5%, registró en el mes de diciembre de 2016 una relación de un 10.93%, porcentaje inferior en 29 p.b. respecto a noviembre.

5. GESTIÓN EN SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.

El siguiente informe presenta la gestión realizada en materia de seguridad de la información por parte de la Gerencia de Riesgos en la Entidad. Esta gestión se ve reflejada en la administración del programa de seguridad de la

información, el monitoreo de eventos de seguridad, los incidentes relevantes presentado entre otros.

NIVEL DE MADUREZ DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Durante el año 2016 se mantuvieron los niveles de madurez del programa de seguridad, registrados en el año anterior.

La norma ISO27001:2005 es el estándar con el que FINAGRO gestiona la seguridad de la información con el objetivo de cumplir la normativa de la Superintendencia Financiera y Gobierno en línea. Según este estándar, existen 12 grandes funciones de seguridad de la información que FINAGRO debe poder ejecutar adecuadamente para garantizar una mitigación efectiva de los riesgos sobre la información.

Para medir el avance de la implementación del programa de seguridad, se califica cada una de las 12 funciones de acuerdo a la siguiente escala:

NIVEL	NIVEL	Definiciones
0	No existente	No hay iniciativas.
1	Realizado informalmente	Las actividades se realizan de manera eventual . Las prácticas no están adoptadas, documentadas, monitoreadas e informadas formalmente.
2	Planeadas	Las actividades están planeadas, y se realizan de manera repetible .
3	Bien definido	Las actividades están documentadas, aprobadas e implementadas .
4	Cuantitativamente controlado	Las actividades son medidas y verificadas .
5	Mejora continua	Las actividades son regularmente revisadas y actualizadas .

El nivel de madurez de cada función del programa de seguridad corresponde al **promedio** de calificaciones otorgadas a cada una de las actividades de control que lo componen. Existen 12 funciones de seguridad cada una con un puntaje promedio un total de 133 actividades de control. De acuerdo a las capacidades operativas técnicas y humanas disponibles, y teniendo en cuenta los recursos del programa de seguridad, el nivel 3 se ha establecido como nivel objetivo ya que brinda un mínimo de confianza sobre una implementación adecuada y formal de las funciones en la Entidad.

MONITOREO DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

El programa de monitoreo de seguridad es un proyecto iniciado en el 2015 que consta de un servicio tercerizado de recolección y correlación de eventos generados por los dispositivos tecnológicos, para la detección de ataques, incidentes, incumplimientos y oportunidades de mejora.

Actualmente se tienen contratadas 20 horas (5*4) semanales de monitoreo sobre las alertas que genera automáticamente la herramienta.

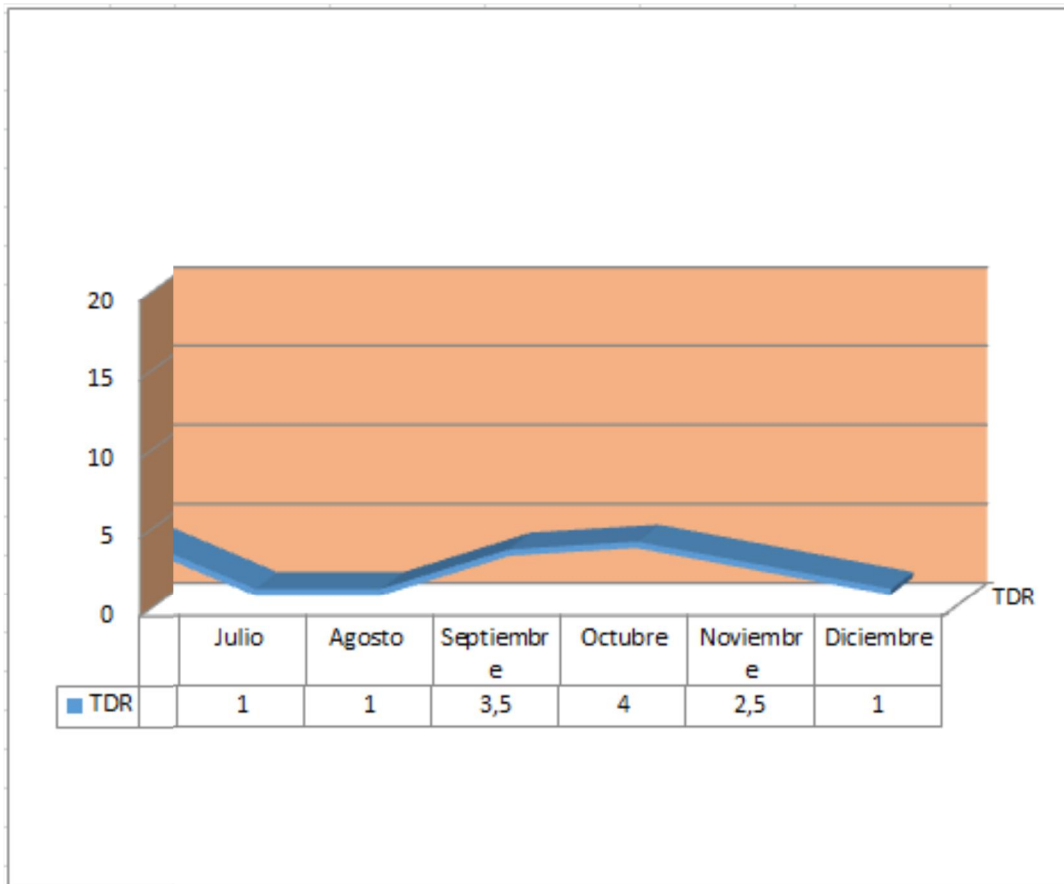
Durante el segundo semestre del año 2016 se generaron 55.317 alertas, de las cuales se gestionaron 26.442; entre ellos había eventos de intentos fallidos de autenticación, cambios en firewall, malware, navegación a sitios web no autorizados entre otros.

A continuación, se presenta un resumen mensual de la cantidad de alertas generadas, cuántas de esas fueron analizadas y la cantidad de incidentes detectados producto del análisis:

Mes	Alertas Generadas	Alertas gestionadas	% de gestión	Horas de servicio	Incidentes
Diciembre	13098	4661	36%	80	13
Noviembre	8166	5336	65%	80	20
Octubre	9831	4333	44%	56	17
Septiembre	7116	3566	50%	88	18
Agosto	9348	4382	47%	92	24
Julio	7758	4164	54%	84	16

Como se puede apreciar no es posible con la capacidad actual contratada llegar a la revisión del 100% de las alertas generadas, lo cual puede implicar a futuro el riesgo de no detectar algún incidente de seguridad importante, aspecto que se desea mejorar en el año 2017 con el fortalecimiento del equipo de trabajo de Seguridad de la Información.

Respecto a la gestión de los incidentes, la cual es una actividad que está a cargo de la Dirección de Operaciones tecnológico se tienen los siguientes resultados en cuanto a tiempos de respuesta y cierre de los mismos:



Nota: TDR = Tiempos de respuesta en días

La fluctuación presentada en los tiempos de respuesta es el reflejo de la falta de una función específica para la seguridad informática dentro de la Dirección de Operaciones tecnológicas, lo que conlleva a que los tiempos de respuesta no sean los oportunos para temas sensibles como el cierre de vulnerabilidades y mitigación de ataques.

Para 2017 se espera continuar con la expansión del alcance de la herramienta para poder incluir un mayor número de fuentes de información que permitan identificar nuevos tipos de incidentes y promover aún más la mejora continua al programa de seguridad de la información.

6. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO OPERATIVO Ë SARO

En cumplimiento del capítulo XXIII de la Circular Básica Contable y Financiera (100 de 1995) de la Superintendencia Financiera de Colombia se presenta el siguiente informe de seguimiento a los riesgos operativos al cierre de la vigencia 2016.

1. Evolución y aspectos relevantes SARO

El SARO en el año 2016 ha sido una herramienta preventiva en la gestión de los riesgos en FINAGRO, participando activamente en el marco de la nueva cadena de valor, identificando posibles situaciones de riesgo y buscando las mejores medidas de control, para ofrecer a nuestros clientes productos y servicios de calidad y generando confianza a todos los niveles de la institución

A continuación, se menciona las actividades relevantes trabajadas durante el 2016 en los elementos que componen el SARO:

1.1. Procedimientos

Los procedimientos del Sistema de Administración de Riesgo Operativo fueron oficializados en la herramienta del sistema integrado de gestión, los cuales plasman el funcionamiento del SARO al interior de la entidad.

1.2. Plataforma tecnológica

La herramienta adquirida entró en funcionamiento y se encuentra completamente parametrizada con la metodología de riesgo aprobada por Junta Directiva en el mes de octubre.

1.3. Metodología de Riesgo

La metodología de riesgo operativo fue ajustada de acuerdo con las mejores prácticas del mercado usando como referencia recomendaciones facilitadas por los proveedores de la herramienta de administración de riesgo y de capacitación anual de riesgos.

Los cambios efectuados a la metodología permiten evidenciar los riesgos que tiene mayor exposición al no tener las medidas de control suficientes para su mitigación.

1.4. Divulgación

Finalizó la primera fase del proyecto del micro sitio de riesgos, allí se encuentra gran parte de la información de riesgos que es de interés para nuestros usuarios. Esta iniciativa se espera madurar en el 2017 con el objeto de fortalecer el micro sitio integrando más elementos e información relevante del SARO.

1.5. Capacitación y sensibilización

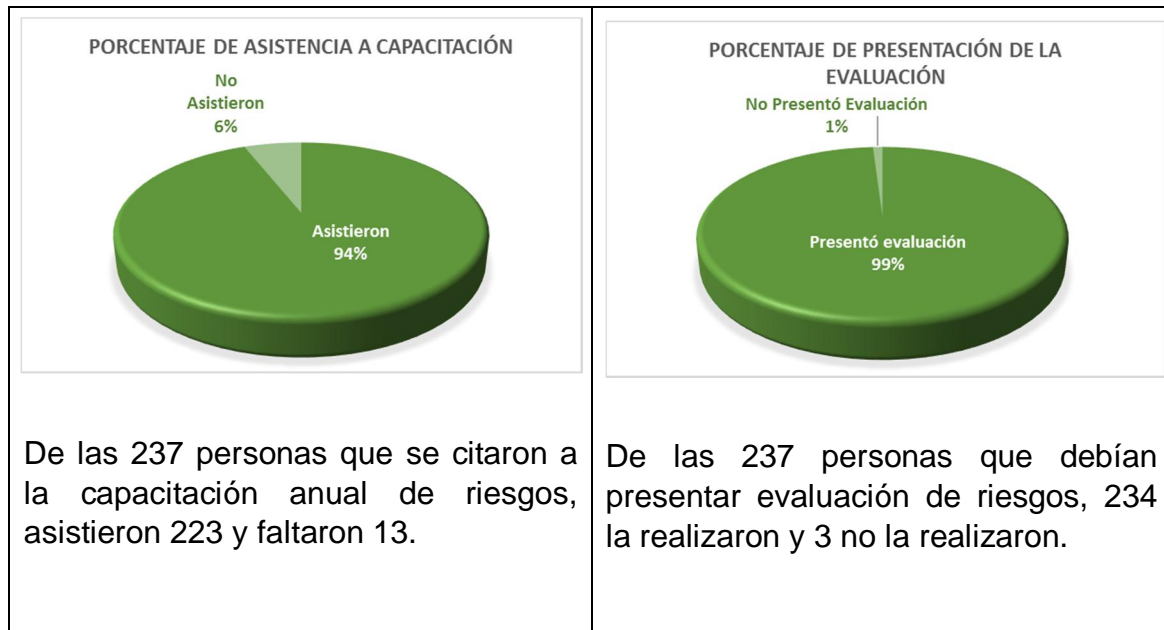
La capacitación y sensibilización de SARO se efectuó a través de medios masivos al interior de la entidad, parte fundamental de la estrategia se realizó de forma presencial por medio de una actividad lúdico . teórica que pretendía

afianzar conocimientos adquiridos en años anteriores, dándole especial énfasis a la importancia de los controles y la gestión de los riesgos materializados.

1.6. Resultado de la capacitación y evaluación

Con el objeto de medir la eficacia de la estrategia usada en la capacitación se elaboró una evaluación integral abarcado temática de SARO, SARLAFT, Gestión de Riesgos y Riesgo de Corrupción.

Con una población de 237 personas los resultados fueron los siguientes:



La evaluación contenía 10 preguntas y se superaba a partir de 7, solo una persona no aprobó y se procedió a entregar material para afianzar conocimientos y realizar nuevamente la prueba.

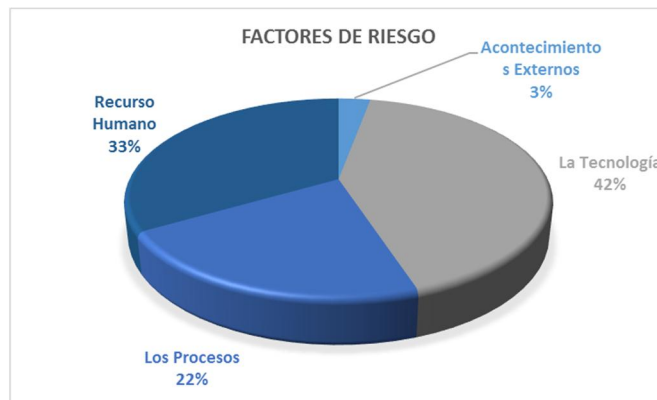
2. Registro de Eventos de Riesgos Operativos y acciones preventivas, correctivas y de mejora.

Crear la cultura de reporte de eventos en la entidad sigue siendo una de las prioridades de la Gerencia de Riesgos, por esta razón durante el año 2016 se trabajó conjuntamente con los procesos en la orientación de cuándo, cómo y qué tener en cuenta al momento de reportar eventos o incidentes de eventos de riesgo. Por otra parte, es importante resaltar la labor de la alta dirección a través de Los Comités de Auditoría y la Junta Directiva, quienes han tenido una participación activa realizando seguimiento a las acciones implementadas para los riesgos materializados.

En el año 2016 se reportaron 69 eventos de riesgo operativo de los cuales tuvieron el siguiente resultado al corte de diciembre 31 de 2016.

Los eventos e incidentes se materializaron por causas tecnológicas en un 42%, por fallas en el recurso humano en un 33%, seguido por fallas en los procesos con un 22% y finalmente por causas externas en un 3%. Es de anotar que los eventos asociados a causas tecnológicas no corresponden en su totalidad al proceso Gestión Tecnológica, muchos de los aplicativos que soportan la operación están bajo la administración de otros procesos.

En la siguiente gráfica se observa la proporción de los factores de riesgo en la materialización de eventos e incidentes.



Al corte de la generación de la información de los eventos materializados dentro de la vigencia 2016 dos generaron pérdidas que afectaron estados de resultados por valor de \$54.120

2.1. Acciones preventivas, correctivas y de mejora

A partir de eventos e incidentes, se efectuaron acciones que permitieron corregir la situación presentada y además formular acciones que eviten que ésta se presente a futuro.

De los 69 reportes 56 se encuentran en estado finalizado, con los cuales se generaron 38 acciones formales rápidas, 7 planes de acción y 11 correcciones inmediatas.

A continuación, se presenta una tabla con la relación de eventos en proceso de finalización y acciones correctivas-preventivas con el proceso responsable.

Evento o incidente	Responsable	Acción
Reestauración de la clave de Windows a solicitud por una persona diferente al usuario.	Oficial de Seguridad	Pendiente , campaña de sensibilización
Fallas en el aplicativo SIO	Dirección de operaciones tecnológicas	Se corrigió error, pendiente efectuar capacitación del uso del aplicativo
Fallas en el aplicativo FAG - Fechas de los certificados	Dirección de operaciones tecnológicas	Se solicitaron las cintas magnéticas al proveedor y esta la información en proceso de análisis
No se relacionaron convocatorias 2012 en remesa IRON MOUNTAIN	Gestión Documental	En proceso brigada de búsqueda de las carpetas de Convocatorias en el archivo central
Error en elaboración de certificado FAG	Dirección de operaciones tecnológicas	Sin plan
Información inconsistente presentada al Comité de Riesgos y Cartera por información generada de forma errada desde tecnología	Dirección de operaciones tecnológicas	se realizó la corrección de la información y se encuentra en análisis la causa que generó el evento
No se realizó provisión de una entidad financiera	Administración de Riesgo	Se realizaron la implementación de las validaciones en excel y se encuentra análisis de viabilidad de automatización
Vencimiento de Derechos de petición	Varios Procesos	Se realizaron las siguientes actividades: 1. Implementación de alerta en Mercurio 2. Reunión áreas críticas 3. Reglamentación de la circular 4. Política cero papel trazabilidad en mercurio Pendiente reunión en conjunto con la OCDO para medidas sobre incumplimiento
Pago extemporaneo Club Nogal	Asistente Presidencia	Se implementario recordatorios automáticos sin embargo se encuentra pendiente por analizar causa que generó la mora
Mayor valor pagado en autoliquidación de aportes	Gestión Talento Humano	1. Complementar el validador actual y la lista de chequeo donde estará estipulado los ítem a revisar. 2. Establecer dentro de doble revisión (Analista y Profesional) más tiempo para validar la totalidad de la lista de chequeo. 3. Comparativo de los tres meses de valores por fondo y EPS. 4. Hacer el pago de la seguridad social una semana antes de la fecha de vencimiento
Errores en expedición de Garantías FAG	Dirección de operaciones tecnológicas	Se remitió caso al proveedor pendiente respuesta

Con respecto a las acciones de mejora, en el año 2016 se inició un proyecto de mejora integral al proceso de Gestión de Servicios e Infraestructura TIC en conjunto con la Oficina de Control y Promoción del Desarrollo.

3. Monitoreo y perfil de riesgo de la entidad

Con el objeto de gestionar adecuadamente los riesgos, la Gerencia de Riesgos permanentemente realiza el seguimiento a los riesgos de los procesos, a continuación, se menciona el resultado:

3.1. Mapa de riesgos

El perfil de riesgo de la entidad se realizó con la valoración de los riesgos de 22 procesos de la actual cadena de valor de FINAGRO, contiene la información revisada con los líderes de proceso en el ejercicio de autoevaluación del control.

El perfil se obtiene con la información recolectada al corte de 30 de noviembre que incluye uno de los cuatro nuevos procesos de la Cadena de Valor aprobada en 2016. Los procesos que no están incluido se encontraban en proceso de construcción.

La Gerencia de Riesgos realizó la homologación de la metodología aprobada por Junta Directiva en el mes de octubre, con las matrices aprobadas. Es importante aclarar que se realizó una reclasificación de los riesgos en conjunto con los líderes o facilitadores de los procesos, pero es necesario que se efectuó una nueva valoración por parte de éstos.

3.2. Perfil de riesgo inherente y residual al corte de diciembre de 2016

El perfil de riesgo de la entidad se realizó con la valoración de los riesgos de 22 procesos, el riesgo inherente, es decir sin tener en cuenta los controles existentes se sitúa en el cuadrante 3 . 4 con un valor de 12 que nos indica que el nivel de exposición de las operaciones de FINAGRO es de alto riesgo.

5. Muy Alta	5_1	5_2	5_3	5_4	5_5
4. Alta	4_1	4_2	4_3	4_4	4_5
3. Moderada	3_1	3_2	3_3	12	3_5
2. Baja	2_1	2_2	2_3	2_4	2_5
1. Muy Baja	1_1	1_2	1_3	1_4	1_5
Probabilidad / Impacto	1. Muy Bajo	2. Bajo	3. Moderado	4. Alto	5. Muy Alto

Al aplicar los controles a los riesgos valorados el valor del riesgo inherente, pasa a un riesgo residual ubicado en el cuadrante 1 -3 con un valor de 3, que nos indica que los riesgos de FINAGRO se ejecutan en un ambiente controlado en un nivel aceptable de riesgo, conforme a los límites establecidos por la Junta Directiva.

5. Muy Alta	5_1	5_2	5_3	5_4	5_5
4. Alta	4_1	4_2	4_3	4_4	4_5
3. Moderada	3_1	3_2	3_3	3_4	3_5
2. Baja	2_1	2_2	2_3	2_4	2_5
1. Muy Baja	1_1	1_2	3	1_4	1_5
Probabilidad / Impacto	1. Muy Bajo	2. Bajo	3. Moderado	4. Alto	5. Muy Alto

3.3. Comparativo de proceso con el semestre anterior

Este comparativo tiene por objeto mostrar los efectos del cambio metodológico más que la evolución del riesgo. A continuación, se presentan los procesos y su correspondiente homologación y los cambios en la valoración.

Nueva Metodología		Anterior Metodología	
Proceso Nueva Cadena de Valor	Perfil de Riesgo Residual 2016-2	Procesos Anterior Cadena de Valor	Perfil de Riesgo Residual 2016-2
Gestión Estratégica	3	DEO - Financiera	3
		DEO - Planeación	3,5
Gestión de Comunicaciones	4	DEO - Comunicaciones	3,33
Gestión del Sistema Normativo	8	Sistema Normativo	5
Gestión Jurídica	5	Gestión Jurídica	4,75
Administración de Riesgos	3	Sistema Integrado de Riesgos	4,2
		Sarlaft	4,45
Gestión Comercial	6	Gestión Comercial	4,97
		Empresarización del Sector Agropecuario	3,5
Gestión de Seguimiento y Control	3	Control y Seguimiento	3,58
Gestión de Recursos Monetarios	4	REM-Tesorería	3,64
		REM- Back Office	3,67
Gestión de Carteras de Segundo Piso	3	Gestión de Cartera	2,25
		Evaluación de Operaciones de Crédito	5,25
		Incentivos	2,47
Gestión de Carteras Administradas y Directas	2	Administración de Alivios	2,5
Gestión de Microfinanzas Rurales	3	N/A	
Gestión de Garantías	2	Administración de Garantías	2,73
		Recuperación de Garantías	2,33
Gestión de Instrumentos de Riesgos Agropecuarios	4	REM- ISA	3,75
Gestión Forestal	3	Desarrollo Forestal	3,43
Gestión de Servicios e Infraestructura TIC	4	Gestión de Tecnología	3,91
Gestión de Talento Humano	3	Gestión de Talento Humano	3,3
Gestión de Contratación	4	Gestión de Contratación	3,3
Gestión de Servicios Administrativos	2	Gestión de Servicios y Suministros	3,21
Gestión Documental	6	Gestión Documental	4,67
Gestión Contable y Tributaria	10	Gestión Financiera	6,08
Gestión de Mejora Continua	2	Gestión de Mejora Continua	2
Gestión de Control y Promoción del Desarrollo	3	Control Interno	2,98

3.4. Riesgo fuera del nivel de aceptación

Los siguientes 10 riesgos quedaron por fuera del nivel de aceptación, los cuales requieren acciones inmediatas por parte de los líderes de proceso.

Proceso	Riesgo	Causas de valoración alta
Gestión del Sistema Normativo	EXPEDICIÓN DE REGLAMENTACIÓN INCONSISTENTE (CIRCULAR EXTERNA-INTERNA)	1. Faltan mejoras en la efectividad de control 2. Alto Impacto
Gestión del Sistema Normativo	EXPEDICIÓN INOPORTUNA DE REGLAMENTACIÓN (CIRCULARES EXTERNAS - INTERNAS)	1. Ausencia de control 2. Alto impacto
Gestión Jurídica	NO HACER EFECTIVO EL COBRO JUDICIAL DE UN TÍTULO VALOR	1. Ausencia de control 2. Alto impacto 3. Probabilidades ocurrencia alta
Administración de Riesgos	ENVÍO DE INFORMACIÓN ERRÓNEA, INEXACTA O INCOHERENTE EN LA RESPUESTA A LOS REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON EL SARLAFT Y LA GENERACIÓN DE REPORTES PARA LA UIAF	1. Ausencia de control 2. Faltan mejoras en la efectividad de control
Gestión comercial	ATENCIÓN AL CLIENTE INADECUADA	1. Calificación con altas probabiidades de ocurrencia 2. Ausencia de Control
Gestión comercial	CONTACTO/GESTIÓN INOPORTUNA O INADECUADA CON LOS INTERMEDIARIOS FINANCIEROS Y/O GRUPOS OBJETIVOS	1. Calificación con altas probabiidades de ocurrencia
Gestión comercial	INOPORTUNA RESPUESTA A LOS DERECHOS DE PETICIÓN DE CLIENTES Y AL SISTEMA SPQR	1. Calificación con altas probabiidades de ocurrencia
Gestión de Recursos Monetarios Gestión de Pagos	OPERACIONES DE CARTERA EN FORMA ERRADA O INOPORTUNA	1. Ausencia de control 2. Alto Impacto
Gestión de Recursos Monetarios Gestión de Portafolio y Liquidez	TOMA DE DECISIONES INADECUADAS DE MERCADO	1. Alto Impacto
Gestión Contable y Tributaria	ENVÍO DE INFORMACIÓN INOPORTUNA A ENTES DE CONTROL EXTERNOS	1. Ausencia de control 2. Alto Impacto

La razón por la que algunos riesgos aumentaron su valoración, es debido a que el ajuste realizado a la metodología en el segundo semestre de 2016, aumenta la exposición de los riesgos que no tienen controladas la totalidad de causas. La Gerencia de Riesgos ve este cambio como una oportunidad de mejora para los procesos, toda vez que permite actuar con la formulación de acciones e implementación de controles para incorporar aquellos controles que permitan mitigar aún más la posibilidad de materialización de estos riesgos.

De acuerdo con las causas que generaron el cambio en las calificaciones de algunos riesgos se ejecutarán las siguientes acciones:

- A los procesos que tienen causas descubiertas se solicitara la implementación de nuevos controles
- A los procesos que tienen controles que son susceptibles de mejorar efectividad, se solicitará realizar las mejoras requeridas
- A los procesos que presentan riesgo de alto impacto se les realizara análisis conjunto con la Gerencia de Riesgos, y en caso de ser necesario con la Gerencia de Planeación y la Oficina de Control y Promoción del Desarrollo para determinar viabilidad de implementación de controles correctivos.

- Los procesos que presentan altas calificaciones de probabilidades de riesgos se solicitará analizar y efectuar recalificación bajo la orientación de la Gerencia de Riesgos.

3.5. Monitoreo al sistema

Finalizada la vigencia 2016, se efectuó el análisis del cumplimiento de cada uno de los elementos que conforman el SARO y se realizó la valoración para determinar las oportunidades de mejora, tomando como parte de la evaluación las recomendaciones emitidas por los entes de control interno.



De acuerdo con el porcentaje de cumplimiento de cada elemento evaluado se establece que para la vigencia de 2016 se requiere orientar esfuerzos en los siguientes elementos:

Políticas: Es necesario formular políticas orientadas a la nueva estrategia de FINAGRO, así como los lineamientos y mecanismos para garantizar el cumplimiento del SARO.

Registros de Evento Operativo: Es necesario establecer nuevas reglas que permitan garantizar la administración efectiva de los riesgos materializados.

Igualmente se deben trabajar sobre otros aspectos que no son prioritarios, pero permiten mejorar significativamente todo el sistema, como la verificación y actualización general del Manual de Riesgo Operativo, la posibilidad de incluir nuevas funcionalidades en el aplicativo y mejorar el micro sitio de riesgos como herramienta fundamental de la divulgación de la información relevante del SARO.

NOTA 25.- GOBIERNO CORPORATIVO

GESTIÓN EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DEL LAVADO DE ACTIVOS Y LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

En lo transcurrido del año 2016, FINAGRO continuó dando cumplimiento a lo establecido en la circular básica jurídica 029 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia en relación con:

- ✓ Las mejoras a su Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo - SARLAFT, a través de la actualización y divulgación del manual de SARLAFT y los documentos que lo componen, así como el desarrollo de un proyecto para el mejoramiento del sistema de gestión de clientes, en relación con los diferentes formularios de información básica, reportes generados, entre otros, gestionados por esta herramienta.
- ✓ Acompañamiento en el lanzamiento de nuevos productos o en los cambios de los ya existentes, tales como Fondos de inversión, Microfinanzas.
- ✓ Continuidad en el proceso de capacitación tanto en el ingreso de nuevos colaboradores a través de la inducción institucional, así como la capacitación a la Junta Directiva y a todos los empleados de la Entidad, a través de mecanismos novedosos y dinámicos, con el fin de recordar, reforzar y actualizar conceptos que en materia de Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo se requieren para el desarrollo diario de las actividades en la entidad.
- ✓ Proceso de verificación de las listas internacionales vinculantes para Colombia, así como la remisión de los reportes a la UIAF ((Unidad de Información y Análisis Financiero).

CÓDIGOS Y REGLAMENTOS

FINAGRO cuenta con un Código de Buen Gobierno cuyo objeto es compilar, sistematizar y actualizar las normas y procedimientos establecidos sobre principios y reglas de administración, con el fin de asegurar el respeto a los derechos de todos los accionistas, la adecuada administración de los asuntos y el conocimiento público de la gestión que se realiza en la Entidad.

Del mismo modo, FINAGRO posee un Código de Ética y Conducta por el cual se establecieron criterios y políticas enfocados al mejoramiento institucional de cada uno de los colaboradores, asegurando el cumplimiento de los principios y valores propios de la cultura organizacional de la Entidad.

JUNTA DIRECTIVA Y ALTA GERENCIA

La Junta Directiva de FINAGRO al igual que su Presidente, Secretario General, Vicepresidentes, Gerentes y Directores, son conscientes de su responsabilidad en la ejecución de los procedimientos que tienen identificados para los factores de riesgo, y así mismo tienen el conocimiento necesario para la administración del riesgo.

FINAGRO tiene estipuladas de manera clara las políticas y el perfil de riesgo, contando con la participación de la Junta Directiva y la Alta Gerencia, quienes participan en las decisiones de aprobación de límites de operación de las negociaciones.

De igual forma, es la Junta Directiva la instancia quien define las políticas respecto a la prevención para el lavado de activos y financiación del terrorismo, siendo la Alta Gerencia la encargada de diseñar los procedimientos respectivos.

POLÍTICAS Y DIVISIÓN DE FUNCIONES

Las políticas de gestión de riesgo han sido definidas en la Entidad lideradas desde la alta gerencia, integrando todas las actividades referentes al riesgo de la institución, tales como las derivadas de operaciones de crédito y tesorería, de la administración del riesgo operativo y del riesgo de seguridad de la información. Estas actividades se administran eficientemente en cabeza de la Gerencia de Riesgo quien asume la identificación, estimación, administración y control de los riesgos inherentes a la empresa.

Para la administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo, el Gerente de Riesgo también desempeña el rol de Oficial de Cumplimiento de la Entidad, quien dentro de sus funciones vela por el cumplimiento de todos los mecanismos y procedimientos de control diseñados al interior de FINAGRO en ejecución de las disposiciones emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, los cuales han sido previamente aprobados por la Junta Directiva.

REPORTES A LA JUNTA DIRECTIVA

Tanto la Junta Directiva como la Alta Gerencia, son informadas periódicamente de la gestión de riesgo de la entidad por medio de herramientas de comunicación como presentaciones, documentos y anexos en donde se especifican los resultados de acuerdo a cada tema. Lo anterior permite la toma de decisiones con positivos elementos de juicio.

Durante el año 2016, el Oficial de Cumplimiento de FINAGRO dio cumplimiento a la presentación trimestralmente del informe de su gestión ante la Junta Directiva sobre la evolución de los perfiles de: riesgo consolidado, riesgo de cada factor de riesgo y riesgos asociados de la Entidad, los cuales fueron discutidos y analizados en cada sesión.

INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

En cuanto a la administración de riesgos financieros del portafolio de inversiones, la Gerencia de Riesgos cuenta con soportes tecnológicos que le permiten obtener datos, resultados y análisis de forma rápida, práctica y completa, con el fin de brindar información adecuada para el tipo de operaciones y montos que se efectúan, frente a los límites y normas establecidas. De otra parte, se realiza un monitoreo periódico de la información financiera producida con el fin de dar a conocer a la alta gerencia conclusiones y temas pertinentes a ser tratados en el Comité respectivo.

Con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos normativos y de mitigar los riesgos de seguridad de información se establecieron políticas para el control de información y otras medidas de control, además del fortalecimiento de herramientas tecnológicas, en conjunto con la Gerencia de Tecnología, que permiten proteger de manera más adecuada la información sensible de la entidad.

Para la identificación de operaciones inusuales o sospechosas que puedan relacionarse con el lavado de activos y/o la financiación del terrorismo, se ha consolidado la parametrización de algunos aplicativos de la Entidad para la generación de señales definidas en el Manual del SARLAFT.

METODOLOGÍAS PARA MEDICIÓN DE RIESGOS

FINAGRO a través de la Gerencia de Riesgos implementó un Sistema de Administración de Riesgos, mediante el cual se realizan los análisis y valoraciones que le permiten determinar qué tan vulnerable es la Entidad ante las amenazas de nuestro entorno y así implementar los controles y tratamientos necesarios para reducir la exposición al riesgo al nivel de aceptación de la Entidad.

FINAGRO cuenta con un Sistema Integrado de Riesgos, el cual realiza acciones para prevenir y mitigar la materialización de eventos adversos que puedan afectar negativamente el cumplimiento de los objetivos estratégicos y puedan generar pérdidas económicas a la organización. Para el logro de este objetivo y dado que FINAGRO es una institución sometida a inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, aplica la

normatividad establecida en la Circular Básica Contable y Financiera (C.E. 100 de 1995), en donde se dictan las normas relacionadas con los Sistemas de Administración del Riesgo de Liquidez, Riesgo de Mercado, Riesgo de Crédito, Riesgo Operativo y Gestión de Seguridad de la Información normas que sumadas a las políticas internas establecidas por la Entidad han permitido fortalecer el sistema de administración de riesgos de la Entidad.

Durante el 2016, la Gerencia de Riesgos continua controlando los riesgos antes mencionados, hecho que se evidencia en los adecuados niveles de solvencia y liquidez con que cuenta la entidad, bajos niveles de valor en riesgo (VaR) registrado en sus portafolios de inversión, estructuras de colocación de inversión acordes con los límites y políticas de inversión vigentes, así como para mantener un perfil de riesgo operativo que se encuentre en los niveles de aceptación definidos por la Entidad, sumado a la ejecución de planes de tratamiento sobre los riesgos de seguridad de la información

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Existe total independencia y autonomía entre las áreas que tienen incidencia directa en el negocio de la Entidad y que son susceptibles de que se lleguen a presentar diferentes riesgos derivados del ejercicio propio de sus actividades, aunque esto, no quiere decir que cada una de estas áreas puedan llegar a interrelacionarse, con el fin de centralizar las acciones tendientes a minimizar los riesgos en la Gerencia de Riesgos de la Entidad.

RECURSO HUMANO

Los colaboradores de FINAGRO, incluidos aquellos que tienen relación directa con la administración del riesgo, están calificados para las funciones que realizan y son aptos de acuerdo a su preparación académica, a su experiencia profesional y a las constantes capacitaciones que da la Entidad en el manejo adecuado del riesgo.

El conocimiento y aplicación de las medidas establecidas para la administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo son de obligatorio cumplimiento y objeto de evaluación a todos los colaboradores de FINAGRO, de lo cual se deja constancia por el Oficial de Cumplimiento. Adicionalmente, FINAGRO a través del proceso de capacitación y de divulgación de la información mantiene actualizados a los colaboradores con el fin de contribuir al cabal cumplimiento de la normatividad emitida por el ente de vigilancia y control.

VERIFICACIÓN DE OPERACIONES

Cada operación que se realiza en FINAGRO, es verificable en términos de constatar que se haga de acuerdo con las condiciones previamente pactadas bajo la premisa que se cumpla con todas las políticas y directrices fijadas por el ordenamiento jurídico, los órganos de control y por la Entidad, tendientes a minimizar el riesgo de incurrir en errores que signifiquen utilidades o pérdidas, gracias a la gestión del área de contabilidad.

En 2016, la totalidad de las operaciones activas y pasivas que realiza FINAGRO, se efectúan con otras instituciones financieras sujetas a control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia o de la Superintendencia de Economía Solidaria, ya sea que se trate de operaciones de redescuento, de suscripción de T.D.A.¢ o de tesorería, (las operaciones de tesorería se realizan exclusivamente con instituciones financieras sujetas a vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, situación que se deriva de la naturaleza de la Entidad (*IOE o establecimiento de crédito de Segundo Piso*) y de su objeto social (*Artículo 3 del Decreto-Ley 2371 de 2015, modificadorio del numeral 2 del artículo 227 del EOSF*) representado por el otorgamiento de crédito al sector agropecuario, a través del redescuento de las operaciones que realizan los intermediarios financieros o cooperativas vigiladas por la Superintendencia de Economía Solidaria autorizados para ello, obteniendo su liquidez de la inversión obligatoria de manera exclusiva a la fecha.

De otra parte, FINAGRO no registra ninguna operación en efectivo con sus clientes derivado de las operaciones de tesorería, redescuentos y títulos de desarrollo agropecuario, FINAGRO no realiza operaciones de cambio.

En relación con las operaciones en efectivo que los beneficiarios realizan a través de las cuentas recaudadores, FINAGRO continúa con su evaluación y respectivo reporte a la Unidad Administrativa Especial de Información y Análisis Financiero - UIAF.

AUDITORÍA

El cumplimiento de los mecanismos de control diseñados e implementados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo de FINAGRO, está incluido dentro de los procesos de auditoría interna como un programa específico basado en los procedimientos de auditoría generalmente aceptados. De esta forma, la Oficina de Control Interno, incluye en su plan de acción anual la realización de las pruebas de evaluación del control interno para dicho Sistema y emite los informes con las observaciones y recomendaciones correspondientes.

Los resultados de su revisión son presentados a la Junta Directiva e informados al Oficial de Cumplimiento de FINAGRO, quien se encarga de evaluarlos y efectuar el seguimiento respectivo con el fin de procurar la adopción de los correctivos a que haya lugar.

Adicionalmente, la Revisoría Fiscal periódicamente realiza seguimiento al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, y presenta un informe ante la Junta Directiva de la Entidad.

NOTA 26.Ë CONTROLES DE LEY

SEGUIMIENTO A NUEVAS DISPOSICIONES LEGALES

Durante 2016, FINAGRO cumplió con las obligaciones y deberes normativos relacionados con el desarrollo de sus actividades y de su objeto legal, acogiendo las instrucciones de los entes de inspección, vigilancia y control, así como las disposiciones que han surgido de los órganos legislativos y reglamentarios.

Para 2016, se profirieron varias disposiciones que tienen gran incidencia en el desarrollo de las actividades de FINAGRO, algunas de estas, son:

- Ley 1776 de 2016 . por la cual se crean y se desarrollan las zonas de interés de desarrollo rural, económico y social ZIDRES
- Decreto 47 de 2016 . que modifica el decreto 2555 de 2010, en lo que se refiere a las operaciones de redescuento que celebra FINGRO con las cooperativas de ahorro y crédito y cooperativas multiactivas e integrales sometidas a la vigilancia de la Superintendencia de la Economía Solidaria.
- Resolución Externa 10 de 2016 del Banco de la República . por la cual se expiden normas con relación a las inversiones obligatorias en TDAs
- Decreto 1524 de 2016 . por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.1.3.5 del decreto 1071 de 2015 en lo que se refiere a los representantes de los pequeños productores en la Junta Directiva del FONSA.

Estas nuevas normas entrañan principalmente asuntos relacionados con cambios en: el cálculo de las inversiones forzosas en TDAs, en los límites en el patrimonio técnico para celebrar operaciones de redescuento con las cooperativas de ahorro y crédito y cooperativas multiactivas e integrales sometidas a la vigilancia de la Superintendencia de la Economía Solidaria, y en la creación de las llamadas zonas de interés de desarrollo rural, económico y social ZIDRES

Adicionalmente, La Ley 1819 del 29 de diciembre del 2016, adopta una reforma tributaria estructural, fortalece los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Las principales medidas que afectarán a la Entidad, se relacionan con:

A partir del año 2019 solo existirá el impuesto de renta. Se eliminó el impuesto sobre la renta CREE, la sobretasa al CREE y el impuesto a la riqueza.

La tarifa general del impuesto sobre la renta aplicable a las sociedades nacionales y sus asimiladas obligadas a presentar la declaración anual del impuesto sobre la renta y complementarios será del treinta y cuatro por ciento (34%) para el año gravable 2017 más una sobretasa del seis por ciento (6%). Para el año gravable 2018 la tarifa de impuesto sobre la renta y complementario será del treinta y tres (33%) por ciento más una sobretasa del cuatro por ciento (4%). A partir del año gravable 2019 será una tarifa única del treinta y tres por ciento (33%).

La reforma armoniza el sistema tributario con las nuevas normas contables aplicables a todas las empresas (Normas Internacionales de Información Financiera . NIIF).

A 31 de diciembre de 2016, FINAGRO no presenta limitaciones y/o deficiencias operativas y administrativas que pudieren afectar el normal desarrollo de la actividad contable. Del mismo modo, en FINAGRO no existen limitaciones y/o deficiencias en el flujo de información, archivo de documentos, flujo de datos, integración de actividades, aplicación de procedimientos, integración de las áreas, sistematización, tecnología y recurso humano.